

**Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de
Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera
y Ferrocarril
Alicante**





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. Objetivo.	
1.2. Ámbito.	
1.3. Marco Legal.	
1.4. Marco Competencial	
2. ANÁLISIS DEL RIESGO.....	
2.1. Descripción del término municipal.	
2.2. Análisis del riesgo.	
2.3. Magnitudes y fenómenos peligrosos.	
2.3.1 Fenómenos peligrosos	
2.3.2 Variables y valores umbral para personas y bienes.	
2.3.2.1 Para fenómenos mecánicos	
2.3.2.2 Para fenómenos de tipo térmico	
2.3.2.3 Para fenómenos de tipo químico	
2.3.2.4 Para fenómenos de tipo radiológico.	
2.3.3 Variables y factores umbral para el medio ambiente.	
2.4. Empresas y actividades que generan o reciben mercancías peligrosas	
2.5. Vías por las que transitan las mercancías peligrosas.	
2.6. Listado de vías que determinan el riesgo.	
2.7. Elementos vulnerables: Áreas de Especial Exposición.	
3. ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.....	
3.1. Esquema Organizativo.	
3.2. CECOPAL.	
3.3. Director del Plan.	
3.4. Comité Asesor.	
3.5. Gabinete de Información	
3.6. Centro de Comunicaciones.	
3.7. Puesto de Mando Avanzado (PMA)	
3.8. Centro de Recepción de Medios (CRM)	
3.9. Unidades Básicas	
3.9.1 Unidad Básica de Intervención	
3.9.2 Unidad Básica de Seguridad	
3.9.3 Unidad Básica Sanitaria	
3.9.4 Unidad Básica de Albergue y Asistencia	
3.9.5 Unidad Básica de Apoyo	
3.10. Voluntariado	
3.11. Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE)	
4. OPERATIVIDAD	
4.1. Clasificación de los accidentes de mercancías peligrosas.	
4.2. Notificación.	
4.3. Activación del Plan	
4.4. Valoración de la gravedad del accidente y clasificación de las situaciones.	
4.5. Fin de la emergencia.	
4.6. Zonificación.	
4.7. Actuaciones a desarrollar.	



- 4.7.1 Esquemas de actuación.
- 4.8. Medidas de protección a la población
 - 4.8.1 Consejos a la población
 - 4.8.2 Medidas de protección para la UBI
 - 4.8.3 Medidas de protección para el medio ambiente
- 4.9. Reposición de Servicios Básicos y Vuelta a la Normalidad.
 - 4.9.1 Reposición de Servicios Básicos
 - 4.9.2 Vuelta a la Normalidad
- 4.10. Información a la población
- 4.11. Sistemas estatales de apoyo.
 - 4.11.1 El CERET
 - 4.11.2 Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Toxicología
 - 4.11.3 El Banco Central de Datos y Sucesos.

5. INTEGRACIÓN DEL PLAN EN EL PLAN ESPECIAL ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN.

- 6.1. Implantación
 - 6.1.1 Verificación de la estructura del plan.
 - 6.1.2 Difusión del Plan
 - 6.1.3 Formación del personal de los organismos implicados
 - 6.1.4 Realización de simulacros.
 - 6.1.5 Proceso de implantación del plan
- 6.2. Mantenimiento de la operatividad del Plan.
 - 6.2.1 Comprobaciones periódicas
 - 6.2.2 Formación permanente.
 - 6.2.3 Revisión / Actualización del plan
 - 6.2.4 Información preventiva a la población
 - 6.2.5 Proceso del mantenimiento del plan

7. EQUIPO REDACTOR



ANEXOS.

ANEXO I. GLOSARIO DE TÉRMINOS

ANEXO II. APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL PLAN

ANEXO III. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO IV. DIRECTORIO

ANEXO V. FICHAS DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES

ANEXO VI. FICHAS DE BOLETÍN ESTADÍSTICO DE EMERGENCIAS

ANEXO VII. MERCANCIAS TRANSPORTADAS. MAPA DE FLUJOS

ANEXO VIII. MAS DE FLUJOS, DE ÁREAS DE EXPOSICIÓN, DE ELEMENTOS VULNERABLES Y DE RIESGO

ANEXO IX. CARTOGRAFÍA



1 INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivo.

El Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril en el municipio de Alicante, establece la organización y actuaciones de los recursos y servicios propios, al objeto de hacer frente a las emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, dentro de su ámbito territorial.

Tiene como objetivo obtener la máxima protección para las personas, el medio ambiente y los bienes, que puedan resultar afectados en cualquier accidente en el transporte de mercancías peligrosas en el municipio de Alicante.

El Plan Especial de la Comunitat Valenciana considera, que aquellos municipios que tienen usos residenciales dentro de una banda de 500 metros, suponen un riesgo “ALTO” de que se produzcan accidentes en el transporte de mercancías peligrosas; también considera que sólo es necesaria la elaboración de Planes de Actuación municipales frente a accidentes en el transporte de mercancías peligrosas en el caso de los municipios capitales de provincia. Por tanto, el municipio de Alicante recoge estos dos requisitos, por lo que, se justifica que elabore el Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

El objetivo esencial del Plan de Actuación Municipal, es dar una respuesta rápida, eficaz y coordinada de los recursos públicos y privados ante los daños causados por un accidente en el transporte de mercancías peligrosas.

1.2 Ámbito.

El Plan de Actuación Municipal, será de aplicación en la totalidad del término municipal de Alicante.

El Plan desarrolla a nivel municipal el Plan Especial ante el Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril de la Comunitat Valenciana.

En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el Plan Especial frente al riesgo en el Transporte de Mercancías Peligrosas de la Comunitat Valenciana.

No obstante, el presente Plan podrá ser activado, aunque no afecte al término municipal, a solicitud del Director del Plan Especial / PTECV, en el caso de producirse un accidente de vehículos de mercancías peligrosas en poblaciones cercanas y se requiera la movilización de recursos de este Plan para hacer frente a la emergencia registrada.

Las funciones básicas del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo en el transporte de mercancías peligrosas son las siguientes:



1. Identificar el riesgo y los elementos vulnerables del término municipal.
2. Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por accidentes en los transportes de mercancías peligrosas que ocurran dentro del territorio municipal que corresponda, en coordinación con las Unidades Básicas previstas en el Plan Especial.
3. Especificar procedimientos de información y alerta a la población, en coordinación con los previstos en el Plan Especial.
4. Prever la organización necesaria para la puesta en práctica, en caso de accidente, de medidas orientadas a la disminución de la exposición de la población a los fenómenos peligrosos que puedan producirse.
5. Catalogar los medios y recursos específicos a disposición de las actuaciones previstas.

El Plan ante el Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril define como:

- **Mercancías peligrosas**, aquellas sustancias que en caso de accidente durante su transporte terrestre, puedan suponer riesgos para la población, los bienes y el medio ambiente y sus condiciones de transporte terrestre se encuentran reguladas por el ADR o el RID o en otras disposiciones específicas. Las clases en las que se clasifican las mercancías peligrosas vienen indicadas en el Anexo IV del presente plan.

1.3 Marco legal

Las disposiciones que establecen el marco legal y reglamentario con el que se regula la gestión de las emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, y que sirven como elementos de referencia, son las siguientes:

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo de 18 de abril de 1986, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por la que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Decreto 119/2013, de 11 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- Resolución de 4 de julio de 1994, de la Secretaría de Estado de Interior, por



la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los planes territoriales de protección civil.

- Real Decreto 387/96, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.
- Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre, sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.
- La Orden INT/3716/2004, de 28 de octubre, por la que se publican las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situaciones de emergencia provocadas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.
- Resolución de 21 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Transportes por Carretera, sobre la inspección y control por riesgos inherentes al transporte de mercancías peligrosas por carretera.
- Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español y por el que son de aplicación en España las normas del ADR.
- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- Decreto 49/2011, de 6 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan Especial ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en la Comunitat Valenciana.

Además de las anteriores disposiciones, según el Plan Especial de la Comunidad Valenciana, el transporte de mercancías peligrosas por vía terrestre se halla regulado por una serie de reglamentos de carácter internacional, los cuales son:

- **ADR:** Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera, hecho en Ginebra el 30 de septiembre de 1957 y sus sucesivas modificaciones.
- **RID:** Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril.

Responsabilidad de los industriales

En el ADR se recogen las obligaciones de seguridad de los participantes en el transporte de mercancías peligrosas por vía terrestre y que se cumplan todas las medidas de seguridad es responsabilidad de todas las partes implicadas: el expedidor, el transportista, el destinatario, el cargador, el embalador y el



explotador de un contenedor cisterna o de una cisterna portátil. No obstante, considerado en su conjunto, la principal preocupación general ha de ser la seguridad del público y la de las personas que manipulan las mercancías peligrosas.

La tripulación de los vehículos se compone de los conductores y de los ayudantes de conductor, siendo éste último, toda persona que acompañe al conductor con la finalidad de realizar o asistirle en las maniobras de carga, descarga y para tomar las medidas necesarias en situaciones de emergencia.

El consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas es la persona designada por la empresa para desempeñar los cometidos y encargarse de las funciones que se definen en el capítulo 5 del R.D. 97/2014.

Los fabricantes y expedidores de productos peligrosos deben establecer sus propias normas de seguridad y sus procedimientos operativos para el transporte de los productos peligrosos que suministran y, al mismo tiempo, han de estimular a todas las demás partes para que cumplan con la vigente legislación y sigan las orientaciones que sobre la materia se vayan elaborando.

Asesoramiento técnico por empresas

Se establece en el artículo 4º del R.D. 387/96, de 1 de marzo, que en caso de accidente de mercancías peligrosas:

- Los expedidores habrán de proporcionar información acerca de la naturaleza, características y modo de manipulación de las mercancías peligrosas involucradas en el accidente y, si el Director del Plan lo considera oportuno, podrá requerir la presencia de un representante de la empresa expedidora en el lugar del accidente.
- El transportista habrá de facilitar, en caso necesario los medios materiales y el personal adecuado para recuperar, trasvasar, custodiar y trasladar los materiales que se hayan visto involucrados en el accidente.
- El expedidor y transportista colaborarán en las labores necesarias para descontaminar el área afectada por el accidente, retirar los materiales contaminados y proceder al traslado de los mismos a un lugar apropiado para su acondicionamiento como residuos.

La colaboración de las empresas ferroviarias, en el apartado 3º del artículo 4º, especifica que:

- Habrán de disponer de la organización y medios necesarios para efectuar las actuaciones más urgentes de lucha contra el fuego y de salvamento de posibles víctimas.
- Disponer los transportes por tren que sean necesarios para el traslado de personal y equipos de intervención al lugar del accidente o la evacuación de personas afectadas por el mismo.



- Adoptar las medidas relativas al tráfico ferroviario que resulten adecuadas para evitar cualquier riesgo derivado de la interceptación de la vía.
- Poner en práctica las medidas de explotación ferroviaria que faciliten las actuaciones de los servicios de intervención y disminuyan en lo posible los riesgos para el personal encargado de realizarlas.
- Adoptar las medidas necesarias para la retirada o trasvase de las mercancías peligrosas involucradas en el accidente y para su transporte en las adecuadas condiciones de seguridad.
- Efectuar cuantas operaciones sean necesarias para la rehabilitación del servicio ferroviario.

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias (Ministerio del Interior), ha firmado los siguientes acuerdos:

- Con la Federación de Industrias Químicas (FEIQUE) referente al asesoramiento técnico que pueden prestar las industrias químicas pertenecientes a esta federación cuando sucedan accidentes que involucren a mercancías peligrosas. Fruto de este acuerdo, en el año 1999 comenzó a funcionar el CERET (Centro Español de Respuesta ante Emergencias durante el transporte de productos químicos peligrosos).
- Con los Fabricantes españoles de cloro referente a la prestación de socorro en los casos de accidente en el transporte de cloro (este acuerdo se activaría a través del CERET).

Transporte por Ferrocarril

En el caso de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, tanto la compañía RENFE Operadora como ADIF, cada una dentro de su marco competencial (RENFE Operadora como empresa transportista de mercancías peligrosas por ferrocarril y ADIF, como empresa administradora de las infraestructuras ferroviarias) disponen de diversos planes de protección civil para hacer frente a los incidentes que involucren al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Hay que señalar que, actualmente, y tras la liberalización del transporte ferroviario de mercancías, RENFE Operadora es la única operadora que transporta mercancías peligrosas en la Comunitat Valenciana, por lo que este Plan sólo incluye a ésta en la planificación ante un posible accidente que involucre mercancías peligrosas.

Para establecer competencias en la gestión de la seguridad ferroviaria se cuenta con el siguiente documento: Circular nº 1 de Presidencia. La Gestión conjunta de la seguridad en la circulación: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias / RENFE Operadora.



Cada empresa dispone de los siguientes planes de protección civil, elaborados e implantados:

RENFE

- Circular nº2 de Presidencia. Seguridad en la circulación. Capítulo IV Actuaciones en caso de accidentes o situaciones de emergencia graves y Apéndice 4º Notificaciones de accidentes o incidentes con mercancías peligrosas.
- Cuaderno 2. Guía para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.
- Plan de Contingencias.

ADIF

- Plan de Contingencias.
- Manual de Prevención y Gestión de Incidencias: Ficha nº 6 Actuación en incidencias de mercancías peligrosas.
- Instrucción General Nº 43, Condiciones Generales de Aplicación al Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril.

Por tanto, para hacer frente a los riesgos derivados de los accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, en el ámbito territorial de Alicante, existirán tres tipos de planes:

- Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en el municipio de Alicante .
- Plan Territorial de Emergencias Municipal de Alicante.
- Plan Especial frente al riesgo de accidentes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril de la Comunitat Valenciana.

1.4 Marco competencial.

Del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal y homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana, previa aprobación del mismo por parte del Ayuntamiento que corresponda, en este caso el de Alicante. La competencia en la dirección del Plan corresponde al Alcalde.



Integración en el Plan Especial frente al riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas de la Comunitat Valenciana

El Plan de Actuación Municipal se integrará en el Plan Especial frente al riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas de la Comunitat Valenciana, el cual es director de la planificación territorial a nivel municipal frente a este riesgo.

Integración en el Plan Territorial Municipal frente a emergencias

El Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas se integrará en el marco organizativo del Plan Territorial Municipal, que fue aprobado por el Ayuntamiento de Alicante el 23 de diciembre de 2013 y actualizado en el año 2020.

ESTRUCTURA DE LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COMUNITAT VALENCIANA





2 ANÁLISIS DEL RIESGO

2.1. Descripción del término municipal

Véase apartado nº 3 denominado “Características municipales” del Plan Territorial de Emergencias Municipal de Alicante. El enlace es el siguiente:

<https://www.alicante.es/es/contenidos/planes-emergencia-del-municipio-alicante>

En relación con la demografía, que se vería en este apartado, a continuación se muestra la relación entre la población estimada de riesgo dividida por barrios y los grados de riesgo I, II y III, los cuales se referencian en el Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables antes el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Estos grados de riesgo se obtienen según la Intensidad Media Diaria (IMD) del flujo de vehículos que transitan por las vías de comunicación del municipio. Estos se dividen de la siguiente manera:

- Grado III: flujo de más de 50 vehículos.
- Grado II: flujo de entre 25 y 50 vehículos.
- Grado I: flujo de hasta 25 vehículos.

De esta forma se obtiene esta tabla sobre la **población estimada de riesgo** dividida por barrios:

BARRIO	Riesgo grado I	Riesgo grado II	Riesgo Grado III	Total
El Palmeral - Urbanova - Tabarca	2541	26		2567
San Gabriel	2690	2254		4944
Polígono Babel	1450	5361	1064	7875
Benalúa	41	8181		8222
Florida Baja	2303	8612		10915
Alipark	666			666
Princesa Mercedes	4021	730		4751
Centro	475	4398		4873
Casco Antiguo		2696		2696
Ensanche – Diputación	3011	8856		11867
Florida Alta	63	5171		5234
Mercado	6256			6256
Raval Roig - Virgen del Socorro		1602		1602
San Antón	970	1341		2311
Pla de la Vallonga	30		167	197



Bacarot	15	8	258	281
San Blas - Santo Domingo	3074			3074
Carolinias Bajas	8354	1859		10213
Campoamor	12309			12309
Rebolledo	22		516	538
Pla del Bon Repós	2250	11444		13694
Carolinias Altas	18794	127		18921
San Agustín	1910	143		2053
Cabo de las Huertas	1552			1552
Altozano - Conde Lumiares	10814			10814
Los Angeles	10774	580		11354
Sidi Ifni - Nou Alacant	4890			4890
Tómbola		2296		2296
Garbinet	11006	2369		13375
Rabasa	40	2602		2642
Virgen del Carmen	3430			3430
Cuatrocientas Viviendas	1024			1024
Lo Morant - San Nicolas de Bari	6682			6682
Vistahermosa	242	5253		5495
Colonia Requena	2444			2444
Albufereta	1817	6458		8275
Virgen del Remedio	15783	545		16328
Ciudad Jardín	865	660		1525
Polígono San Blas	8134	573	5755	14462
Divina Pastora	40	1030	172	1242
Ciudad de Asís	928	2385	3054	6367
Playa de San Juan	175	7606		7781
Fontcalent	3	0	47	50
Juan XXIII	1671	4826	1576	8073
Santa Faz	318	80	184	582
Alcoraya	0		112	112
Cañada del Fenollar	135	48	382	565
Villafranqueza	1925		928	2853
Verdegás	115		160	275



Moralet	141		716	857
Monnegre	41			41
Gran Vía Sur	47	7251		7298
	156281	107371	15091	278743

Tabla 1. Población estimada de riesgo dividida por barrios y grados de riesgo I, II y III.

2.2. Análisis del Riesgo

En el *Plan Especial ante el Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas de la Comunitat Valenciana*, en el cuarto punto “Análisis del Riesgo” se define qué es el riesgo basándose en el riesgo que conlleva un accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril:

- **Riesgo Alto:** aquellos municipios que tienen, dentro de una banda de 500 metros de las principales vías de comunicación, usos residenciales.
- **Riesgo Medio:** aquellos municipios en los que haya ubicadas gasolineras o que son atravesados, dentro del término municipal, por alguna de las principales vías de comunicación.
- **Riesgo Bajo:** el resto de municipios.

En el municipio de Alicante se da el caso de Riesgo Alto, ya que tiene usos residenciales dentro de la banda de 500 metros de las principales vías de comunicación, por las cuales pueden circular esas mercancías peligrosas, que se describirán más adelante en el apartado 2.6.

2.3. Magnitudes y fenómenos peligrosos

2.3.1 Fenómenos peligrosos

Según el *Plan Especial ante el riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas de la Comunitat Valenciana*, los fenómenos peligrosos que se pueden producir como consecuencia de un accidente en el que estén involucradas esas mercancías peligrosas son:

- **De tipo mecánico:** Ondas de presión y proyectiles.
- **De tipo térmico:** Radiación térmica.
- **De tipo químico:** Nube tóxica o contaminación del medio ambiente provocada por la fuga o vertido incontrolado de sustancias peligrosas.
- **De tipo radiológico:** Contaminación o emisión de radiación producida por materias pertenecientes a la Clase 7 del ADR.



- **De tipo biológico:** Riesgo ocasionado en los accidentes con materias en las que se sabe o de las que hay razones para creer que contienen agentes patógenos (microorganismos, incluidas las bacterias, los virus, los “ricketts”, los parásitos y los hongos) y otros agentes como los priones, que pueden provocar enfermedades a los animales o a los seres humanos.

2.3.2 Variables y valores umbral para personas y bienes.

Las variables y valores umbral a considerar para los fenómenos mecánicos, de tipo térmico y de tipo químico, se han extraído de la *Directriz Básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas (RD 1196/2003)*, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

2.3.2.1. Para fenómenos mecánicos

- Valor local integrado del impulso, en explosiones y deflagraciones: 150 milibar. seg.
- Sobrepresión local estática de la onda de presión, también en explosiones y deflagraciones: 125 milibar.
- Alcance máximo de los proyectiles con impulso superior a 10 milibar. seg., en una cuantía de 95%, producidos en la explosión, estallido o por desprendimiento de fragmentos del continente a causa de una onda de presión.

2.3.2.2. Para fenómenos de tipo térmico

- Radiación térmica emitida por las llamas y cuerpos incandescentes, en incendios y deflagraciones: superiores a un flujo de radiación térmica de 5 Kw/m² con un tiempo máximo de exposición de 30 segundos.

2.3.2.3. Para fenómenos de tipo químico

- Una concentración máxima de sustancia tóxica en el aire es calculada a partir de los índices AEGL-2, ERPG-2 y/o TEEL-2, que dependen del tiempo de exposición y de cada sustancia química en concreto.

2.1.2.4. Para fenómenos de tipo radiológico

Las variables y valores umbral a considerar para los fenómenos de tipo radiológico, se han extraído los siguientes Reglamentos:

- Reglamento para el Transporte seguro de materiales radiactivos (Edición de 2009: Requisitos de Seguridad nº TS-R-1)



- Planificación y preparación de medidas a emergencias en los accidentes de transporte que afecten a materiales radiactivos (Nº TS-G-1.2 (ST-3)). Guía de seguridad.
- Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR), hecho en Ginebra el 30 de septiembre de 1957. BOE 29 de julio de 2009, y concretamente en sus puntos:
 - **1.7.1 Ámbito y aplicación**, el cual recomienda seguir los dos documentos anteriormente citados.
 - **1.7.2 Programa de protección radiológica**, donde se establece que las dosis a las personas deberán estar por debajo de los límites de dosis aplicables.
- The Emergency Response Guidebook (ERG2008).

2.3.3 Variables y valores umbral para el medio ambiente.

Se considerará al medio ambiente como el conjunto de recursos que condicionan y sustentan la vida del ser humano: el aire, el agua, el suelo, el clima, las especies de flora y fauna, las materias primas, el hábitat y el patrimonio natural y cultural.

La liberación incontrolada de productos contaminantes, conlleva riesgos asociados cuyas consecuencias son demoradas en la mayoría de las ocasiones. Es por ello que a la hora de delimitar las zonas afectadas por estos sucesos, es preciso el conocimiento de las circunstancias en su más amplio sentido, bajo las que se desarrolla el accidente, así como la naturaleza del producto fijado en lo que a su capacidad contaminante se refiere.

Se pueden producir alteraciones del medio ambiente por distintos sucesos. Entre tales sucesos se pueden incluir:

- Vertido de productos contaminantes en aguas superficiales, pudiéndose derivar de ello la contaminación de aguas potables o graves perjuicios para el medio ambiente y las personas.
- Filtración de productos contaminantes en el terreno y aguas subterráneas, dejándolos inservibles para su explotación agrícola, ganadera y de consumo.
- Emisión de contaminantes a la atmósfera que disminuyen la calidad del aire, provocando graves perturbaciones en los ecosistemas receptores con posible posterior incorporación a la cadena trófica.

2.4 Empresas y actividades que generan o reciben mercancías peligrosas.

Según el *Estudio de Flujo y Delimitación de Zonas de Exposición al Riesgo y Elementos Vulnerables ante el Transporte de Mercancías Peligrosas en el municipio de Alicante*, realizado por Armando Ortuño Padilla y Paloma Calero Romero del



Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad de Alicante, el 16 de noviembre de 2020, para la realización de la caracterización de información de flujos de mercancías peligrosas para las redes autonómica, local y ferroviaria, se han realizado entrevistas a las empresas que generan o reciben mercancías peligrosas en los ámbitos de atracción y generación de viajes de estas, también a la patronal del transporte de mercancías de la provincia de Alicante (FETRAMA): gasolineras, hospitales, centros de salud, polígonos industriales, Puerto de Alicante y empresas tanto especializadas en transporte de mercancías como específicas con un alto movimiento de este tipo de mercancías.

Estimación aproximada sobre las 44 gasolineras del municipio de Alicante:

- Reciben aproximadamente 1.496.000 litros cada 6 días.
 - La tipología de vehículo que les suministra es un camión cisterna que puede cargar 35.000 litros.
 - Los camiones tienen como origen los depósitos de CLH.
 - Normalmente reciben 2 cubas semanales y en verano pueden llegar a ser 3 cubas.
- Puerto de Alicante (ferrocarril):
 - Mueve 110 toneladas anuales teniendo en cuenta el acceso de 2 toneladas por operativa semanal.
 - Los convoyes tienen la siguiente periodicidad semanal: jueves entrada y salida, viernes entrada y sábado salida.
 - Se dispone de un máximo de 36 vagones de 20 pies (6 metros), 40 pies (12 metros) y 45 pies (13,72 metros), con un máximo de longitud de 500 m por convoy incluida la máquina.
 - La naturaleza de las mercancías peligrosas es:
 - Pinturas (número ONU: 1263)
 - Aerosoles (ONU: 1950)
 - Líquidos corrosivos (ONU: 3266)
 - Hipoclorito sódico (ONU: 179)
- Puerto de Alicante (carretera):
 - Mueve 48.967 toneladas anuales teniendo en cuenta los accesos por carretera y las posibles salidas del puerto.
 - La frecuencia es diaria, siendo más regular los jueves y viernes debido al atraque de los buques que operan con las Islas en esos días.
 - La tipología de los vehículos y sus características son:
 - Camión portacontenedores tipo ISO 4400, longitud 12.192 mm/ 40' – 2.743 mm/ 9' – 2.438 mm/ 8' – Contenedor de propósito general, con apertura por uno o ambos extremos.
 - Camión portacontenedores tipo ISO 2200, longitud 6.068 mm/ 20' – 2.591 mm/ 8'6 – 2.438 mm/ 8' – Contenedor de propósito general, con apertura por uno o ambos extremos.
 - El peso máximo según norma UNE será de 44 toneladas teniendo



en cuenta la tipología de cada transporte, siendo también operativos camiones con toneladas máximas de 22t y 18t dependiendo el número de ejes según normativa.

- La naturaleza de las mercancías peligrosas es:
 - Nitrato potásico (ONU: 1486).
 - Líquido corrosivo (ONU: 1760).
 - Pintura (ONU: 1263).
 - Aerosoles (ONU: 1950).
 - Acumuladores eléctricos líquido ácido (ONU: 2794).
 - Gas licuado inflamable (ONU: 3161).
 - Resina, soluciones DE, inflamable (ONU: 1866).
 - Adhesivos que contienen líquidos inflamables (ONU: 1133).
- El origen de la mercancía es Alicante, Murcia, Albacete, Castellón y Madrid.
- El destino de la mercancía es Argelia, Islas Baleares e Islas Canarias.
- El itinerario se realiza por autovía.
- Hospital de la provincia de Alicante con superficie de 19.500 m² (a los efectos de la estimación del flujo de mercancías, la superficie del Hospital General Universitario de Alicante es del orden de seis veces superior):
 - Relacionados con mercancías peligrosas, cuentan con tanques de oxígeno, nitrógeno y protóxido, siendo considerablemente mayor el oxígeno.
 - Reciben aproximadamente 5.000 m³ a la semana de oxígeno líquido.
 - Reciben aproximadamente 3.300 m³ de nitrógeno cada dos semanas.
 - Los tanques de almacenamiento de oxígeno, nitrógeno y protóxido contienen 20.000 litros, 10.000 litros y 5.000 litros respectivamente.
 - Las mercancías siguen el itinerario de la autovía.
 - Sobre los centros de salud, gastan botellas de 30 litros que pueden durar meses. En todo caso, este transporte se realiza en vehículos de menor tamaño y se considera distribución urbana.
- Pirotecnia Alicantina de Focs i Artifici Pedro Luis Sirvent:
 - Mueven aproximadamente una tonelada al año.
 - Cuentan con dos vehículos con ADR para 3.500 kg de carga, y carné de mercancías peligrosas y explosivos.
 - Normalmente se transporta entre 150 kg a 200 kg, pero hay muchos transportes en exenciones parciales de 15 kg, 8 kg o en su caso en la categoría 3, 333 kg que nunca se sobrepasan, y otros transportes alrededor de 50 kg.
 - Los itinerarios se hacen por autovía.



- Constantino Gutiérrez (Medifer) :
 - Naturaleza de la mercancía: nitrato amónico (Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas).
 - Movimiento anual de Nitato Amónico: 8.000 toneladas.
 - Capacidad de almacenamiento 5.200 toneladas de Nitrato Amónico (no suelen superar el 50% de la capacidad) y 2000 toneladas de Nitrato potásico (de acuerdo con PEE).
 - Destino mercancía: Alicante, Murcia y Castilla-La Mancha.

- Depósito de hidrocarburos de CLH:

El transporte de hidrocarburos hasta los depósitos de CLH en Aguamarga se realiza mediante oleoducto directamente desde Cartagena.

- Naturaleza de la mercancías: Gasolina de automoción, Gasoleo, Queroseno y Bioetanol (Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas).
- Cantidades máximas presentes de acuerdo con PEE
 - Gasolina de Automoción 20.750 toneladas
 - Gasoleo 61.984 toneladas
 - Queroseno 12.555 toneladas
 - Bioetanol 378 toneladas.

2.5 Vías por las que transitan las mercancías peligrosas.

Naturaleza MMPP	Itinerario
Pinturas (ONU: 1263)	Ferrocarril Puerto de Alicante, A-70, A-31, C/. México
Aerosoles (ONU: 1950)	Ferrocarril Puerto de Alicante, A-70, A-31, C/. México
Líquidos corrosivos (ONU: 3266)	Ferrocarril Puerto de Alicante
Hipoclorito sódico (ONU: 179)	Ferrocarril Puerto de Alicante
Nitrato potásico (ONU: 1486)	A-70, A-31, C/. México
Líquido corrosivo (ONU: 1760)	A-70, A-31, C/. México
Acumuladores eléctricos líquido ácido (ONU: 2794)	A-70, A-31, C/. México
Gas licuado inflamable (ONU: 3161)	A-70, A-31, C/. México



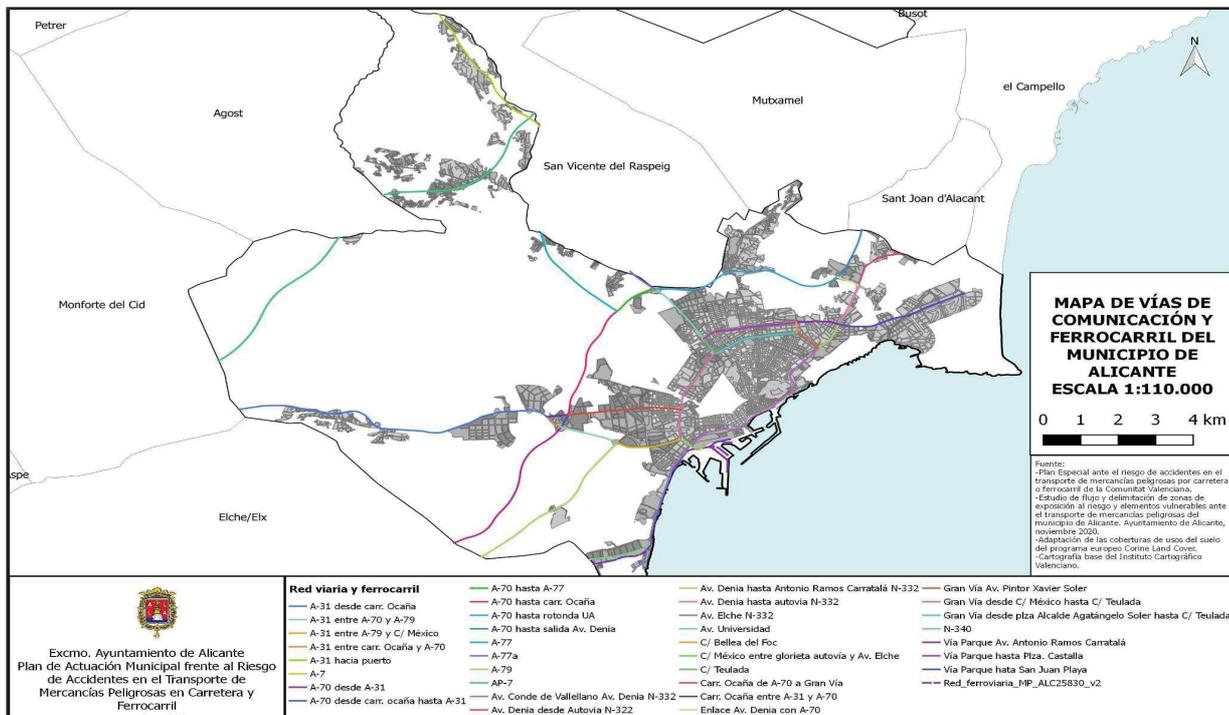
Resina, soluciones DE, inflamable (ONU: 1866)	A-70, A-31, C/. México
Adhesivos que contienen líquidos inflamables (ONU: 1133)	A-70, A-31, C/. México
Oxígeno	C/. Colombia, C/. Teulada, Avda. Universidad, Avda. Denia, A-70
Nitrógeno	C/. Colombia, C/. Teulada, Avda. Universidad, Avda. Denia, A-71
Protóxido	C/. Colombia, C/. Teulada, Avda. Universidad, Avda. Denia, A-72
Nitrato amónico	C/. México, A-31, A-70
Explosivos pirotecnia	A-70, A-31

Tabla 2. Vías por las que transitan mercancías peligrosas.

2.6 Listado de vías que determinan el riesgo

Las principales vías de comunicación para la determinación del riesgo han sido las siguientes, las cuales se reflejan en el siguiente mapa:

- **Carreteras:** A-7, A-70, A-77, A-79, AP-7, N-330, N-332, N-340, A-31.
- **Ferrocarril:** Alicante - Murcia y el ramal de acceso al puerto de Alicante.





2.7 Elementos Vulnerables: Áreas de especial Exposición

Según el *Estudio de Flujo y Delimitación de Zonas de Exposición al Riesgo y Elementos Vulnerables ante el Transporte de Mercancías Peligrosas en el municipio de Alicante*, en este apartado se representan gráficamente las áreas de exposición al riesgo en el municipio de Alicante.

Debido a la diversidad de mercancías peligrosas transportadas, se ha de tener en cuenta que no es posible establecer un criterio para cada mercancía según su naturaleza.

Dado que no existe normativa aplicable en el municipio de Alicante relativa al suministro de combustible, se han adoptado las consideraciones recogidas en la normativa al respecto de la Comunidad de Madrid.

La Ordenanza reguladora de la instalación de surtidores de venta de combustible de la Comunidad de Madrid en su *Art. 20 "Centros de salud, centros de enseñanza y residencias de mayores"* enuncia que, para preservar la salud y la calidad del aire en zonas de gran vulnerabilidad, la zona de instalaciones de suministro de combustible no podrá situarse en un radio de 200 metros de distancia a parcelas que tengan asignado como uso dotacional, de tipo sanitario, educativo y de bienestar social.

En conclusión, y puesto que no se dispone de otros criterios en la ciudad de Alicante, se han adoptado los siguientes para la delimitación de las áreas de exposición al riesgo:

1. Bandas de 500 metros a ambos lados del viario por el que discurre el flujo de mercancías peligrosas dentro del municipio.
2. Radio de 200 metros en los emplazamientos de las gasolineras del municipio.

El Anexo XI, apartado 2, recoge el mapa de "Áreas de exposición al riesgo en el municipio de Alicante".



3. ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

3.1 Esquema Organizativo

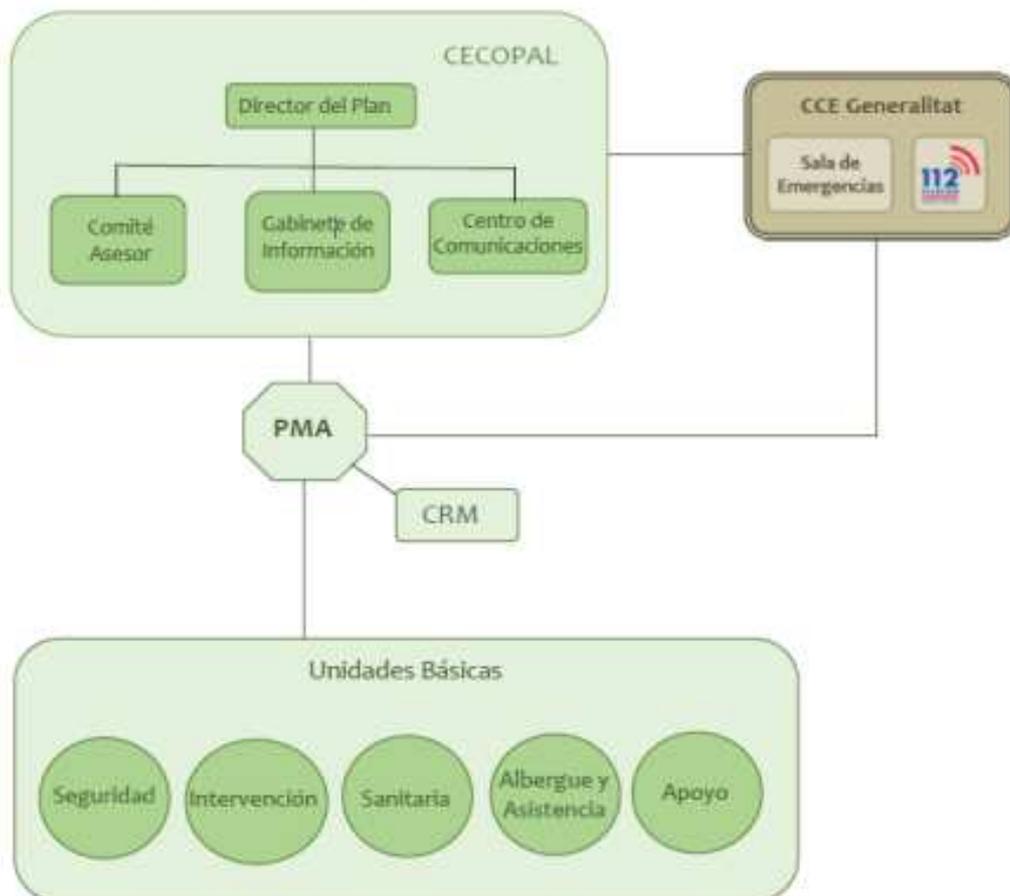
Este es el esquema organizativo frente a una emergencia y estas son las abreviaturas empleadas:

CECOPAL: Centro de Coordinación Operativa Municipal.

P.M.A.: Puesto de Mando Avanzado.

C.C.E.: Centro de Coordinación de Emergencias.

C.R.M.: Centro de Recepción de Medios.





3.2 CECOPAL

El CECOPAL es el órgano de coordinación municipal de las actuaciones que deben desarrollarse en un municipio en situación de emergencia, estando al mando del mismo el Director del Plan.

El CECOPAL está compuesto por:

- El Director del Plan.
- El Comité Asesor.
- El Gabinete de Información.
- El Centro de Comunicaciones.

Desde el CECOPAL se dirigirán las actuaciones de los servicios municipales, se establecerán las prioridades de actuación en el municipio y se tomarán las medidas necesarias de protección a personas y bienes.

Este podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del Plan activado o a requerimiento del director del plan de ámbito superior. Una vez constituido, deberá estar en contacto permanente con el Centro de Coordinación de Emergencias (CCE) y con el Puesto de Mando Avanzado (PMA) que se establezca en las inmediaciones de la zona afectada.

Todas las posibles sedes donde establecer el CECOPAL cuentan con: instalaciones seguras, con óptima accesibilidad, adecuada red de comunicaciones y disposición del catálogo de recursos y de la cartografía actualizada.

UBICACIÓN INICIAL	DIRECCIÓN	COORDENADAS (WGS - 84)
Concejalía de Seguridad	C/ Arzobispo Loaces, 13, 3ª planta, 03002, Alicante	38,340475 ; -0,489574

UBICACIONES ALTERNATIVAS	DIRECCIÓN	COORDENADAS (WGS - 84)
Central SPEIS	C/ Enric Valor (Parque de Bomberos Ildfonso Prats)	38,372369 ; -0,433672
Central de Policía Local	C/ Julian Besteiro, 15 (Jefatura de Policía Local)	38,337023 ; -0,513096
Casa Consistorial	Plaza del Ayuntamiento, 1	38,345192 ; -0,481271



Las funciones del director del CECOPAL son:

- Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- Gestionar y canalizar los recursos municipales de forma coordinada con el PMA.
- Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- Gestionar y coordinar la información, coordinando el sistema de avisos a la población.
- Aplicar las medidas de protección a la población (alejamiento, confinamiento, evacuación, y los avisos a la población), de acuerdo con las directrices del Director del Plan y conforme a lo previsto en el Plan Territorial Municipal.

3.3 Director del Plan

La dirección del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril, en el Municipio de Alicante le corresponde al Alcalde o Alcaldesa. En el caso de ausencia, le sustituye el/la primer/a teniente de alcalde, o la persona en quién delegue.

Funciones:

- Dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases de la emergencia.
- Recibir la información del riesgo y activar el Plan en su situación de emergencia.
- Convocar a los miembros del Comité Asesor que considere necesarios en cada situación.
- Designar los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y el Director del Puesto de Mando Avanzado.
- Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- Dar la orden de evacuación, si se diera el caso.
- Facilitar el abastecimiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- Mantener comunicación con el CCE de la Generalitat y solicitar en su caso la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del Plan y de los medios locales de comunicación social.
- Ordenar las actuaciones pertinentes para restituir la normalidad, una vez finalizada la emergencia.
- Declarar el fin de la emergencia.
- Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

Los datos de localización del Director del Plan y su sustituto se reflejan en la ficha "Componentes del CECOPAL" que figura en el Directorio (Anexo III)



3.4 Comité Asesor

Para asistir al Director del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el Alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno.

Recibida la notificación y en función de la situación declarada, los miembros del Comité Asesor deberán procurar permanecer localizables para poder incorporarse al Comité Asesor en caso de constitución del CECOPAL, o para movilizar los medios necesarios adscritos a su Unidad Básica con la mayor celeridad posible en caso de ser necesario.

Ubicación	CECOPAL	
Composición	<ul style="list-style-type: none"> ● Representantes de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas (de Seguridad, de Intervención, Sanitaria, de Albergue y Asistencia y de Apoyo) ● Otros que el Director del Plan considere oportuno 	
	MIEMBROS DE COMITÉ ASESOR	CARGO / PUESTO
	Coordinador/a del Comité Asesor	Concejal/ de Seguridad
	Coordinador/a del Comité Técnico	Jefe/a del Servicio de Seguridad
	Jefe/ de la Unidad Básica de Intervención	Concejal/a de Seguridad
	Jefe/ de la Unidad Básica de Seguridad	Concejal/a de Seguridad
	Jefe/ de la Unidad Básica Sanitaria	Concejal/a de Sanidad
	Jefe/ de la Unidad Básica de Albergue y Asistencia	Concejal/a de Acción Social
	Jefe/ de la Unidad Básica de Apoyo	Concejal/a de Infraestructuras
	Miembro del Comité Asesor	<ul style="list-style-type: none"> ● Concejal/a de Medio Ambiente ● Concejal/a de Urbanismo ● Concejal/a de Hacienda ● Concejal/a de RRHH ● Concejal/a de Educación ● Concejal/a de Deportes ● Concejal/a de Modernización
Staff de Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> ● Secretaría Particular Alcaldía ● Jefe/a del Gabinete de Alcaldía ● Jefe/a de Economía y 	



		<p>Hacienda</p> <ul style="list-style-type: none">● Jefe/a de RRHH● Jefe/a del Servicio de Alcaldía
	Comité Técnico. Coordinador de Unidad.	<ul style="list-style-type: none">● Jefe/a del SPEIS● Jefe/a de Policía Local● Director/a SES● Jefe/a de Acción Social● Jefe/a de Infraestructuras
	Miembro del Comité Técnico	<ul style="list-style-type: none">● Jefe/a Medio Ambiente● Jefe/a Sanidad● Jefe/a Protección Civil● Jefe/a Tráfico● Jefe/a Vivienda● Jefe/a Licencias Urbanísticas● Jefe/a Estudios y Proyectos● Jefe/a Educación● Jefe/a Deportes● Jefe/a Turismo● Jefe/a Cultura● Jefe/a Fiestas y OVP● Jefe/a Participación Ciudadana
	Gabinete de Información	<ul style="list-style-type: none">● Jefe/a Prensa Alcaldía● Prensa Seguridad● Redes Sociales● Protección Civil
	Personal de Apoyo	<ul style="list-style-type: none">● Sala de Tráfico● Jefe/a GIS● Jefe/a Telecomunicaciones

Funciones:

- Asesorar a la Dirección del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias, así como sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
- Evaluar la situación de riesgo y prever las posibles consecuencias.
- Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias proponiendo las actuaciones convenientes al Director del Plan.
- Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de las respectivas Unidades Básicas.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor se reflejan en la ficha "Comité Asesor" que figura en el Directorio (Anexo III).



3.5 Gabinete de Información

A través de este gabinete, y en coordinación con el CCE, se canaliza toda la información a los medios locales de comunicación social y a la población.

Se ubica en el CECOPAL, se compone, como se ha visto en el apartado anterior, por un Jefe/a Prensa de Alcaldía, Prensa de Seguridad, Redes Sociales y Departamento Técnico de Protección Civil y Gestión de emergencias.

Funciones:

- Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitar a los medios locales de comunicación social.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten.
- Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas.
- Contactar con el Gabinete de Prensa del CCE Generalitat para intercambiar y homogeneizar la información.
- Según el Plan Especial de la Comunitat Valenciana, *“con la finalidad de conseguir coherencia informativa, se considerará información oficial, fidedigna y contrastada, aquella facilitada directamente por el Gabinete de Información del CCE, único órgano autorizado para emitirla”*.

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información se reflejan en la ficha Gabinete de Información que figura en el Directorio (Anexo III).

3.6 Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por el conjunto de instalaciones y recursos que dispone el municipio para recibir y transmitir las alertas, declaraciones de emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. El Centro de Comunicaciones deberá canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono 1-1-2 Comunitat Valenciana o Red de Radio COMDES.

Este depende funcionalmente del CECOPAL. Se ubicará en las dependencias de la Central Radio de la Policía Local en la c/ Julián Besteiro o en la Central Radio del SPEIS en la c/ Enric Valor a decisión del Director del Plan en función de las condiciones de accesibilidad y otras.



Está dotado técnicamente con: teléfonos, fax, correo electrónico, Servicio de la Policía Local y Red de Comunicaciones de Emergencias de la Generalitat COMDES. Tiene Atención 24 horas y el Servicio responsable es la Policía Local y el SPEIS (Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento).

El Centro de Comunicaciones Local se integra en el CECOPAL, cuya función principal es la de recopilar toda la información de la emergencia de los distintos centros de coordinación y redactar los informes de seguimiento de la emergencia. Estará compuesto por personal técnico con competencias en materia de Protección Civil y Gestión de Emergencias en cumplimiento de su encomienda de colaborar en la obtención y transmisión al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat, de datos e información relevante para la protección civil y la gestión de emergencias.

Funciones:

- Gestión general de la información en las distintas situaciones que contempla el plan.
- Transmisión de la información y objetivos entre los distintos órganos de gestión.
- Notificaciones de aviso en la activación del Plan, así como información a los componentes de los distintos órganos de gestión relativa a la situación de la emergencia.
- Notificaciones de aviso en la activación del Plan, así como información a los componentes de los distintos órganos de gestión relativa a la situación de la emergencia.
- Mantener constancia escrita del seguimiento de la emergencia y la información.

Emergencia

- Recibir y transmitir la alerta sobre accidentes en el transporte de mercancías peligrosas al Director del Plan, miembros del CECOPAL y resto de personal adscrito al Plan.
- Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.
- Efectuar el seguimiento de la evolución del accidente.
- Recabar información sobre la evolución de los accidentes, el material que se transporta, proporcionada por el servicio responsable del mismo.
- Informar a los municipios próximos, si se diera el caso en que comprende varios municipios.
- Mantener informado al Director del Plan.
- Informar al CCE de la situación en el municipio.
- Convocar a los miembros del CECOPAL que determine el Director del Plan.
- Trasladar la alerta a los servicios municipales que constituyen las distintas Unidades Básicas del Plan..
- Transmitir las órdenes de actuación.



- Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- Recabar información sobre el estado de las carreteras que sirven de comunicación con otras poblaciones.
- Recabar información de la Unidad Básica de Seguridad sobre el estado de las vías de comunicación del término.
- Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.
- Informar al CCE.

3.7 Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Es el Centro de Mando próximo al lugar de la emergencia, desde donde se dirigirá y coordinará la actuación de las Unidades Básicas intervinientes.

El PMA se constituye por decisión del Director del Plan, a propuesta del Director del PMA, quien especificará su ubicación.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, desde donde se coordinarán las actuaciones.

El PMA estará compuesto por los coordinadores de las Unidades Básicas desplazadas a la zona.

El Director del PMA, será el mando de bomberos de mayor rango de la Unidad Básica de Intervención.

Funciones del Director del PMA:

- Ubicar y constituir el PMA. Esta ubicación será siempre en función del desarrollo de la emergencia, buscando un lugar que presente garantías de seguridad.
- Determinar las zonas de intervención.
- En la fase inicial, asumir la coordinación de todos los recursos en la zona hasta la incorporación al PMA de los coordinadores de las distintas Unidades Básicas.
- Recabar información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas y la información de la emergencia con el CECOPAL.
- Recomendar al Director del Plan las medidas de protección más idóneas en cada momento, para la población, el medio ambiente y los bienes.
- Coordinar las solicitudes de recursos.



- Dependiendo de la evolución de la emergencia, aconsejar al Director del Plan sobre la necesidad de posibles evacuaciones, teniendo en cuenta los puntos de encuentro, las vías de evacuación, así como los centros de recepción de evacuados previstos en el presente Plan.
- Mantener informado al Centro de Comunicaciones, que informará al Director del Plan y al CCE.
- En caso de interrupción total o parcial del tráfico en la vía, decidir en la conveniencia de su restablecimiento.

3.8 Centro de Recepción de Medios (CRM)

En caso de considerarlo necesario y en el marco de la activación del PAM, el Director del Plan puede establecer uno o más Centros de Recepción de Medios.

El CRM estará bajo la dependencia de la Unidad de Apoyo, en contacto permanente con el CECOPAL.

El coordinador será el Técnico municipal dependiente de la Unidad de Apoyo, designado por el director del Plan.

Funciones:

- Gestión y suministro de recursos de abastecimiento (avituellamiento y abastecimiento general).
- Recepción y distribución de víveres a la población.
- Disposición de existencias mínimas de avituallamiento.
- Gestión y suministro de maquinaria para la rehabilitación y reposición de servicios.

De acuerdo con la red de equipamientos docentes municipal y red de equipamientos deportivos municipales a emplear, dependiendo de la proximidad a la zona o zonas afectadas, vías de comunicación y características de los establecimientos, la Dirección del PAM determinará la ubicación del CRM. Se utilizará cualquier otra instalación municipal que responda a las necesidades de la situación (cuarteles de PLA, parques del SPEIS, Talleres municipales, etc). Ver Anexo II.

En cualquier caso, la ubicación del CRM podrá coincidir con la del PMA en sus inmediaciones.



3.9 Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia, se estructuran en las siguientes Unidades Básicas:

- Unidad Básica de Seguridad.
- Unidad Básica de Intervención.
- Unidad Básica Sanitaria.
- Unidad Básica de Albergue y Asistencia.
- Unidad Básica de Apoyo.

Todas las Unidades Básicas tienen un Coordinador que coordina las acciones de la Unidad en el terreno, integrándose en el Puesto de Mando Avanzado.

En el Comité Asesor del CECOPAL se integrarán los Jefes de Unidad y Coordinadores de Unidad (Jefes de Servicio), de cada uno de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a estas unidades se reflejan en el Directorio, Anexo III.

3.9.1 Unidad Básica de Intervención

Composición:

Bomberos del Ayuntamiento de Alicante (SPEIS), Bomberos del Consorcio Provincial y Bomberos Forestales de la Generalitat.

Coordinador:

Jefe del SPEIS del Ayuntamiento de Alicante o mando de mayor rango del SPEIS designado por el Jefe de la Unidad o el Jefe del Servicio.

Funciones:

- Recibir la notificación oficial sobre el incidente y poner en conocimiento al coordinador del Comité Técnico. Jefe del Servicio de Seguridad o en su defecto al Concejal Delegado de Seguridad.
- Rescate, socorro y salvamento de personas.
- Labores propias del Servicio de Bomberos.

3.9.2 Unidad Básica de Seguridad

Miembros de la Policía Local y de las fuerzas de orden público adscritas al municipio (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía), además de la Policía Autonómica.

Coordinador:

- Jefe de la Policía Local o mando de mayor rango designado por el Jefe de la Unidad o el Jefe del Servicio.



- Cuando sea necesaria la colaboración de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica de Seguridad en el PMA, la coordinación de todos los efectivos y por lo tanto la función de coordinador de la citada unidad, corresponderá al Coordinador de la Unidad Básica de Seguridad.

Funciones:

- Recibir la notificación oficial sobre el incidente y poner en conocimiento al coordinador del Comité Técnico. Jefe del Servicio de Seguridad o en su defecto al Concejal Delegado de Seguridad.
- Establecer las acciones internas necesarias de preparación y asignación de equipos de protección personal.
- Prevenir y atender las necesidades relacionadas con:
 - La seguridad ciudadana.
 - Control de accesos a la zona de intervención, PMA y CRM.
 - Control de la circulación vial.
- Comunicar a la población las medidas que se hayan de adoptar y asegurarse de su aplicación.
- Ejecutar las medidas de protección: Coordinar y ejecutar la evacuación o alejamiento de la población de acuerdo con las indicaciones del Director del PAM o del PE y asegurarse de su aplicación.
- Garantizar que todos los grupos locales de actuación puedan realizar sus funciones sin ningún impedimento.
- Colaborar en la orientación y guía de los grupos locales en las zonas afectadas.
- La Unidad del CNP adscrita a la Comunitat Valenciana serán los encargados de realizar el balizamiento y control de los accesos del PMA, aunque en su ausencia ejercerá esta función la Policía Local.

Emergencia:

- Garantizar el control y la seguridad ciudadana.
- Controlar los accesos y mantener el orden en las áreas afectadas. Regular el tráfico.
- Proteger los bienes.
- Coordinar la evacuación y la difusión de avisos a la población.

3.9.3 Unidad Básica Sanitaria

Composición:

Está compuesta por los medios y recursos del S.E.S. (Servicio de Emergencias Sanitarias) de las Consellería de Sanidad (SAMU, SVB, TNA, Helicópteros de T.S.U., etc.).

**Coordinador:**

El coordinador de la Unidad será el Médico designado por el CICU.

Funciones:

- Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental.
- Asistencia sanitaria de urgencia.
- Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios receptores.
- Control farmacológico y epidemiológico, así como el control del estado de alimentos y bebidas y la prevención de las enfermedades que puedan generarse informando a la población a través del Gabinete de Información.
- Valorar la necesidad de asistencia psicológica a los afectados y solicitarla al CCE a través del Centro de Comunicaciones.

3.9.4 Unidad Básica de Albergue y Asistencia

Composición:

Está compuesta por los Servicios Sociales municipales y de la Generalitat, Cruz Roja y otras organizaciones de voluntariado de apoyo psicosocial.

Coordinador:

Jefe de Servicio de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alicante.

Funciones:

- Albergue de evacuados y desplazados.
- Asistencia social a grupos críticos y posibles damnificados.
- Apoyo a los afectados.
- Distribución de víveres en los centros de albergue.
- Registro y seguimiento de los evacuados.

3.9.5 Unidad Básica de Apoyo

Composición:

Servicios Municipales de infraestructuras y mantenimiento: agua, luz, obras, gas, teléfonos, maquinaria, transporte de materiales y abastecimiento.

Coordinador:

Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del Ayuntamiento de Alicante o persona en quien delegue.



Funciones:

- Restablecimiento de los servicios básicos esenciales.
- Abastecimiento y avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad a la población y a las Unidades Básicas.
- Restablecimiento de vías de comunicación.
- Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- Gestión del Centro de Recepción de Medios municipal.
- Transporte de evacuados.

3.10 Voluntariado

Está compuesto por los integrantes de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil (ALVPC) del Ayuntamiento de Alicante, además de por el resto de asociaciones y voluntarios que se presten a colaborar en los casos de emergencia, habiendo sido confirmado su ofrecimiento y tipo de colaboración.

La ALVPC del Ayuntamiento de Alicante está compuesta por voluntarios en número próximo a la centena y organizados de acuerdo con lo establecido en el DECRETO 10/2018, de 9 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de voluntariado de protección civil de la Comunitat Valenciana, y se crea y regula el Registro de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

La Base de la ALVPC del Ayto. Alicante se ubica en las antiguas instalaciones del parque de bomberos situado en la C/Italia, 21 de la localidad.

La participación del voluntariado en situaciones de emergencia se realizará mediante su integración en las diferentes Unidades Básicas en función de su formación y las necesidades existentes en la emergencia.



3.11 Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE)

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizará toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo las órdenes oportunas.

Funciones concretas en situaciones de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas:

➤ **Emergencia:**

- Realizar la alerta.
- Apoyo a los municipios en el seguimiento de la emergencia (control de la mercancía peligrosa, zona/s afectada/s, tramos de carreteras que han sido cortados).
- El CCE moviliza y coordina los medios adscritos al Plan Especial frente al riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancía Peligrosas en la Comunitat Valenciana. Por tanto, moviliza todos los medios externos al municipio a petición de éste. En situación de emergencia 2, asume la dirección de la misma el Director del Plan Especial.



4. OPERATIVIDAD

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de la misma.

4.1 Clasificación de los Accidentes de Mercancías Peligrosas

Los accidentes en el transporte de mercancías peligrosas, se clasifican según el **RD 387/96**, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, en los siguientes tipos:

- **TIPO 1:** Avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas transportadas está en perfecto estado y no se ha producido vuelco o descarrilamiento.
- **TIPO 2:** Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos o se ha producido vuelco o descarrilamiento, pero no existe fuga o derrame del contenido.
- **TIPO 3:** Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido.
- **TIPO 4:** Existen daños o incendio en el continente y fugas con llamas del contenido.
- **TIPO 5:** Explosión del contenido destruyendo el continente.

4.2 Notificación

La notificación es la acción de comunicar y transmitir la noticia del accidente.

Según el *Plan Especial de la Comunitat Valenciana*, en el caso de un accidente por carretera, la primera notificación la realizará el conductor o ayudante del vehículo al 112 Comunitat Valenciana, y en su defecto, cualquier otra persona o Servicio de intervención que acuda al siniestro.

En el caso de un accidente por ferrocarril, la notificación al CCE Autonómico la realizará el Centro de Protección y Seguridad (CPS) de ADIF en Valencia; también podrá hacerla el Puesto de Mando de la Delegación de Circulación Este de ADIF en Valencia.

Así pues, la notificación de este tipo de accidentes provendrá desde el 112 CV de acuerdo con su protocolo de notificaciones y avisos a las centrales y centros de recepción de información de emergencias del Ayuntamiento de Alicante.



El contenido de la información a recibir sobre el suceso, y de acuerdo con lo establecido en el Plan Especial contendrá, en la medida de lo posible, los siguientes aspectos:

- Localización del suceso.
- Estado del vehículo implicado y características del suceso: Tipo y descripción del accidente (Avería / Accidente, si existe fuga, derrame, incendio o explosión).
- Datos de la mercancía peligrosa transportada (datos del Panel Naranja y/o carta de porte).
- Existencia de víctimas.
- Condiciones meteorológicas y otras circunstancias que se consideren de interés para valorar los posibles efectos del suceso sobre el terreno.

El presente Plan contempla para todos tipos recogidos en el RD 387/96 de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, la activación del mismo.

4.3 Activación del Plan

De acuerdo con el punto anterior, todas las notificaciones y casos recibidos del 112CV sobre accidentes en transporte de mercancías peligrosas suponen la activación del PAM MMPP del Ayuntamiento de Alicante, si bien resulta necesaria la comprobación del siniestro en su contexto y la propuesta de situación del PAM a declarar por parte del Director del Plan en su activación.

Activar un Plan es la acción de ponerlo en marcha por la autoridad competente.

Corresponde al Director del Plan la activación del mismo sin perjuicio de las actuaciones que los servicios de emergencia municipal vayan realizando en el marco de sus competencias hasta la constitución de los órganos de gestión de éste. Los Servicios de emergencia municipales pueden proponer la activación del PAM. En el caso de activación del PE, el PAM queda activado automáticamente.

El Plan se activa en fase de emergencia debido a la potencialidad de los daños derivados de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas, incluso en la situación 0 para los tipos 1 y 2, donde el factor de riesgo indirecto por la presencia de sustancias peligrosas existe durante las acciones que pudieran necesitarse.

4.4 Valoración de la gravedad del accidente y clasificación de las situaciones de emergencia.

En términos generales, la valoración de la gravedad de los accidentes en el transporte de mercancías peligrosas, permitirá el establecimiento concreto de las situaciones para la gestión de la emergencia.

Esta valoración se realiza teniendo en cuenta los efectos producidos por el accidente sobre personas, bienes y el medio ambiente y aquellos otros que se



prevea pueden producirse en función de:

- Las circunstancias que concurren en el accidente.
- Las características y tipo del accidente.

En función de las necesidades de intervención derivadas de las características del accidente y de sus consecuencias ya producidas o previsibles, de los medios de intervención disponibles y la valoración de la gravedad del accidente, se establecerá alguna de las situaciones de emergencia siguientes:

-EMERGENCIA-

- **SITUACION 0:** Referida a aquellos accidentes que pueden ser controlados por los medios disponibles y que, aun en su evolución más desfavorable, no suponen peligro para personas no relacionadas con las labores de intervención, ni para el medio ambiente, ni para bienes distintos a la propia red viaria en la que se ha producido el accidente.
- **SITUACION 1:** Referida a aquellos accidentes que pudiendo ser controlados con los medios de intervención disponibles, requieren de la puesta en práctica de medidas para la protección de las personas, bienes o el medio ambiente que estén o que puedan verse amenazados por los efectos derivados del accidente.
- **SITUACIÓN 2:** Referida a aquellos accidentes que para su control o la puesta en práctica de las necesarias medidas de protección de las personas, los bienes o el medio ambiente se prevé el concurso de medios de intervención no asignados al PAM, a proporcionar por la organización del Plan Especial.
También serán declaradas emergencias de SITUACIÓN 2 aquellas que para su control requieran la constitución del CECOPAL.
- **SITUACION 3:** Referida a aquellos accidentes en el transporte de mercancías peligrosas que habiéndose considerado que está implicado el interés nacional así sean declarados por el Ministro de Interior.

La tipología definida en RD 387/96, sólo hace referencia a la afectación de la unidad de transporte, su contenido y continente. Las posibles situaciones en las que activar el Plan establecen los criterios para definir un nivel de respuesta u otro. Por ello, la relación entre el "tipo" y la posible "situación" a declarar debe ser de origen meramente orientativa.

Existen innumerables factores, tanto del contexto del siniestro como físicos y meteorológicos que seguro harían variar esta relación, por no hablar del riesgo real o potencial a la población, lo que ha de considerarse llegado el caso como un factor crítico de la emergencia y consecuentemente un principio de incremento de la situación en la evaluación.

Bien es cierto, que fugas de gases o derrames de líquidos peligrosos, incendios o explosiones de estos transportes y sus contenidos (tipos 3, 4 y 5), requieren la



activación del presente plan y lógicamente, la constitución de órganos de gestión de la emergencia. Sin dejar de ser menos cierto, la implicación de un factor crítico como el riesgo directo a la población en tipologías menores como vuelcos (tipo 2), supondría igualmente la activación directa del PAM si en el contexto del incidente aparecieran estos factores como críticos.

Por ello, es importante para la correcta activación del presente plan la evaluación de la información desde la perspectiva de los Servicios municipales de emergencia.

Factores como el medio de transporte, condiciones meteorológicas, estado de agregación y reactividad química de la sustancia implicada, clase, proximidad al accidente de zonas vulnerables, cantidad, entorno ambiental, etc., deben ser evaluados por los servicios de emergencia en el lugar del incidente y de acuerdo con sus procedimientos de actuación.

En cualquier caso, la situación de emergencia declarada es de esperar que variará en el transcurso de la misma según vayan variando las consecuencias y factores del accidente. El Director del PMA tiene entre sus funciones la de informar en todo momento al Director del Plan y proponer las distintas situaciones.

No obstante y de manera inicial puede considerarse la siguiente relación:

TIPO	Factor crítico principal a considerar	Situación PAM	Observaciones
1	Avería o accidente	S0 Emergencia	Consideración inicial ordinaria
2	Vuelco	S0 Emergencia	El mando del SPEIS y/o PLA puede proponer una situación superior de emergencia atendiendo a factores contextuales del incidente
3	Fuga o derrame	S1 Emergencia	Estas situaciones implican, al menos, PMA a los efectos del Plan. El mando del SPEIS como Director del PMA, informará al CECOPAL del desarrollo de la emergencia y valorará posibles cambios de situación
4	Incendio del producto		
5	Explosión		
+	Amenaza o riesgo para la población y/u otros factores críticos considerados	S2 Emergencia	En cualquiera de los tipos anteriores, constatada la amenaza o riesgo para la población

Tabla 3. Relación entre tipos de Accidentes con MMPP con las situaciones de Activación de Emergencia.



4.5 Fin de la Emergencia

Si la emergencia ha sido declarada por activación de un plan de ámbito superior, el CCE notificará su finalización.

El Director del PAM de MMPP, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron ésta, y en su caso restablecidos los servicios básicos, ordenará el fin de emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

En el caso de haber sido declarada la situación del presente plan por el director del mismo, será éste quien tras las comprobaciones anteriores decretará el fin de la situación y la retirada gradual de recursos locales.

4.6 Zonificación

De acuerdo con el Plan Especial, en los casos en que se hayan producido o sea probable que se produzca daños al entorno, habrán de establecerse las siguientes zonas de seguridad:

- **Zona de intervención:** Es aquella en la que las consecuencias de los accidentes producen un nivel de riesgo o de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección. En la misma sólo penetrarán los equipos especializados.
- **Zona de alerta:** Es aquella en la que las consecuencias de los accidentes, provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la actuación acerca de la población, excepto para los grupos críticos.

La definición de las zonas anteriores será definida por el Director del PMA con comunicación y concurso de los coordinadores de unidad en el PMA y el CECOPAL (Zona de Alerta).

En accidentes en los que se vean involucradas mercancías peligrosas pertenecientes a la Clase 7, se evitará penetrar en la Zona de Intervención más tiempo del indispensable, debiéndose establecer de antemano el tiempo máximo de permanencia.

4.7 Actuaciones a desarrollar

Al margen de lo indicado en el capítulo 4 de este plan "estructura organización y funciones", se indican seguidamente los pasos de inicio para la activación en fase de emergencia.



- Del "112 Comunitat Valenciana"

Notificar el incidente a los organismos de emergencia y seguridad de acuerdo con su protocolo operativo entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Alicante a través de sus servicios de emergencia.

- Emergencia Situación 0. Tipo 1.

- **SPEIS.** Informar al Jefe de Seguridad y en su defecto al Concejal Delegado de Seguridad. Contactar con PLA. Quedar a la espera de actualización de información.
- **PLA.** Informar al Jefe de Seguridad y en su defecto al Concejal Delegado de Seguridad. Comprobar el alcance de la avería y comunicar con SPEIS
- **PCGE.** Informar a los componentes del Comité Técnico del PAM de su activación y situación.

- Emergencia. Situación 0. Tipo 2.

- **SPEIS**

- Informar al Jefe de Seguridad y en su defecto al Concejal Delegado de Seguridad
- Enviar recursos de acuerdo con la información obtenida y sus procedimientos al lugar del incidente.
- Contactar con PLA y Guardia Civil.
- Evaluar el incidente y en su caso proponer el cambio de situación.
- Realizar las acciones preventivas y tareas que le son propias.

- **PLA**

- Informar al Jefe de Seguridad y en su defecto al Concejal Delegado de Seguridad
- Enviar recursos al lugar y contactar con el mando del SPEIS
- En función del lugar del incidente, colaborar en, o controlar accesos y regulación del tráfico.

- **PCGE**

- Informar a los componentes del CECOPAL de la activación del PAM y situación.

- Emergencia. Situación 1. Tipos 3, 4 y 5.

Esta situación requiere la constitución de al menos un PMA y la movilización de parte del Comité Técnico del CECOPAL, ello de acuerdo con la Estructura, Organización y Funciones del capítulo 3 de este documento.

- Emergencia. Situación 2.

Esta situación requiere la constitución, tanto del PMA como del CECOPAL, igualmente de acuerdo con la Estructura Organización y Funciones del capítulo 3 de este documento.

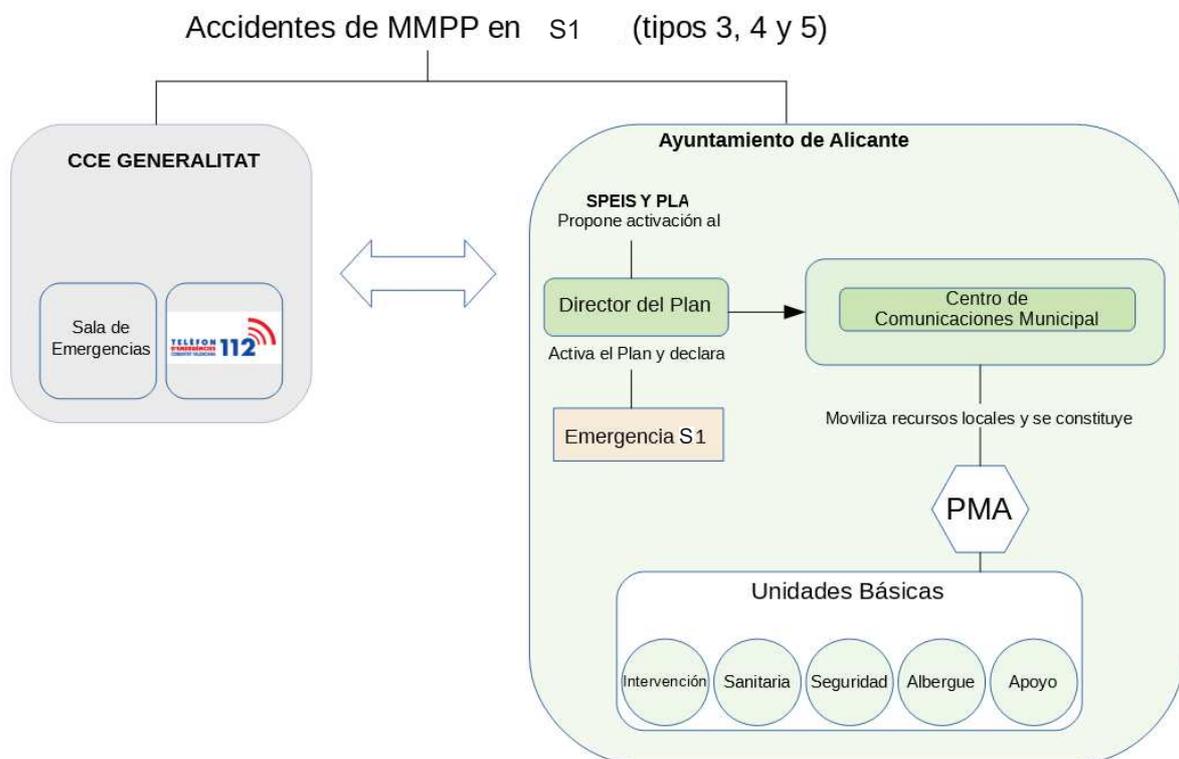


- Emergencia. Situación 3.

Puesta a disposición del Plan Especial los recursos municipales.

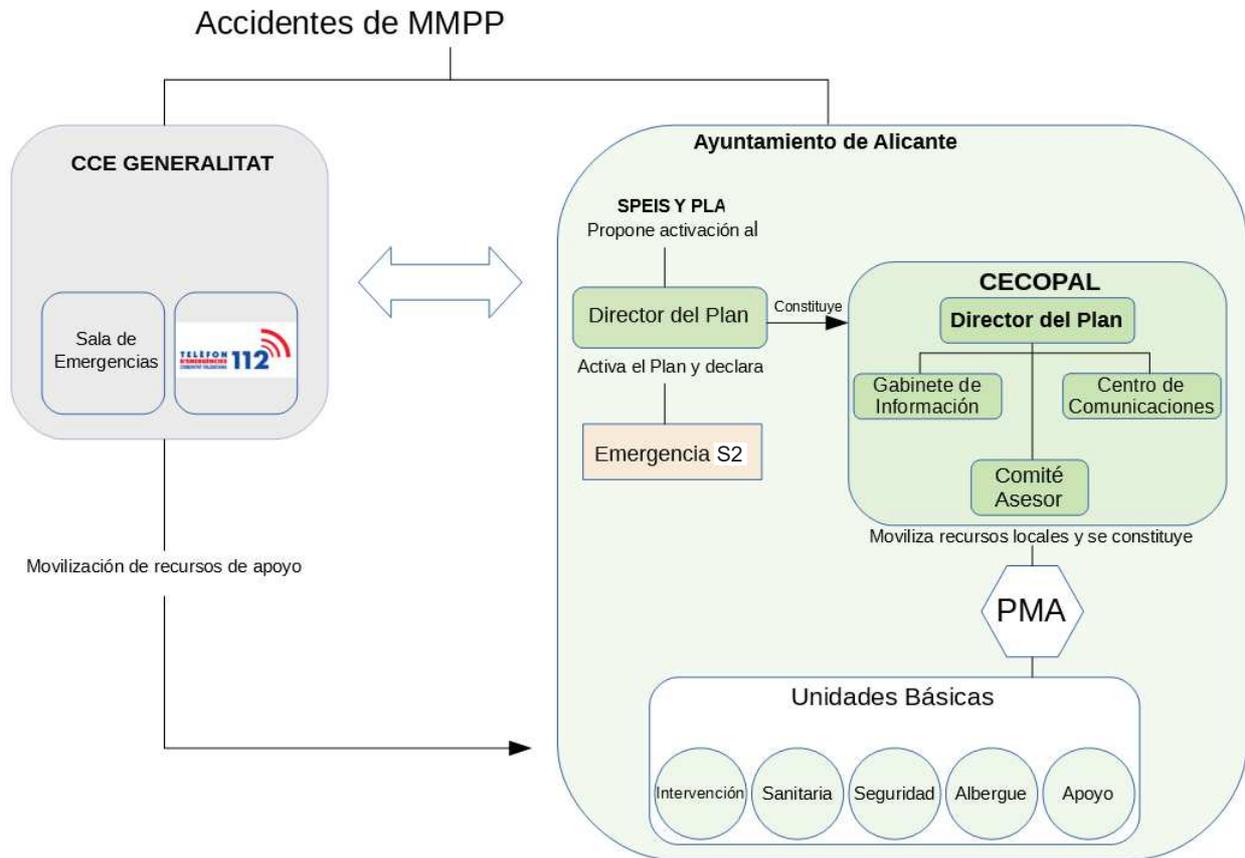
4.7.1. Esquemas de Actuación

EMERGENCIA SITUACION 1





EMERGENCIA SITUACIÓN 2





4.8 Medidas de protección a la población

Se consideran medidas de protección los procedimientos, actuaciones y medios previstos en este Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias de los accidentes en el transporte de mercancías peligrosas, inmediatas y diferidas, para la población, el personal de las Unidades Básicas de Intervención, el medio ambiente y los medios materiales.

Las medidas de protección para la población se concretan en la preparación previa de la misma mediante información sobre medidas de Autoprotección, o bien, su aviso o puesta en marcha en caso de que preventivamente se decida el confinamiento, alejamiento o evacuación ante una posible evolución negativa del accidente.

La práctica totalidad de las acciones anteriores tienen carácter inmediato y sólo pueden ser llevadas a cabo en primera instancia con los recursos locales, es decir, ubicados en el municipio.

La coordinación de la actuación corresponderá al CECOPAL, colaborando en la misma los recursos pertenecientes a la Unidad Básica de Seguridad (Policía Local, Guardia Civil o Policía Nacional).

Cuando se requiera llevar a cabo una evacuación, la orden para que se efectúe será dada por el Director del Plan.

Los recursos de la Unidad Básica de Seguridad efectuarán en un primer momento el control de accesos, vigilando las entradas y salidas de personas, vehículos y material de las zonas afectadas, tras la activación del Plan.

Las medidas de protección a la población, comprenden:

- **Medidas de Autoprotección personal:** Son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población, destinadas a contrarrestar los efectos adversos de una situación de emergencia. Deberá procederse a su divulgación en la fase de implantación del Plan.
- **Confinamiento:** Esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, o en otros edificios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida.
- **Alejamiento:** Consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- **Evacuación:** Consiste en el traslado masivo de la población que se encuentra en la zona de intervención hacia zonas alejadas de la misma. Se trata de una medida definitiva, que se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. En contrapartida puede resultar contraproducente, sobre todo en caso de dispersión de gases o vapores tóxicos, siendo más aconsejable el confinamiento.



Los Sistemas de Avisos a la Población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes enunciadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer nivel, ante una situación de emergencia, la población afectada por la misma será avisada por medio del sistema de megafonía móvil instalado en: los vehículos de la Policía Local de Alicante y de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, se realizará a través de los medios de comunicación locales, web municipal (www.alicante.es), redes sociales y teléfono de atención al ciudadano 010, cuyos gestores se encuentran representados en el CECOPAL y forman parte del sistema de avisos del Gabinete de Información para la operativa local.

El número de teléfono que se utilizará para dar información sobre el accidente será el teléfono de emergencia de la Comunitat Valenciana: 1·1·2.

Asimismo, el número de teléfono del Centro de Información de Tráfico establecido por el Ministerio del Interior y la red de postes SOS, también podrán ser utilizados a los efectos anteriormente aludidos. Dicho Centro de Información colaborará con quienes intervengan en la ejecución del Plan Especial sobre las medidas a adoptar en cada caso, según las instrucciones de intervención para el caso de accidente, así como los pactos, acuerdos y sistemas de ayuda mutua existentes.

Los paneles de información de autopistas podrán utilizarse para dar a conocer posibles instrucciones de emergencia.

En el caso de accidentes de mercancías peligrosas por ferrocarril, la compañía RENFE Operadora o ADIF, en su caso, deberán informar a la población que pudiera verse afectada por el accidente de las medidas de protección a adoptar.

4.8.1. Consejos a la población

SI ES USTED QUIEN DETECTA EL ACCIDENTE

- Si el conductor del vehículo no ha resultado accidentado, seguirá las instrucciones o consejos que él le dé.
- Si el conductor del vehículo ha resultado accidentado avisará rápidamente al teléfono de emergencias (112) y procurará dar el mayor número de datos del accidente, especialmente:
 - Lugar del accidente
 - Tipo de accidente (fuga, derrame, incendio o explosión).
 - Datos del panel naranja del vehículo
 - Estado del conductor y número de heridos, si los hubiera.
 - Teléfono o modo de contacto posterior.
- En todo momento, mantenga la calma.



SI USTED LLEGA A LAS PROXIMIDADES DEL ACCIDENTE

- No se acerque por ningún motivo al vehículo accidentado y aléjese inmediatamente del lugar del accidente.
- Si viaja en coche, aléjese también.
- Respete los cordones de seguridad que establezcan los servicios de orden y siga sus instrucciones.
- Evite situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a su salud.
- En todo momento, mantenga la calma.

SI USTED ESTÁ EN CASA

- Cierre todas las ventanas, miradores y puertas exteriores, baje las persianas y aléjese de la fachada del edificio. En ningún caso se quede asomado a balcones, ventanas ni mirando tras los cristales.
- Cierre la llave de paso del gas y dispere el automático de la luz.
- Evite llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas.
- No beba agua del grifo hasta que las autoridades sanitarias confirmen que no ha habido contaminación.
- Tenga un aparato de radio a pilas para poder sintonizar cualquier canal disponible que transmita sobre la emergencia y siga las instrucciones transmitidas por las autoridades competentes.
- Esté atento a los posibles avisos que por megafonía puedan dar las fuerzas del orden y esté preparado para una posible evacuación (prepare su documentación y medicamentos de uso diario).
- En todo momento, mantenga la calma.

4.8.2. Medidas de Protección para la Unidad Básica de Intervención

Para informar sobre la toxicidad de las sustancias involucradas en el accidente, se podrá requerir asesoramiento telefónico al Instituto Nacional de Toxicología.

El establecimiento de las medidas de protección para la Unidad Básica de Intervención será responsabilidad del Coordinador de la Unidad Básica de Intervención. Para el ejercicio de dicha función, hay abundante documentación al respecto, entre ella:

- Fichas de Actuación en incidencias de mercancías peligrosas de ADIF.
- Fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en Situaciones de Emergencia provocadas por Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera y ferrocarril (ADR 2003), elaboradas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y el Ministerio del Interior (Edición Año 2004).



- Fichas resumen de primera intervención para situaciones de emergencia en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril (Año 2004), elaboradas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y el Ministerio del Interior.
- Fichas de seguridad contenidas en los Planes de Emergencia Exterior de las empresas afectadas por el umbral superior del Real Decreto 1254/1999, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

4.8.3. Medidas de protección para el Medio Ambiente

Según la *Directriz Básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas (RD 1196/2003)*, por lo que respecta a las sustancias peligrosas para el medio ambiente, se pueden producir alteraciones de éste por distintos sucesos como consecuencia de un accidente de mercancías peligrosas. Entre tales sucesos se pueden definir:

- Vertido de productos contaminantes en aguas superficiales, del que pueden derivarse la contaminación de aguas potables o graves perjuicios para el medio ambiente y las personas.
- Filtración de productos contaminantes en el terreno y aguas subterráneas, que los dejan inservibles para su explotación agrícola, ganadera y de consumo.
- Emisión de contaminantes a la atmósfera que determinan la calidad del aire provocando graves perturbaciones en los ecosistemas receptores con posible incorporación posterior a la cadena trófica.

Las medidas de protección deberán ser acordes con el tipo de emisión, la peligrosidad del producto y la cantidad del mismo.

En caso de accidente que pudiera producir la contaminación, los Técnicos de la Conselleria competente en materia de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana procederán a su evaluación y a la adopción de las medidas pertinentes.

4.9 Reposición de Servicios Básicos y vuelta a la normalidad.

4.9.1 Reposición de Servicios Básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales.

Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- Suministro de agua potable.
- Suministro eléctrico.
- Servicio telefónico.
- Suministro de gas.



Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones destinadas a la reposición de los servicios básicos.

Dada la titularidad municipal del suministro de agua potable, la reposición del servicio se realizará con la intervención de la Unidad de Apoyo, donde se integra entre otros el encargado del agua en el municipio, así como los componentes de la brigada de obras.

Para el restablecimiento del suministro eléctrico y del servicio telefónico, se solicitará al Centro de Comunicaciones el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde éste el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados.

El Centro de Comunicaciones mantendrá informado al Director del Plan de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

El Director del Plan informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al Centro de Comunicaciones las soluciones para proveer de servicios alternativos al municipio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

4.9.2 Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consistirá en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- Las Unidades Básicas específicas que puedan concebirse para este fin en los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos específicos.
- Los servicios técnicos del Ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- Los particulares, con la ayuda del Ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- Reconstrucción de las infraestructuras.
- Reparación de daños.
- Limpieza de zonas afectadas.
- Reposición de servicios no básicos.

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de las mismas.



La Unidad de Apoyo intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE la ayuda de los recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último la tercera etapa comprende:

- Pago de los servicios movilizados.
- Tramitación de indemnizaciones y subvenciones.

4.10 Información a la población

La información a la población debe entenderse como una **política informativa** orientada a:

- Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
- En caso de emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cuál es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- Pueda actuar en consecuencia.
- Se evite la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE.

En un primer nivel, ante una situación de emergencia, la población afectada por la misma será avisada por medio del sistema de megafonía móvil instalado en: los vehículos de la Policía Local de Alicante y de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

No se pueden establecer unos itinerarios de información debido al desconocimiento de las características de la emergencia, por lo que se establecerán momentos antes, comenzando en primer lugar en las inmediaciones de la misma.

En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, se realizará a través de los medios de comunicación locales, web municipal (www.alicante.es), redes sociales y teléfono de atención al ciudadano 010, cuyos gestores se encuentran representados en el CECOPAL y forman parte del sistema de avisos del Gabinete de Información para la operativa local.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE.



4.11 Sistemas estatales de apoyo

4.11.1 El CERET

Como sistema de apoyo en caso de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera, la Industria Química y la Dirección General de Protección Civil y Emergencias ponen al servicio de los Responsables de una emergencia, complementando los procedimientos establecidos en el presente Plan, el **CERET** (Centro Español de Respuesta ante Emergencias durante el Transporte).

Este recurso entró en operación como sistema de apoyo ante emergencias en 1999, gracias a un Convenio de Colaboración suscrito entre la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y la Federación Empresarial de la Industria Química Española (FEIQUE). Este Centro, por tanto, es parte del Plan Estatal de apoyo a las Comunidades Autónomas ante el riesgo de accidentes durante el transporte de mercancías peligrosas en España y se opera desde la propia Dirección General como órgano responsable de dicho Plan Estatal.

El CERET hace posible que los responsables de gestionar una emergencia donde estén involucradas mercancías peligrosas durante su transporte terrestre, puedan contactar de forma directa e inmediata con técnicos de la industria química expertos en la gestión de los riesgos derivados de dichas mercancías, cuando se ha producido un accidente durante su transporte. El contacto se establece mediante una llamada telefónica al CERET que se encuentra ubicado físicamente en el Centro Nacional de Coordinación Operativa de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

Los niveles de asistencia del CERET son:

- Nivel 1: Asesoramiento técnico telefónico.
- Nivel 2: Asesoramiento técnico en el lugar del accidente.
- Nivel 3: Asistencia con medios materiales en el lugar del accidente.

4.11.2 Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Toxicología.

El día 1 de agosto de 2007 se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y la Dirección General de Protección Civil y Emergencias con el objetivo de establecer un procedimiento ágil, eficaz y exclusivo entre ambos organismos en la información que éste último puede facilitar en situaciones de emergencias toxicológicas.

4.11.3 El Banco Central de Datos y Sucesos

Asimismo, en el *Artículo 20 del Real Decreto 1254/1999, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas* se señala que la Dirección General de Protección Civil elaborará un Banco Central de Datos y Sucesos, que en lo relativo a accidentes graves, mantendrá a disposición de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.



Este Banco deberá constituir, tanto un registro de los accidentes graves que hayan ocurrido en nuestro país, como un sistema para el intercambio de información que incluya los datos sobre accidentes graves que hayan ocurrido en otros Estados miembros de la Comunidad Europea.

Sin perjuicio de lo referente a la Confidencialidad de datos, se establecerá un procedimiento, para que este sistema de información pueda ser consultado por los servicios de las distintas Administraciones competentes, las asociaciones industriales o comerciales, los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales que se ocupen de la protección del medio ambiente y las organizaciones internacionales o de investigación que operen en este ámbito.

Por similitud de riesgos se hace referencia aquí como posible información de apoyo.

5 INTEGRACIÓN DEL PLAN EN EL PLAN ESPECIAL ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍA PELIGROSAS POR CARRTERA Y FERROCARRIL EN LA COMUNITAT VALENCIANA

El presente Plan de Actuación Municipal se integra en el Plan Especial ante el Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril en la Comunitat Valenciana teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:

- El PAM está elaborado según la estructura operativa descrita en el Plan Especial.
- Cuando los recursos contemplados en el presente Plan son insuficientes para la resolución de la emergencia, está prevista la declaración de la emergencia en situación 2 o 3, lo que supone la activación completa de un plan de ámbito superior. En este caso, los recursos locales se integran en la estructura de respuesta prevista en el citado plan.
- El PAM prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la emergencia sea declarada por el CCE cuando se active un plan de ámbito superior.
- El PAM prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE.



6 IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

El proceso de elaboración y entrada en vigor del presente Plan será el siguiente:

Aprobación municipal.	
Homologación por parte de la Comisión Autonómica de Protección Civil.	
Publicación por la Entidad Local.	

6.1 Implantación

Se entiende por implantación del Plan al conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

Una vez aprobado el PAM por el Ayuntamiento, se remitirá al departamento de la Generalitat competente en materia de Protección Civil para su homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

A partir de la homologación se iniciará la implantación del mismo.

Para que el PAM sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El Ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) que no ha sido reflejado anteriormente en el apartado de población por su carácter altamente variable.

Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

La implantación consta de las siguientes fases:

- Verificación de la infraestructura del Plan.
- Difusión del Plan.
- Formación del personal de los organismos implicados.



En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- Personal implicado en las Unidades Básicas.

6.1.1 Verificación de la infraestructura del Plan

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento, las cuales son:

- Sistemas de comunicación entre servicios.
- Dotación de medios necesarios al CECOPAL.
- Sistemas de avisos a la población (dotación de medios a los Policías Locales).

Corresponde a cada organismo la dotación a sus efectivos del material necesario para el desempeño de las funciones que el presente Plan les asigna y a los Jefes de las Unidades Básicas la comprobación del cumplimiento de este requisito. El Alcalde del Municipio, como director del Plan de Actuación Municipal, velará para que los recursos municipales cuenten con los medios y recursos necesarios para el desempeño de sus funciones.

6.1.2 Difusión del plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y del Centro de Comunicaciones y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.

La remisión de aquellos apartados relevantes del Plan para el personal implicado en las Unidades Básicas se realizará por parte del Director del Plan.

6.1.3 Formación del personal de los organismos implicados

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados.

6.1.4. Realización de simulacros

Corresponde al Director del Plan la coordinación con el resto de organismos implicados y la planificación de los simulacros que deberán realizarse.(Pueden ser parciales o globales).



6.1.5 Proceso de implantación del Plan

Para asegurar la implantación y el conocimiento del Plan las fases que se realizarán serán las siguientes:

1. Remisión de copia del Plan a los organismos implicados.
2. Reunión con los Jefes de Unidad para dar a conocer el Programa de Implantación y las actividades a realizar durante la misma.
3. Difusión del Plan a los componentes de las Unidades Básicas por parte de los responsables de cada organismo implicado.
4. Revisión de la infraestructura disponible. Adquisición y mejora de los medios y recursos.
5. Actualización del Catálogo de Recursos y el Directorio Telefónico.
6. Realización de los protocolos de actuación interno por parte de los Servicios Operativos que integran las Unidades Básicas.
7. Cursos de formación y adiestramiento para los diferentes servicios implicados.
8. Realización simulacro.

6.2 Mantenimiento de la operatividad del Plan

Una vez finalizada la fase de implantación, el Plan pasará a la fase de mantenimiento de la operatividad.

Se entiende por mantenimiento de la operatividad del Plan al conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mismo permanecen vigentes con el paso del tiempo, de modo que se garantiza su actualización y adecuación a modificaciones que ocurran en la instalación, el entorno o los recursos que intervienen en caso de emergencia.

El mantenimiento de la operatividad del plan consta de las siguientes fases:

- Comprobaciones periódicas.
- Formación permanente.
- Revisión y actualización del Plan.
- Información preventiva a la población.

6.2.1 Comprobaciones periódicas

Una comprobación consiste en la verificación del estado de un equipo adscrito al Plan. Estas comprobaciones se harán periódicamente, de acuerdo con el programa establecido por el responsable del organismo propietario del recurso y con las recomendaciones del suministrador del equipo.

El personal a cuyo uso se destine el equipo comprobado será responsable de la realización de la verificación operativa, así como del mantenimiento de un registro en el que hará constar las comprobaciones efectuadas y cualquier incidencia que se haya producido en ellas. Se establece una periodicidad mínima de tres meses.



6.2.2. Formación permanente

La formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación debe ser una labor continuada, ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

6.2.3. Revisión - Actualización del plan

Las actualizaciones se realizarán con periodicidad anual y se dirigen básicamente a la incorporación de modificaciones de carácter ordinario y con relación principalmente a aspectos como:

- Estructuras organizativas.
- Cambios en nombramientos y asignaciones.
- Disponibilidad y asignación de recursos.
- Adecuación de procedimientos operativos.
- Adecuación de los sistemas y medios de comunicación.
- Adecuación de los sistemas y procedimientos de avisos y comunicación a la población.
- Sistemas informáticos aplicados a la gestión de la emergencia.

Las revisiones están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Su periodicidad será de cinco años, salvo razón motivada. Las revisiones pueden dar lugar a una nueva tramitación del Plan.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, a la Dirección General competente en materia de protección civil, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los Organismos y entidades que participan en el Plan.

Corresponde a los Servicios Técnicos Municipales la actualización del plan y revisión periódica del PAM, así como la difusión a los responsables de los organismos intervinientes.

6.2.4 Información preventiva a la población

Dentro de la fase de implantación y, en especial en la fase de mantenimiento de la operatividad deberá seguirse una política informativa de cara a la divulgación del



Plan entre la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el mismo.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

1. Sobre los riesgos derivados del Transporte de Mercancías Peligrosas:
 - Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población.
 - Deberá informar a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesarias en casos de emergencia.
 - Asimismo se informará a través de los medios por los que se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia.
 - Se orientará en forma de campañas periódicas dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

2. Sobre la emergencia cuando ya se haya producido:
 - Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el accidente y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del Gabinete de Información adscrito al Comité de Dirección. La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

 - Se dará información sobre:
 - Situación real del accidente en cada momento.
 - Medidas de protección.
 - Previsiones sobre la evolución.
 - En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

6.2.5 Proceso del mantenimiento del Plan

El mantenimiento de la operatividad del plan consta de las siguientes fases:

1. Actualización, revisión y distribución del Plan.
2. Revisión de la infraestructura disponible. Adquisición y mejora de los medios y recursos.
3. Actualización del Catálogo de Recursos y el Directorio Telefónico.
4. Actualización de los protocolos internos por parte de los Servicios Operativos que integran las Unidades Básicas.
5. Formación permanente para los diferentes servicios implicados.
6. Ejercicio/simulacro.



7 EQUIPO REDACTOR

El equipo redactor del presente Plan lo componen:

Dña. María Gloria Martínez González.

Jefa del Departamento Técnico de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

D. Isidoro López Giner.

Suboficial del Departamento Técnico de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

Dña. Irian Liu Pérez.

Técnico Superior del Ciclo Formativo de Coordinación de Emergencias y Protección Civil.



ANEXO I. GLOSARIO DE TÉRMINOS	63
ANEXO II. APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL PAM	65
ANEXO III. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS	66
1. Recursos municipales	66
1.1. SPEIS	68
1.2. Policía Local	70
1.3. Servicio de Sanidad	72
1.4. Relación de dependencias municipales	75
1.5. Otros equipamientos y servicios privados	83
2. Recursos Autonómicos	88
2.1. Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta en las Emergencias (AVSRE)	88
2.2. Policía Autonómica	88
2.3. Consellería de Sanidad. Servicio de Emergencias Sanitarias (SES)	88
3. Recursos estatales	88
3.1. Guardia Civil (GC)	88
3.2. Cuerpo Nacional de Policía (CNP)	89
3.3. Unidad Militar de Emergencias (UME)	89
4. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)	89
FICHA Nº 1	89
5. Unidad Básica de Seguridad	90
FICHA Nº 2	90
6. Unidad Básica de Intervención	90
FICHA Nº 3	90
7. Unidad Básica Sanitaria	91
FICHA Nº 4	91
8. Unidad Básica de Albergue y Asistencia	91
FICHA Nº 5	91
9. Grupos Críticos de Población	91
FICHA Nº 6	91
9.1. RESIDENCIAS DE LA TERCERA EDAD	91
9.2. GUARDERÍAS Y ESCUELAS INFANTILES	93
9.3. CENTROS DOCENTES DE PRIMARIA	94
9.4. CENTROS DOCENTES DE PRIMARIA CONCERTADOS	95
9.5. CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	95
9.6. OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA	96
10. Unidad Básica de Apoyo	96
FICHA Nº 7	96
FICHA Nº 8	96
11. Centro de Recepción de Medios (CRM)	97
FICHA Nº 9	97
ANEXO IV. DIRECTORIO	98
1. Director del PAM y Comité Asesor	98
2. Comité técnico, Staff y Gabinete de Información	99



ANEXO V. FICHAS DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE MMPP POR CARRETERA Y FERROCARRIL	102
ANEXO VI. FICHAS DE BOLETÍN ESTADÍSTICO DE EMERGENCIAS POR ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MMPP	105
ANEXO VII. MERCANCÍAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE. MAPAS DE FLUJOS	106
1. Antecedentes	106
2. Diagnóstico de la situación actual y flujos	106
3. Áreas de Exposición al Riesgo	114
4. Ubicación de los Elementos Vulnerables	115
5. Mapa de Riesgo frente al Transporte de Mercancías Peligrosas	115
ANEXO VIII. MAPAS DE FLUJOS, DE ÁREAS DE EXPOSICIÓN, DE ELEMENTOS VULNERABLES Y DE RIESGO	117
1. FLUJO DIARIO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE	117
2. ÁREAS DE EXPOSICIÓN AL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE	124
3. UBICACIÓN DE ELEMENTOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE	131
4. RIESGO FRENTE AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE	138
ANEXO IX. CARTOGRAFÍA	145
5. MAPAS DE RIESGO DE ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	145



ANEXO I. GLOSARIO DE TÉRMINOS

PTEMA: Plan Territorial de Emergencias Municipal de Alicante.

PAM: Plan de Actuación Municipal.

PMA: Puesto de Mando Avanzado.

PE: Plan Especial.

CCE: Centro de Coordinación de Emergencias.

MM.PP: Mercancías Peligrosas.

AEGL: representan el umbral límite de exposición para la población y son aplicables a emergencias para periodos de exposición desde 10 minutos a 8 horas. Los valores de AEGLs-1, AEGLs-2 y AEGLs-3 serán definidos para uno de los cinco periodos de tiempo (10 y 30 min., 1 h., 4 h., y 8 h.) y se distinguirá por distintos grados de toxicidad. Se cree que los niveles de exposición recomendados son aplicables a la población incluyendo niños y otros individuos que puedan ser susceptibles.

- **AEGL-1:** Concentración a/o por encima de la cual se predice que la población general, incluyendo individuos susceptibles pero excluyendo los hipersusceptibles, puede experimentar una incomodidad notable. Concentraciones por debajo del AEGL 1 representan niveles de exposición que producen ligero olor, sabor u otra irritación sensorial leve.
- **AEGL-2:** Concentración a/o por encima de la cual se predice que la población general, incluyendo individuos susceptibles pero excluyendo los hipersusceptibles, puede experimentar efectos a largo plazo serios o irreversibles o ver impedida su capacidad para escapar. Concentraciones por debajo del AEGL 2 pero por encima del AEGLs 1 representan niveles de exposición que pueden causar notable malestar.
- **AEGL-3:** Es la concentración a/o por encima de la cual se predice que la población general, incluyendo individuos susceptibles pero excluyendo los hipersusceptibles, podría experimentar efectos amenazantes para la vida o la muerte. Concentraciones por debajo de AEGL 3 pero por encima de AEGL 2 representan niveles de exposición que pueden causar efectos a largo plazo, serios o irreversibles o impedir la capacidad de escapar.

ERPG: Se pretende estimar los rangos de concentración en los que se puede prever razonablemente efectos adversos observables como consecuencia de la exposición a una sustancia específica.

- **ERPG-1:** Es la máxima concentración en aire por debajo de la cual se cree que casi todos los individuos pueden estar expuestos hasta una hora experimentando sólo efectos adversos ligeros y transitorios o percibiendo un olor claramente definido.



- **ERPG-2:** Es la máxima concentración en aire por debajo de la cual se cree que casi todos los individuos pueden estar expuestos hasta una hora sin experimentar o desarrollar efectos serios o irreversibles o síntomas que pudieran impedir la posibilidad de llevar a cabo acciones de protección.
- **ERPG-3:** Es la máxima concentración en aire por debajo de la cual se cree que casi todos los individuos pueden estar expuestos hasta una hora sin experimentar o desarrollar efectos que amenacen su vida. No obstante, pueden sufrir efectos serios o irreversibles y síntomas que impidan la posibilidad de llevar a cabo acciones de protección.

TEEL: Se recomienda que, cuando se apliquen estos límites, la concentración en el punto receptor se calcule como la media en un periodo de 15 minutos. Son valores por defecto, que se obtienen siguiendo una determinada metodología.

- **TEEL-0:** Concentración umbral por debajo de la cual la mayor parte de las personas no experimentarían efectos apreciables sobre la salud.
- **TEEL-1:** Máxima concentración en aire por debajo de la cual se cree que casi todos los individuos experimentarían efectos ligeros y transitorios sobre la salud o percibirían un olor claramente definido.
- **TEEL-2:** Máxima concentración en aire por debajo de la cual se cree que casi todos los individuos podrían estar expuestos sin experimentar o desarrollar efectos sobre la salud serios o irreversibles, o síntomas que pudieran impedir la posibilidad de llevar a cabo acciones de protección.
- **TEEL-3:** Máxima concentración en aire por debajo de la cual se cree que casi todos los individuos podrían estar expuestos sin experimentar o desarrollar efectos amenazantes para la vida. No obstante, pueden sufrir efectos serios o irreversibles y síntomas que impidan la posibilidad de llevar a cabo acciones de protección.



ANEXO II. APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL PAM

Fecha de revisión: / /

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE HOMOLOGACIÓN
30 de septiembre de 2022	18 de enero de 2023

El proceso de elaboración y entrada en vigor del presente Plan será el siguiente:

- Informe favorable de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- Supervisión favorable por parte de los Servicios municipales afectados.
- Aprobación municipal.
- Solicitud de homologación de la Agencia Valenciana.
- Homologación por la Comisión Autónoma de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

Número de
decreto:
2022DEG015125
30/09/2022

SCRE2022001006

ÁMBITO: 5.**Dependencia: Servicio de Seguridad.**

Realizados los trámites reglamentarios, propongo a V.E. que adopte la siguiente resolución:

“Decreto.- Aprobación del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril Alicante

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables, figuran, resumidos, a continuación.

El Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril en el municipio de Alicante, establece la organización y actuaciones de los recursos y servicios propios a fin de hacer frente a las emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, dentro de su ámbito territorial.

El objetivo esencial del Plan de Actuación Municipal, es dar una respuesta rápida, eficaz y coordinada de los recursos públicos y privados ante los daños causados por un accidente en el transporte de mercancías peligrosas. Pretende obtener la máxima protección para las personas, el medio ambiente y los bienes, que puedan resultar afectados en cualquier accidente en el transporte de mercancías peligrosas en el municipio de Alicante.

Las funciones básicas del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo en el transporte de mercancías peligrosas son las siguientes:

1. Identificar el riesgo y los elementos vulnerables del término municipal.
2. Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por accidentes en los transportes de mercancías peligrosas que ocurran



dentro del territorio municipal que corresponda, en coordinación con las Unidades Básicas previstas en el Plan Especial.

3. Especificar procedimientos de información y alerta a la población, en coordinación con los previstos en el Plan Especial.

4. Prever la organización necesaria para la puesta en práctica, en caso de accidente, de medidas orientadas a la disminución de la exposición de la población a los fenómenos peligrosos que puedan producirse.

5. Catalogar los medios y recursos específicos a disposición de las actuaciones previstas

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal y homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana. La competencia en la dirección del Plan corresponde al Alcalde.

El Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril se integrará en el marco organizativo del Plan Territorial de Emergencia Municipal, que fue aprobado por el Ayuntamiento de Alicante el 23 de diciembre de 2013 y actualizado en el 2020.

El Plan ha sido fruto de la colaboración del Departamento Técnico de Protección Civil y Gestión de Emergencias y D^a Irian Liu Pérez, Técnica Superior del Ciclo Formativo de Coordinación de Emergencias y Protección civil. .

El Plan se estructura en 7 capítulos que tratan sobre su introducción, análisis del riesgo, estructura y organización, operatividad, integración, implantación y mantenimiento de la operatividad y equipo redactor. Contiene nueve anexos que tratan sobre:

Anexo I: Glosario de Términos.

Anexo II: Aprobación y Homologación.

Anexo III: Catálogo de Medios y Recursos.

Anexo IV: Directorio.

Anexo V: Fichas de notificación de accidentes.

Anexo VI: Fichas de boletín estadístico de emergencias.

Anexo VII: Mercancías transportadas. Mapa de flujos

Anexo VIII: Más de flujos, de áreas de exposición, de elementos vulnerables y de riesgo.

Anexo IX: Cartografía.



El proyecto de Plan cumple los requisitos para su homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana, según consta en informe de la Jefa de Servicio de Planificación de fecha 23 junio de 2022, referencia de la Agencia Valenciana de Seguridad y Emergencias COR 22/061 (JVT/is).

Asimismo, el referido proyecto de Plan fue trasladado a los distintos servicios municipales afectados (Alcaldía, Policía Local, SPEIS, Servicios Sociales, Medioambiente e Infraestructuras) otorgando plazo de un mes para alegaciones y sugerencias. Transcurrido el mismo no ha sido formulada alegación alguna.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 14.1.b) de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, corresponde al municipio la competencia para elaborar y aprobar los planes de actuación municipal frente a riesgos concretos, así como, en su caso, cualquier otro instrumento de planificación de protección civil de ámbito municipal. Y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.4.ñ) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, compete al Alcalde su aprobación.

Por todo cuanto antecede, resuelvo:

Primero.- Aprobar el Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril del municipio de Alicante.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la aprobación del Plan.

Tercero.- Trasladar copia del Plan aprobado a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Presidencia de la Generalitat para su homologación.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia una vez homologado el Plan, para general conocimiento, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo una vez homologado el Plan a la Subdelegación del Gobierno y a las Jefaturas de Servicio afectadas.

--



Resolución del Secretario Autonómico de Seguridad y Emergencias

Vista la documentación presentada por el ayuntamiento de **ALICANTE** respecto al plan citado a continuación, a fin de su homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana y su inscripción en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección y Planes de Emergencia de ámbito local:

Plan de Actuación Municipal frente el riesgo en el transporte de Mercancías Peligrosas (PAM MMPP)

ANTECEDENTES DE HECHO:

1. Que, **en la reunión celebrada el 18 de enero de 2023, la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, se ha homologado el plan indicado.**
2. Que no consta en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección y Planes de Emergencia de Ámbito Local que el plan estuviera ya registrado.
3. Que el ayuntamiento ha presentado la documentación requerida en el artículo 23 de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias y el artículo 10 bis del Decreto 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con riesgo de la C. Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección y Planes de Emergencia de ámbito local.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias es competente para la inscripción del plan presentado, en virtud de lo que dispone el artículo 4 de la Ley 4/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la cual se crea la AVSRE, y el artículo 12 bis del Decreto 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el cual se aprueba el Catálogo de Actividades con riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección y Planes de Emergencia de Ámbito Local, y que en la **tramitación del expediente se ha cumplido con los requisitos establecidos en el citado Decreto.**

En virtud de lo cual, **RESUELVO:**

Inscribir en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección y Planes de Emergencia de Ámbito Local con el número: **PAM MMPP: PAL-AL-649** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa; sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro tipo de recurso o reclamación que mejor convenga a su interés.

Resolució del Secretari Autonòmic de Seguretat i Emergències

Vista la documentació presentada per l'ajuntament de **ALACANT** respecte al plà citat a continuació, a fi de la seua homologació per la Comissió de Protecció Civil de la Comunitat Valenciana i la seua inscripció en el Registre Autonòmic de Plans d'Autoprotecció i Plans d'Emergència d'àmbit local:

Pla d'Actuació Municipal davant del risc en el transport de Mercancies Perilloses (PAM MMPP)

ANTECEDENTS DE FET:

1. Que, en la reunió celebrada el 18 de gener de 2023, la Comissió de Protecció Civil de la Comunitat Valenciana ha homologat el pla indicat.
2. Que no consta en el Registre Autonòmic de Plans d'Autoprotecció i Plans d'Emergència d'Àmbit Local que el pla indicat estiguera ja registrat.
3. Que l'ajuntament ha presentat la documentació requerida en l'article 23 de la Llei 13/2010, de 23 de novembre, de la Generalitat, de Protecció Civil i Gestió d'Emergències i l'article 10 bis del Decret 32/2014, de 14 de febrer, del Consell, pel qual s'aprova el Catàleg d'Activitats amb el risc de la C. Valenciana i es regula el Registre Autonòmic de Plans d'Autoprotecció i Plans d'Emergència d'àmbit local.

FONAMENTS DE DRET:

Que l'Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències és competent per a la inscripció del pla presentat, en virtut del que es disposa en l'article 4 de la Llei 4/2017, de 3 de febrer, de la Generalitat, per la qual es crea l'Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències, i l'article 12 bis del Decret 32/2014, de 14 de febrer, del Consell, pel qual s'aprova el Catàleg d'Activitats amb el risc de la Comunitat Valenciana i es regula el Registre Autonòmic de Plans d'Autoprotecció i Plans d'Emergència d'Àmbit Local, i que en la tramitació de l'expedient s'ha complert amb els requisits establerts en el citat Decret.

En virtut del que, **RESOLC:**

Inscriure en el Registre Autonòmic de Plans d'Autoprotecció i Plans d'Emergència d'Àmbit Local amb el número: **PAM MMPP: PAL-AL-649**

Contra la present Resolució, que posa fi a la via administrativa, es podrà interposar potestativament recurs de reposició davant el mateix òrgan que l'ha dictada, en el termini d'un mes, a comptar des de l'endemà al de la seua notificació, de conformitat amb el que s'estableix en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, de Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, o bé podrà interposar-se directament recurs contenciós administratiu davant la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, en el termini de dos mesos comptats des de l'endemà al de la seua notificació, de conformitat amb el que es disposa en els articles 10 i 46 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció contenciosa administrativa; sense perjudici que puga interposar qualsevol altre tipus de recurs o reclamació que millor convinga al seu interès.

EL SECRETARI AUTONÒMIC DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES



ANEXO III. CATALOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

En este apartado se desarrolla la confección de un catálogo de medios y recursos que reúna las características siguientes:

- Ser un documento vivo, con revisión periódica.
- Poder ser informatizado.

Se han confeccionado unas fichas que contienen los datos de localización de la entidad o departamento que dispone de recursos para ser utilizados en una emergencia. La ficha establece asimismo, el número y las características de los recursos citados.

Los recursos ajenos al municipio que sean necesarios para hacer frente a una emergencia se solicitarán al CCE a través del teléfono 1-1-2 o la red de radio COMDES.

1. RECURSOS MUNICIPALES.

Administración	Servicio	Dirección		Teléfono/Fax	Otros
Recursos del Ayuntamiento de Alicante	Servicio de Seguridad				Bajo su dependencia administrativa se encuentran los Servicios de PLA, SPEIS, Departamento Técnico de Protección Civil y Gestión de Emergencias; y de éste último la ALVPC.
	SPEIS	Parque central Ildefonso Prats	C/ Enric Valor 03540 Alicante	965 98 22 22	(38.372311, -0.433318)
		Subparque Jesús Soria	Av. Jaime II, 1 03004 Alicante		(38.348369, -0.484459)
	Policía Local	JEFATURA C/ Julián Besteiro, 15 03008, Alicante			
	Dpto. Tco. Protección Civil y Gestión de Emergencias	C/ Italia, 21 2ª planta - 03002 Alicante		965 92 25 76 - 965 92 89 25	
	ALVPC	C/ Italia, 21 planta baja y 1ª - 03002 Alicante		965 92 20 07 - 965 92 89 25	Aprox. 100 voluntarios
	Servicio de Acción Social	Av. Constitución, 1 Casa de Socorro - 03002 Alicante		965 14 94 30	
	Infraestructuras y Mantenimiento	Arzobispo Loaces, 13 1ª planta - 03002 Alicante		965 14 96 99	
	Dpto. Protección Medioambiental	Plz. Ayuntamiento, 5 1ª planta - 03002 Alicante		965 14 81 10	
	Servicio de Sanidad	C/ Cervantes, 3 03002 Alicante		965 14 96 48	
	Servicio de Educación	C/ Maldonado, 9 03002 Alicante		965 23 39 41	
	Servicio de Deportes	C/ Foguerer Romeu Zandieta, 2 03005 Alicante		965 91 61 63	



	Servicio de Urbanismo		Plz. Ayuntamiento, 5 03002 Alicante	965 14 96 18 - 965 14 96 19	
	Servicio de Turismo		C/ Cervantes, 3 03002 Alicante	965 14 91 61 - 965 14 70 11	
	Servicio de Tráfico		C/ Arzobispo Loaces, 13 03002 Alicante	965 14 92 76	
Recursos de la Comunitat Valenciana	AVSRE	SPEIS Consortio Provincial			
		Servicio Policía Autonómica			
		Recursos asociados a planes sectoriales			
Recursos Estatales	Guardia Civil Policía Nacional Fuerzas Armadas				



1.1 SPEIS

VEHÍCULOS DEL SPEIS

VEHÍCULO	MARCA	MATRÍCULA	OBSERVACIONES
V-4	MERCEDES 1329-F	3341GSW	BUP-Intervención
V-7	MERCEDES	3614HKG	AEA-Vehículo escalera
V-9	IVECO	4577JBD	BNP-Nodriza
V-10	MERCEDES 924	7548GST	BUL-Intervención
V-11	FORD FIESTA	9528KHC	TURISMO Prevención
V-12	MERCEDES	0390GJN	Serv. Técnicos
V-14	SCANIA	3192JSZ	BRP
V-16	VOLVO V-70	9607FND	Turismo Jefatura
V-17	TOYOTA LAND CRUISER	6568JWZ	Vehículo transporte personal
V-18	TOYOTA LAND CRUISER	6105JWZ	Vehículo transporte personal
V-19	MERCEDES BENZ	A-2226-HMV	Servicios Técnicos
V-22	MERCEDES	A-1589-CT	AEA - Vehículo escalera
V-23	MERCEDES	A-3851-DH	2º Apoyo, Forestal
V-24	MERCEDES	A-9500-DN	Furgón Alto - Aire
V-25	NISSAN PATHFINDER	4274-JBV	Trabajos en altura
V-26	MERCEDES	1802-JBW	Transporte personal
V-28	MERCEDES	A-4900-EM	Accidentes Tráfico y Mercancías Peligrosas
V-29	MERCEDES	5656-CKM	BUL - 1ª Salida
V-30	IVECO	4401-CVT	Auto Grúa
V-31	NISSAN	4880-DFL	MINI BOMBA 1ª Salida
V-32	MERCEDES	0698-DLV	BUL+AEA 1ª Salida
V-33	IVECO	4014-DTV	BNP Nodriza
V-34	MERCEDES	7778-FHY	BUP Intervención
V-35	IVECO	1046-FXN	BUL 1ª Salida
V-36	MERCEDES BRAZO TFI FSC	8456-FMC	ABA: Auto brazo altura
V-37	MERCEDES VITO	4337-JBV	P.M.A Jefatura
V-38	MERCEDES SPRINTER	2222-HMV	Furgón Buceo
V-39	MERCEDES BENZ	2173-HTF	Furgón Transporte Materiales Peligrosos
E-1 / 080	ZODIAC MOTOR SUZUKI	8º AT 3/5/99NIB: 210185	Embarcación Semi-rígida motor 40 KW
E-2 / SPEIS	DUARRY MOTOR YAMAHA	8º AT 3/1/2004NIB: 286381	Embarcación Semi-rígida motor 250A KW

BUP: BOMBA URBANA PESADA

BNP: BOMBA NODRIZA PESADA

BUL: BOMBA URBANA LIGERA

ABA: AUTOBRAZO ARTICULADO

AG: AUTO-GRÚA

AEA: VEHÍCULO ESCALERA

BRP: BOMBA RURAL PESADA

PMA: PUESTO DE MANDO AVANZADO

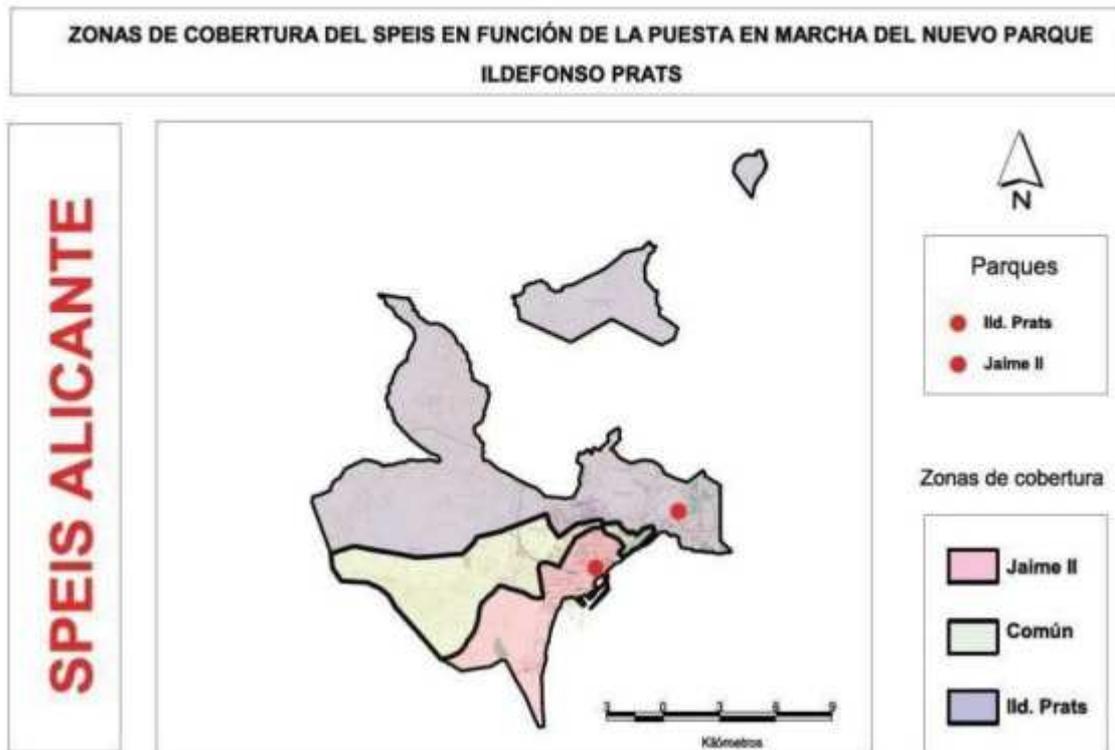
Los vehículos y recursos de la tabla anterior se distribuyen entre los parques Central Idefonso Prats y Subparque Jesús González Soria.



PARQUES SPEIS

Parque Central Ildefonso Prats Pérez ubicado en Carrer Enric Valor 03540 Alacant (38.372311, -0.433318). Teléfono: 965982222

Subparque ubicado en Avda Jaime II 1 03004 Alicante (38.348369, -0.484459).



La plantilla del SPEIS del Ayuntamiento de Alicante se compone de 166 efectivos, 3 Oficiales, 3 Suboficiales, 8 Sargentos, 16 Cabos y 136 bomberos.



1.2 Policía Local

La plantilla de la Policía Local del Ayuntamiento de Alicante se compone:

POLICÍA LOCAL DE ALICANTE (Coordenadas: 38.337031, -0.513082)	
Jefatura de Policía Local: C/ Julián Besteiro, 15 (03008, Alicante)	
PLANTILLA	Comisario Principal Jefe: 1
	Comisario Principal: 1
	Comisarios: 3
	Intendentes: 3
	Inspectores: 17
	Oficiales: 34
	Agentes: 487
	Agentes de Movilidad: 17
TOTAL	563

Centros de Trabajo Integrados en Jefatura	Nombre	Teléfono / Fax	Horario	Otros
	Unidad de Gestión y Administración	965 10 72 00 965 14 95 13	Lunes a viernes 08-15 hs	Policia.plana@alicante-ayto.es
	Central de Radio	965 10 72 00	Servicio 24 hs	
	Radar		07-21 hs	
	Mantenimiento Vehículos		08-15:30 hs	
	Vestuario		08-15:30 hs	
	Dpto. Objetos Perdidos	965 14 99 69	07-14:30 hs	
	Unidad de Atestados	965 14 95 01 965 14 95 07	Servicio 24 hs	
	GAVID	965 14 95 37 965 14 95 07	Servicio 24 hs	
	SAC	965 23 28 05/ 965 23 28 06 965 14 95 07	Lunes a viernes 08-14:30 hs	Personal administrativo y de segunda actividad



Centros de trabajo aislados	Nombre	Dirección	Teléfono/Fax	Horario	Otros
	Cuartel Benissaudet	C/ Agustín Jiménez Navarlaz	965 25 77 54	Servicio 24 hs	38.366102, -0.489544
	Cuartel Avenidas	C/ Dr. Cristóbal Pardo s/n	965 91 60 30	Servicio 24 hs	38.362504, -0.471218
	Cuartel Juan XXIII	C/ Barítono Paco Latorre	965 15 58 43	Servicio 24 hs	38.376043, -0.481516
	Depósito Babel	C/ Metalúrgicas	965 14 95 21 965 28 84 98	Servicio 24 hs	38.337884, -0.514629
	Depósito Bacarot	C/ Camino de los Frailes, 03114	965 11 28 91 965 11 28 94	Servicio 24 hs	38.328515, -0.542778
	Parque Infantil de Tráfico	Realización campañas de educación vial		07-14:30 hs	38.342098, -0.506286
	Unidad Canina			07-21 hs	
	Aperturas y Urbanismo	Oficinas Urbanismo Plz. Ayuntamiento		07-14:30 hs	
	Escolta Alcaldía	Vigilancia despacho del Alcalde de lunes a viernes 08-15 hs		Escolta de seguridad Alcalde Disponibilidad 24 hs	
	Adscripción de un agente a Servicios Sociales	Casa de Socorro Av. Constitución		Lunes a viernes 08-15:30 hs	
Otros puntos fijos				Control de acceso, vigilancia y atención al público	

Todos los días las 24 horas del día

- **Mercado Central:** Avenida Alfonso el Sabio 10. Teléfono: 965 14 07 63 / 965 14 08 41.
- **Puerta trasera Ayuntamiento:** Plaza de Santísima Faz.
- **Castillo de Santa Bárbara:** C/ Vázquez de Mella s/n. Teléfono: 965 14 71 60.
- **Cigarreras:** Calle San Carlos, 78. Teléfono: 965 20 66 74.
- **MACA (Museo de Arte Contemporáneo Alicante):** Plaza Sta. María, 3. Teléfono: 965 21 31 56.



Todos los días de 06:00 a 22:00

- **Equipamiento integrado San Francisco:** C/ San Francisco 30. Teléfonos: 965 14 71 91 / 965 14 71 93.
- **Mercado Babel:** Calle del asilo. Teléfono: 965 10 34 52.
- **Mercado Benalúa:** Calle Pérez Medina 2. Teléfono: 965 13 02 25.
- **Mercado Carolinas:** Calle San Mateo 23. Teléfono: 965 25 39 61.

De lunes a viernes de 07:00 a 15:00

- **Arco de Seguridad:** Calle Jorge Juan nº1.
- **Puerta delantera Ayuntamiento:** Pza. del Ayuntamiento.

Todos los días de 07:00 a 14:30

- **Parque el Palmeral:** Avd. de Elche.

1.3 Servicio de Sanidad.

El Departamento de Sanidad tiene como misión el desarrollo de las actividades básicas del sistema sanitario que se desarrollan en el Ayuntamiento de Alicante, y que forman parte del ámbito propio de la Veterinaria de Salud Pública, está el control de higiene, tecnología e Investigación alimentaría, así como la prevención y lucha contra la zoonosis y técnicas necesarias para evitar riesgos en el hombre debido a la vida animal o a sus enfermedades.

Tiene atribuida las siguientes funciones:

- Vigilancia y control de la venta ambulante no periódica de productos alimenticios.
- Atención e inspección de denuncias alimentarias y de salubridad pública
- Vigilancia y control de las características higiénico-sanitarias del espacio urbano.
- Vigilancia y control de viviendas y locales insalubres.
- Control, seguimiento y actuaciones complementarias en la lucha antivectorial (mosquitos, cucarachas, chinches, avispas...).
- Campañas dirigidas a la protección de la Salud Pública y de higiene de alimentos
- Vigilancia y control de los botiquines municipales.
- Prestación, a través de convenios con otras instituciones de servicios de promoción de la salud, campañas sanitarias etc.
- Educación y formación en materia de Salud Pública e Higiene de los Alimentos.
- Tramitación de expedientes sancionadores instruidos por incumplimiento de la normativa sanitaria.
- Colaborar con la Consellería de Sanidad en la atención sanitaria de los ciudadanos facilitando solares para la implantación de centros de salud y facilitando locales o emplazamientos para la implantación de consultorios auxiliares.
- Red de consultorios médicos municipales.



Centros Hospitalarios

Hospital General Universitario de Alicante

Avd. Pintor Baeza, 12 – 03010 ALICANTE

Tel.: 965 933 000..... 794 camas.

Hospital Clínico Universitario de San Juan

Ctra. Alicante – Valencia, sn – 03550 SAN JUAN (linde con Alicante)

Tel.: 965 169 400..... 390 camas

Hospital Psiquiátrico Penitenciario

Pol. Ind. Pla de la Vallonga – 03071 ALICANTE

Tel.: 965 102 222..... 385 camas

De gestión privada:

Hospital del Perpetuo Socorro

Pza. Dr. Gómez Ulla, 15 – ALICANTE

Tel.: 965 201 100..... 96 camas

Hospital Medimar

Av. De Denia, 78 – 03016 ALICANTE

Tel.: 965 162 200

Fax: 965 262 177..... 66 camas

Clínica Vistahermosa. Grupo HLA. S.L.

Av. De Denia, 103. ALICANTE.

Tel.: 965 264 200..... 106 camas



Centros de Salud y Consultorios Médicos

Tipo	Nombre	Dirección	Teléfono	Dpto.
CENTRO SALUD	SANTA FAZ	PLAZA SANTÍSIMA FAZ, 7	965918134	17
CENTRO SALUD	HOSPITAL PROVINCIAL	C/ DOCTOR SAPENA, S/N	965918370	17
CENTRO SALUD	JUAN XXIII	C/ BARÍTONO PACO LA TORRE, S/N	965918361	17
CENTRO SALUD	CABO HUERTAS	C/ ARPÓN, S/N	965918313	17
CENTRO SALUD	BABEL	C/ FERNANDO MADROÑAL, S/N	965110642	19
CENTRO SALUD	FLORIDA	C/ FERNANDO MADROÑAL, S/N	965918521	19
CENTRO SALUD	SAN BLAS	C/ MAESTRO LATORRE, 9	965918221	19
CENTRO SALUD	LOS ÁNGELES	C/ ISLA DE CUBA, S/N	965937291	19
CENTRO SALUD	PARQUE LO MORANT	C/ MAESTRO ALONSO, 109	965627871	19
CENTRO SALUD	CIUDAD JARDÍN	C/ DEL CLOT, S/N	965918105	19
CENTRO SALUD	CAMPOAMOR	PLAZA AMERICA, 4	965936401	19
CONSULTORIO LOCAL	SANTA FAZ - GERONA	C/ GERONA, 24	966478900	17
CONSULTORIO LOCAL	PLAYA DE SAN JUAN	AVDA. BRUSELAS, 19	965932612	17
CONSULTORIO LOCAL	VISTAHERMOSA	AVDA. DENIA, 140	965269250	17
CONSULTORIO LOCAL	ALBUFERETA	C/ OLIMPO, 39	965919622	17
CONSULTORIO LOCAL	GARBINET	C/ Dr. JUAN FERRER, 7	965919630	17
CONSULTORIO LOCAL	ALICANTE	C/ AAIUN, S/N	963131800	19
CONSULTORIO LOCAL	SAN GABRIEL	C/ PEGO, S1 ESQ. CTRA. ELCHE	965937430	19
CONSULTORIO LOCAL	REBOLLEDO	PASEO MAYOR, S/N	965932540	19
CONSULTORIO LOCAL	VILLAFRANQUEZA	C/ CASTELAR, 40	965171702	19
CONSULTORIO LOCAL	LA CAÑADA DE FENOLLAR	CTRA. L'ALCORAYA, S/N	965663092	19
CONSULTORIO LOCAL	URBANOVA	C/ MÚSICO JOSÉ MIRA FIGUEROA, 2	965919650	19
CONSULTORIO LOCAL	TABARCA	C/ IGLESIA s/n ISLA DE TABARCA	049912160 965910595	20
CONSULTORIO LOCAL	BENALÚA	C/ SAN AGATÁNGELO 40	966478685	



1.4 Relación de dependencias municipales

Colegios Públicos (Ciudad de Alicante)	
COLEGIO PÚBLICO (C.E.I.P.)	LOCALIZACION
C.E.I.P. Albufereta, La	c/Zeus, nº 3 - C.P. 03016
C.E.I.P. Almadraba (I.E.S. Radio Exterior)	c/Deportista José Bañón, nº 4, (esq. con Avda. Condomina) - C.P. 03540
C.E.I.P. Aneja, La	Monte Tossal, s/n, (c/Catedrático Jaume I Mas Porcel, s/n) - C.P. 03005
C.E.I.P. Antonio Mora Puchol	Plaza Farmacéutico Luis Gisbert, nº 4 - C.P. 03008
C.E.I.P. Ausias March	c/Ceres, s/n - C.P. 03009
C.E.I.P. Azorín	c/Biólogo Konrad Lorenz, nº 5 - C.P. 03015
C.E.I.P. Benalúa	c/Doctor Just, nº 70, esq. Avda de Elche - C.P. 03007
C.E.I.P. Campoamor	Paseo de Campoamor, nº 1 - C.P. 03010
C.E.I.P. Carlos Arniches	c/Alonso Cano, nº 19 - 03014
C.E.I.P. Condomina, La	Avda. Países Escandinavos, nº 17 - C.P. 03540
C.E.I.P. Costa Blanca	Avda. de las Naciones, nº 9 - C.P. 03540
C.E.I.P. Emilio Varela	c/del Clot, nº 10 - C.P. 03011
C.E.I.P. Enric Valor	c/San Lorenzo, nº 33 - C.P. 03007
C.E.I.P. Eusebio Sempere	c/Isidoro de Sevilla, nº 2 - C.P. 03009
C.E.I.P. Faro, El	Camino del Faro, nº 22, c/Sargo, s/n - C.P. 03540
C.E.I.P. Florida	c/Pianista Gonzalo Soriano, nº 3 - C.P. 03007
C.E.I.P. Gabriel Miró	c/Profesor David Noguera, nº 2 - C.P. 03006
C.E.I.P. Gastón Castelló	c/Claudio Coello, s/n - C.P. 03010
C.E.I.P. Gloria Fuertes	c/ Cuarzo, nº 19-21 - C.P. 03014
C.E.I.P. Isla de Tabarca	c/ Benifalín, nº 4 - C.P. 03014
C.E.I.P. Joaquín Sorolla	c/Albacele, s/n - C.P. 03006
C.E.I.P. Jose Carlos Aguilera	c/Médico Pedro Herrero, s/n - C.P. 03006
C.E.I.P. Juan Bautista Llorca (Centro Escolar)	c/Pi y Margall, nº 2 - C.P. 03112 (Villafraqueza)
C.E.I.P. Juan Bautista Llorca (Edificio Consador y Antiguas Vidas Prof.)	c/Pi y Margall, nº 2 - C.P. 03112 (Villafraqueza)
C.P.E.E. Lo Morant	c/Pablo Neruda, nº 7 - C.P. 03010
C.E.I.P. Lucentum	c/Ortega y Gasset, nº 21-23 - C.P. 03011
C.E.I.P. Maestro López Soria	Avda. Alcalde Lorenzo Carbonell, nº 3 - C.P. 03008
C.E.I.P. Manjón Cervantes (Edificio)	c/Montero Ríos, nº 2 - C.P. 03012
C.E.I.P. Manjón Cervantes (Prefabricadas)	c/Bailarín José Espadero, nº 20, (esq. c/Juan de Garay) - C.P. 03015
C.E.I.P. Mediterráneo	c/ Catedrático Abelardo Rigual, nº 4 - C.P. 03540 (San Juan Playa)
C.E.I.P. Monte Benacantil	c/Cronista Vicente Martínez Morellá, nº 16 - C.P. 03015
C.E.I.P. Nou D'Octubre	c/Pinoso, nº 27 - C.P. 03012
C.E.I.P. Nuestra Señora de la Paz	c/Abogado Pérez Mirete, s/n, (nº1 bis) - C.P. 03011
C.E.I.P. Oscar Esplá	c/Plaza de la Libertad, nº 1 - C.P. 03010
C.E.I.P. Palmeral, El	c/Portel de Moraira, nº 2 - C.P. 03008
C.E.I.P. Pedro Duque	c/Artista Foguerer, nº 2 - C.P. 03015
C.E.I.P. Puig Campana, (Actualmente AA.VV. Y F.A.P.A. "Gabriel Miró")	c/Redován, nº 6 - C.P. 03014
C.E.I.P. Rabassa	c/Tubería, nº 93; esq. Avda. Jaime I - C.P. 03009
C.E.I.P. Rafael Altamira	c/Tomás Aznar Domenech, s/n - C.P. 03007
C.E.I.P. Ramón Llull	c/Santa Felicitas, nº 8 - C.P. 03005
C.E.I.P. San Blás	Avda. Doctor Rico, nº 11 - C.P. 03005
C.E.I.P. San Fernando	c/Ciudad Real, nº 33 - C.P. 03005
C.E.I.P. San Francisco de Asís	c/Cefeo, nº 82 (esq. c/Águila, esq. c/Virgen del Valle) - C.P. 03006
C.E.I.P. San Gabriel	c/Médico José Nicobar Pérez, s/n, (esq. c/de la Ira, con c/Doce Puercos) - C.P. 03008
C.E.I.P. San Gabriel (Antiguo) (Actualmente C. 3ª Edad "San Gabriel")	Pi Enrique López Vidal, nº 6, esq. c/Fernando Díaz Mendota, esq. c/Porvenir - C.P. 03008
C.E.I.P. San Nicolás de Bari	c/General Ros de Olano, nº 20 - C.P. 03010
C.E.I.P. San Roque (Antiguo) (Concejalía EDUCACION y Par. Esc. Inf.)	c/Maldonado, nº 9 (c/ Toledo, nº 38) - C.P. 03002
C.E.I.P. San Roque (Antiguo) (Actualmente SIN USO)	c/Balseta, nº 1 (c/ San Juan) - C.P. 03002
C.E.I.P. San Roque (Nuevo)	c/Villaveja - C.P. 03002
C.E.I.P. Santísima Faz "	c/Baritono Paco Latorre, s/n - C.P. 03015
C.E.I.P. Santo Ángel de la Guarda	c/Virgen del Puig, nº 17 - C.P. 03009
C.E.I.P. Santo Domingo (Principal)	Plaza Foguerer Tomás Valcárcel, nº 10 - C.P. 03005
C.E.I.P. Santo Domingo (Infantil)	Plaza Foguerer Tomás Valcárcel, nº 10 - C.P. 03005
C.E.I.P. Tossal, El	c/Juanito Santero, nº 3 - C.P. 03005
C.E.I.P. Tossalet, El (Nuevo)	c/Cronista Vicente Martínez Morellá, s/n, - C.P. 03015
C.E.I.P. Tossalet, El (Antiguo) Actualmente Centro Formación Zona Norte	c/Abad Fernández Helguera, s/n, - C.P. 03014
C.E.I.P. Virgen del Remedio	c/Las Palmas, nº 1 - C.P. 03014
C.E.I.P. Voramar	c/Salobre, nº 9 - C.P. 03540 (Playa de San Juan - Cabo Huelvas)



Colegios Públicos (Partidas Rurales de Alicante)	
COLEGIO PÚBLICO	LOCALIZACION
C.E.I.P. Almendros, Los	c/Iglesia, nº 2, de la Partida Rural "Rebolledo". - C.P. 03113
C.E.I.P. Bacarot	Plaza MadreSelva, nº 8 - 03114
C.E.I.P. Cañada del Fenollar	Ctra. de la Alcoraya, nº 50 - C.P. 03699
C.E.I.P. Verdegàs	Partida Rural "Verdegàs". - C.P. 03699
Educación Permanente de Adultos (Ciudad de Alicante)	
C.E.P.A.	LOCALIZACION
C.E.P.A. Alberto Barrios	c/Plaza de las Escuelas, nº 5 - C.P. 03011
C.E.P.A. Babel	Avda. Alcalde Lorenzo Carbonell, nº 16 - C.P. 03007
C.E.P.A. Francisco Giner de los Ríos	c/Doctor Clavero, nº 4 - C.P. 03013
C.E.P.A. Paulo Freire (FRANCISCANAS)	c/Capitán Segarra, nº 30 (c/ Padre Mariana, nº 19) - C.P. 03004
C.E.P.A. Tómbola	Travesía Virgen del Puig, s/n - C.P. 03009
Escuelas Infantiles (Ciudad de Alicante)	
ESCUELA INFANTIL	LOCALIZACION
E.I. Els Xiquets	Carrer del Clot, nº 8 - C.P. 03011
E.I. Siete Enanitos	c/Barítono Paco Latorre, s/n - C.P. 03015

Dependencias Deportivas (Ciudad de Alicante)	
DEPENDENCIA	LOCALIZACION
Campo de Fútbol "DIVINA PASTORA" CEDIDO C.D. Sporting PLAZA ARGEL Calles 640 204 376	c/Fortuny, s/n - C.P. 03009 (c/Isidoro de Sevilla, c/Santa Rosa - Luis Amigo)
Campo de Fútbol "EL CABO" (Entreplayas)	c/Palangre, s/n - C.P. 03054 (esquina c/De las Redes)
Campo de Fútbol "LUIS GÓMEZ" (Virgen del Remedio) Cedido S.C.D. OBRERA (Martín 654 930 348)	c/Baronía de Polop, nº 22 - C.P. 03011
CIUDAD DEPORTIVA "ANTONIO SOLANA" CEDIDO A ALICANTE C.F.	c/Barítono Paco Latorre, s/n - C.P. 03015 (esquina Avenida Pintor Gastón Castelló)
CIUDAD DEPORTIVA "ANTONIO VALLS"	c/Hondón de las Nieves, s/n - C.P. 03005
CONCEJALÍA DE DEPORTES	c/Foguerer José Romeu Zandieta, nº 2 - C.P. 03005
Estadio de ATLETISMO "JOAQUÍN VILLAR"	c/Hondón de las Nieves, s/n - C.P. 03005
Estadio de FÚTBOL "JOSÉ RICO PÉREZ" HÉRCULES C.F.	c/Foguerer José Romeu Zandieta, nº 6 - C.P. 03005 (c/Aureliano Barra, c/Escultor Bañuls)
Piscina Municipal "JOSE ANTONIO CHICOY" anteriormente MONTE TOSSAL"	c/Foguerer José Romeu Zandieta, nº 2 - C.P. 03005 (esquina c/Foguerer Ramón Gilaver Davó)
Piscina Municipal "LUIS ASENSI" anteriormente BABEL" (Antigua Cochera de Tranvías)	c/Fernando Madroñal, s/n - C.P. 03007 (esquina c/Orión - Gran Vía)
Piscina Municipal "VIA PARQUE"	Avenida Unicef - C.P. 03005 (c/ Ignacio Perez de Sarri)
Pabellón Municipal "CIUDAD JARDÍN"	c/Pintor Peiret, nº 5 - C.P. 03011 (espaldas a Avenida Economista Germán Bernacer)
Pabellón Municipal Central "PITIÚ ROCHEL"	
Pabellón Municipal "RAFAEL PASTOR MICO" (Anteriormente ha sido la pista descubierta anexa al "Pitiú Rochel", actualmente, sin ser cubierta, ha sido integrada al "Pitiú Rochel")	c/Foguerer José Romeu Zandieta, nº 4 - C.P. 03005
Pabellón Municipal "VICENTE CRESPÓ" anteriormente FLORIDA BABEL"	c/Pianista González Soriano, s/nº - C.P. 03007 (acceso de vehículos por c/ Guárdn de Castro)
Pista Deportiva "PLAZA LOS ÁNGELES"	Plaza de Los Ángeles - C.P. 03009 (c/ De la Fuente, c/ Ntra. Sra. de Los Angeles, c/ Escoto)
Polideportivo "BENISAUDET"	c/Sacerdote Isidro Albert, nº 10 - C.P. 03010 (c/ Daya Vieja, c/ Calentón (Gran Vía), c/ Ciudad de Bari)
Polideportivo Municipal "CAROLINAS" (Manuel Fuster Ferrándiz)	c/Pascual de La Mata, s/n - C.P. 03012 (c/ Alonso Cano, nº 95)
Polideportivo Municipal "CIUDAD DE ASÍS" CEDIDO A C.E.I.P. SAN FRANCISCO DE ASIS	c/Cefeo, s/n - C.P. 03006
Polideportivo Municipal "COLONIA REQUENA"	c/Cronista Figueras Pacheco, s/n - C.P. 03014 (esquina final de c/ Cuarzo)
Polideportivo Municipal (La Albufera) "DEPORTISTA RUBÉN BERENGUER AYALA"	c/Camino Colonia Romana, s/n - C.P. 03014 (c/ Eneas, c/ Olimpo)
Polideportivo Municipal "FLORIDA BABEL" CEDIDO A C.D. BETIS FLORIDA (José Ant. Pastor 637 302 652)	c/Fernando Madroñal, s/n - C.P. 03007 (junto a Centro de Especialidades Babel)
Polideportivo Municipal "GARBINET" CEDIDO A S.C.D. CAROLINAS (Andrés Oliva 607 637 751 - Reme 607 435 325)	c/Deportista Navarro Olcina, nº 10 - C.P. 03015
Polideportivo Municipal (La Cross) "JUAN ANTONIO SAMARANCH" CEDIDO A C.F. Bº SAN GABRIEL (Ana Garbí 625 068 707)	c/Paraguay, s/n - C.P. 03008 (esquina c/Panamá, c/Beato Francisco Castelló Alos, (Barrio San Gabriel)
Polideportivo Municipal "JUSTO HIDALGO" anteriormente VIRGEN DEL CARMEN" CEDIDO A LA A.A.V.V. (Juanjo 675 090 636)	c/Ejércitos Españoles, s/n - C.P. 03014 (Plaza Vicente Rocamora)
Polideportivo Municipal "LA CIGÜEÑA"	c/Deportista Joaquín Blume, s/n - C.P. 03008 (Barrio San Gabriel)
Polideportivo Municipal "LO MORANT"	c/Escritor Ferrándiz Torremocha, s/n - C.P. 03011 (integrado en Parque Lo Morant)
Polideportivo Municipal "LUIS MARTINEZ" anteriormente JUAN XXIII"	c/Barítono Paco La Torre, s/n - C.P. 03015
Polideportivo Municipal "MONTE TOSSAL" HIPÓDROMO	c/Juanito Santero (Camino de Ronda), s/n - C.P. 03005 (c/ Escultor Bañuls)
Polideportivo Municipal "NOU ALACANT"	c/Benmassot, s/n - C.P. 03014 (esquina c/ Benfallim, esquina c/ Alcoleja),
Polideportivo Municipal "SAN ANTÓN"	c/Jaime II, s/n - C.P. 03004 (Ladera Castillo "Santa Bárbara")
Polideportivo Municipal "SAN BLÁS" CEDIDO A S.C.D. SAN BLAS (Ángel Lito 636 348 417)	Plaza San Blas, nº 1 - C.P. 03000 (c/ Alfonso Muñoz Alonso, s/n)
Polideportivo Municipal "SANGUETA"	c/Gran Capitán, s/n - C.P. 03016 (esquina c/Arquitecto Jover)
Polideportivo Municipal "SANTA FAZ" CEDIDO A C.F. BALA SPORTING ARAVALA (Amanda 651 322 988)	c/Antonio Ramos Arberola, s/n - C.P. 03559 (c/ Vicente Rocamora Oteniente)
Polideportivo Municipal "TÓMBOLA" CEDIDO	c/Periaguille, s/n - C.P. 03009
Polideportivo Municipal "URBANOVA"	C.P. 03008 (espaldas del Centro Comunitario "Urbanova", c/ Músico José Mira Figueroa, nº 2)
Polideportivo Municipal "VIA PARQUE"	c/Diputado Antonio García Miralles, s/n - C.P. 03014 (esquina c/ Alonso Cano, esquina c/ Los Montesinos)
Polideportivo Municipal "VILLAFRANQUEZA"	Ctra. Villafranqueza, esquina camino els Segúns, s/n - C.P. 03112
Polideportivo Municipal "VIRGEN DEL REMEDIO"	c/ Matemático Romero, nº 8 - C.P. 03011



Dependencias Deportivas (Partidas Rurales de Alicante)	
DEPENDENCIA	LOCALIZACION
Polideportivo Municipal "CAÑADA DEL FENOLLAR"	c/ Fatsia, s/n - C.P. 03699 (c/ Acebo, en el Núcleo "Ermita de San Jaime")
Polideportivo Municipal "MORALET"	Camino Ermita Moralef (Polígono 10, Parcelas 113 y 163) Partida Rural "Moralef"
Polideportivo Municipal "REBOLLEDO"	c/ Sierra, s/n - C.P. 03113 (junto Autovía A-31, espaldas del C.E.I.P. "Los Almendros")

Dependencias Municipales – CIUDAD	
Inmueble Municipal	LOCALIZACION
AA.VV. "Barrio Obrero" (también Telecentro)	c/ María Auxiliadora, nº 19 (c/ Cruz de Piedra, esq., c/ Salvador García Muñoz) – C.P. 03013
A.A.VV. "Campoamor – Plaza América"	c/ Perez Vengut, nº 32 – C.P. 03010
AA.VV. "Ciudadanos y Consumidores 400 Viviendas"	c/ Senador José Vicente Mateo, nº 2 (Esquina c/ Muro de Alcoy) – C.P. 03014
AA.VV. La Florida "LA VOZ" "Florida-Lucentum"	c/ Perseo, s/nº – C.P. 03007
AA.VV. Moralef	Partida Rural "Moralef"
AA.VV. "PAU 2"	PAU 2 (Caseta de obra)
AA.VV. "Playa Blanca" (también Centro Juvenil)	c/ Camino Colonia Romana, s/n – C.P. 03014 (c/ Eneas, c/ Olimpo) Santa Faz- Albufereta
AA.VV. "San Agustín"	c/ Ibi, nº 16 – C.P. 03005
AA.VV. "Santa Faz"	c/ Vicente Rocamora Onteniente – Partida de Santa Faz – C.P. 03559
Acuario	Plaza Nueva – C.P. 03001
Almacén General	c/ Las Comunicaciones, nº 12B – C.P. 03008 (Polígono Industrial "Babel")
Archivo	c/ Pintor Murillo, nº 55 – C.P. 03004
Archivo Municipal	c/ Labradores, nº 11 (c/ San Isidro, c/ San Andrés) – C.P. 03002
Arqueología – Departamento	c/ San Roque, nº 17 – C.P. 03002
Arqueología – Nave	c/ Pintor Rosales, nº 19 – C.P. 03009
Aula Formación Hostelería	c/ Baritono Paco Latorre, nº 7 – C.P. 03015
Aula Municipal de Cultura "Juan XXIII"	c/ Periodista Bas Mingot, s/nº – C.P. 03015
Aula Municipal de Cultura	c/ Pintor Velázquez, nº 18 – C.P. 03004
Aula Municipal de Cultura	c/ San Juan, nº 21 – C.P. 03002
Aula Municipal de Cultura "Altozano"	Plaza de Altozano, nº 3 (Cerámica)
Aula Municipal de Cultura "Ingeniero de Tranvías"	c/ Fernando Madroñal, nº 2 – C.P. 03007
Aula Polivalente y AA.VV. "Juan XXIII"	c/ Baritono Paco Latorre – C.P. 03015
Ayuntamiento "Casa Consistorial" (Edificio Antiguo)	Plaza del Ayuntamiento, nº 1 (Plaza Santísima Faz) - C.P. 03002
Ayuntamiento "Casa Consistorial" (Edificio Nuevo) (Área Financiera, Asesoría Jurídica)	c/ Jorge Juan (c/ Lonja de Caballeros, c/ Mayor) - C.P. 03002
Bomberos	c/ Italia, nº 21 (c/ Arzobispo Loaces, nº 18) – C.P. 03003
BOMBEROS "Jesús González Soria"	Avenida Jaime II – C.P. 03004
BOMBEROS y POLICÍA "Idelfonso Prats" (CENTRAL)	Avenida Locutor Vicente Hipollito
Botiquín "Albufereta"	Playa Albufereta – C.P. 03016
Botiquín "Almadraba"	Playa Almadraba – C.P. 03016
Botiquín "Postiguet" (Edificio de Servicios)	Paseo Gómiz, nº 5 – C.P. 03002 – Playa Postiguet
Botiquín "San Juan I"	Avenida de Niza, Playa San Juan – C.P. 03540
Botiquín "San Juan II"	Avenida de Niza, Playa San Juan – C.P. 03540
Botiquín Playa Urbanova	Playa Urbanova – C.P. 03008
Brigada Municipal Mobiliario Urbano "Atalayas"	c/ Marco, nº 95 (c/ Yen) Polígono Industrial "Las Atalayas" - C.P. 03014
Brigada Municipal Señalización "Atalayas"	c/ Marco, nº 95 (c/ Yen) Polígono Industrial "Las Atalayas" - C.P. 03014



Brigadas Municipales "Babel"	c/ Artes Gráficas, nº 4; c/ Las Comunicaciones, nº 8 – C.P. 03008 (Polígono Industrial "Babel")
Cámara de Comercio (Nueva) (Departamento RR.HH en 2ª planta, Comercio y Mercados en 2ª Planta, Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante en Entreplanta, URBANISMO en Planta Baja)	c/ Cervantes, nº 3 (c/ Gravina, c/ San Telmo, Plaza Puerta del Mar) - C.P. 03002
Casa de La Festa / Museo de Hogueras	Rambla Méndez Núñez, nº 29 (c/ Teniente Álvarez Soto, c/ Bailén) – C.P. 03002
Casa de Verano "Gabriel Miró"	c/ San Pedro Poveda, P.P. Benissaudet 12 PP II / 9 Parcela V2 – C.P. 03010
Casa Ingeniero Forestal - Aula Naturaleza	Monte Benacantil – C.P. 03013
CASTILLO "SAN FERNANDO"	Castillo San Fernando, nº 1 – C.P. 03005
CASTILLO "SANTA BARBARA"	Castillo Santa Bárbara, nº 1 – C.P. 03002
CEMENTERIO	Plaza Cementerio, nº 1 – C.P. 03006
Centro 14	c/ Labradores, nº 14 – C.P. 03002
Centro Acogida e Inserción "NAZARET" (también Centro Formación Agencia Local)	Avenida Doctor Jiménez Díaz, nº 27 – C.P. 03005
Centro Asociación y Voluntariado	c/ Serrano, nº 5 – C.P. 03003
Centro Cívico VILLAFRANQUEZA	Plaza de La Constitución, nº 4 (Villafranca) – C.P. 03112
Centro Comunitario "Bacarot"	Partida Rural "Bacarot" - C.P. 03114
Centro Comunitario "GARBINET" (también Consultorio Médico y 3ª Edad)	c/ Médico Vicente Reyes, nº 16 (c/ Doctor Cristóbal Pardo, c/ Doctor Juan Ferrer, nº 7) – C.P. 03015
Centro Comunitario "Nou Alacant"	c/ Gandía, nº 2 – C.P. 03014
Centro Comunitario "PLAZA DEL CARMEN"	c/ Toledo, nº 9 (Plaza del Carmen, c/ San Roque) – C.P. 03002
Centro Comunitario "San Blás"	c/ San Raimundo, nº 17 – C.P. 03005
Centro Comunitario "San Gabriel"	c/ Los Cincuenta, nº 1 (Barrio San Gabriel) – C.P. 03008
Centro Comunitario "TOMBOLA" (nuevo)	Avenida Jaime I, nº 8 (c/ Virgen del Puig, c/ Virgen de la Merced, c/ Virgen de la Visitación) – C.P. 03009
Centro Comunitario "TOMBOLA" (antiguo) (también A.A.V.V., Centro Juvenil, 3ª Edad y C.E.P.A.)	Travesía Virgen del Puig, s/n - C.P. 03009
Centro Comunitario y Observatorio de Paisaje "URBANOVA" (también Consultorio Médico)	c/ Músico José Mira Figueras, nº 2 – C.P. 03008 (Urbanova)
Centro Desarrollo Local "Zona Norte" (Actualmente A.A.V.V. Del Barrio y F.A.P.A. "Gabriel Miró")	c/ Redován, nº 6 - C.P. 03014
Centro Municipal de Educación de Personas Adultas	c/ Cienfuegos, nº 2 (c/ Virgen de Belén, nº 5) – C.P. 03002
Centro Municipal de Formación "Zona Norte" (Anteriormente C.E.I.P. "El Tossalet")	c/ Abad Fernández Helguera, s/n, - C.P. 03014
Centro Municipal de Personas Mayores "Divina Pastora"	c/ Aguas Vivas, nº 1 (c/ Monte Alvernia, c/ Virgen de Orito) – C.P. 03009
Centro Municipal de Personas Mayores "El Cisne"	c/ Cisne, nº 2 – C.P. 03006
Centro Municipal de Personas Mayores "Gabriel Miró"	Plaza Gabriel Miró – C.P. 03001
Centro Municipal de Personas Mayores "Garbinet" (Antiguo)	c/ Burgos, nº 4 – C.P. 03015
Centro Municipal de Personas Mayores "Rabassa"	c/ Samaniego, nº 3 (c/ Juan de Alemany Limiñana, c/ Doctor Maestre de San Juan) – C.P. 03009
Centro Municipal de Personas Mayores "San Gabriel" (Antiguo C.E.I.P. "San Gabriel")	Plaza Enrique López Vidal, nº 6, (esq. c/Fernando Díaz Mendoza, esq. c/ Porvenir) - C.P. 03008
Centro Municipal de Personas Mayores "Virgen del Remedio"	c/ Doctor Claramunt, nº 5 – C.P. 03011



Centro Lectura Pública "Benalúa"	c/ Garcia Andreu, nº 35-37 – C.P. 03007
Centro Lectura Pública "Los Ángeles"	c/ Diagonal, nº 3 – C.P. 03009
Centro Lectura Pública "Francisco Liberal"	c/ del Águila, nº41 (c/ Virgen del Valle) (Ciudad de Asís) – C.P. 03006
Centro Lectura Pública "Virgen del Remedio"	c/Plaza de las Escuelas, nº 5 - C.P. 03011 (Virgen del Remedio)
Centro Lectura Pública "San Blás"	c/ Adolfo Muñoz Alonso, nº 8 – C.P. 03005
Centro Municipal Integrado "Plaza de Argel" (A.M.C.)	c/ Abogado Pérez Mirete, c/ Economista Germán Bernacer, Plaza de Argel – C.P. 03011
Centro Municipal Juvenil "Benalúa"	c/ General Bonanza, nº 3 – C.P. 03007 (Barrio José Antonio)
Centro Municipal Juvenil "Hércules" (también Unidad de Formación)	c/ Hércules, nº 23 – C.P. 03006
Centro Municipal Juvenil "Nou Alacant"	c/ Gandia, nº 6 – C.P. 03014
Centro Municipal Juvenil "Nou Alacant"	c/ General Espartero, nº 141 – 03014
Centro Municipal Juvenil "Padre Mariana"	c/ Padre Mariana, nº 46 – C.P. 03004
Centro Municipal Juvenil "San Blás"	c/ Adolfo Muñoz Alonso, nº 14 – C.P. 03005
Centro Municipal Juvenil "Santa Faz"	Plaza San Diego, s/nº (c/ Antonio Ramos Alberola) – C.P. 03559 – Partida de Santa Faz
Centro Municipal "Las Artes"	Plaza Quijano, nº 2 – C.P. 03002
Centro Municipal Polivalente "La Alcoraya"	Partida Rural "Alcoraya", nº 7 – C.P. 03699 (Polígono 24, Parcela 9000)
Centro Municipal Polivalente "Plaza América"	Plaza América, c/ Devesa, c/ Francisco Verdú, c/ Hermanos Soto Chapulí – C.P. 03010
Centro Social Nº 1	c/ Santos Médicos, nº 10 – C.P. 03002 (c/ Argensola, c/ Cienfuegos)
Centro Social Nº 2 "ISLA DE CUBA"	c/ Isla de Cuba, nº 40 (c/ Linares, c/ de La Fuente) - C.P. 03009
Centro Social Nº 3 "FELICIDAD SANCHEZ" (Florida-Babel) (también 3º Edad, Biblioteca)	c/ Fernando Madroñal, nº 45 (Avenida Alcalde Lorenzo Carbonell, nº 58) – C.P. 03007
Centro Social Nº 4 "GASTON CASTELLO"	c/ Pino Santo, nº 1 - C.P. 03011
Centro Social Nº 5 "VIRGEN DEL CARMEN" (Mil Viviendas) (también Biblioteca)	c/ Sierra de Cavalls, nº 1 (c/ Diputado Joaquín Galant Ruíz, c/ Senador José Vicente Mateo) – C.P. 03014
Centro Social Nº 7	c/ Barcelona, c/ Arquitecto Vidal – C.P. 03013
Centro Social "ANTONIO RAMOS CARRATALA" (Incluye AA.VV. "El Eco del Barrio del Plá")	c/ Miguel Jiménez Reyes, nº 18-20-22 y 23 – C.P. 03013
Centro Social "CABO HUERTAS"	Avenida Costa Blanca, nº 19 (c/ Palangre "Playa San Juan", c/ Curricán) – C.P. 03540
Centro Social "JOSE CANALES" (también 3º Edad)	c/ Jaime Niños, nº 69, c/ Deportista César Porcel (Ciudad de Asís) – C.P. 03006
Centro Social "JUAN XXIII"	c/ Baritono Paco Latorre, nº 35 – C.P. 03015
Centro Social "PEDRO GOITIA"	c/ Esmeralda, nº 29, Local 14 (Colonia Requena) – C.P. 03014
CINES Abaco – Aba6	c/ Pintor Rodes, Esq. c/ Fotógrafa Reme Vélez, Esq. Avenida Jarales – 03011
Concejalía ACCION SOCIAL "Casa de Socorro"	Avenida de La Constitución, nº 1 (c/ Médico Pascual Pérez, nº 2) - C.P. 03002
Concejalía ATENCION URBANA	c/ Arzobispo Loaces, nº 13 – C.P. 03003
Concejalía EDUCACION y Patronato ESCUELAS INFANTILES (Actualmente)	c/Maldonado, nº 9 (c/ Toledo, nº 38) - C.P. 03002
Concejalía EDUCACION (Anteriormente)	Plaza Quijano esquina c/ Maldonado, nº 1 – C.P. 03002
Concejalía MODERNIZACION DE ESTRUCTURAS MUNICIPALES (Informática)	c/ Jorge Juan, nº 4 (esquina c/ San Telmo) – C.P. 03002
Concejalía SANIDAD y MERCADOS	c/ Mayor, nº 39, esquina c/ Lonja de Caballeros, nº 5 – C.P. 03002
Concha EXPLANADA (Escenario Auditorium y Caseta Jardines)	Explanada de España



Consultorio Médico "Cañada Alta"	Carretera La Alcoraya, s/nº – Partida Rural de "Cañada del Fenollar" - C.P 03699
Consultorio Médico "La Albufereta"	Avenida Deportista Miriam Blasco, nº 9 – C.P. 03016
Consultorio Médico "Playa San Juan"	Avenida Bruselas, nº 19 (Playa San Juan) – C.P. 03540
Consultorio Médico "Plaza Santísima Faz"	Plaza Santísima Faz, nº 7 – C.P. 03002
Consultorio Médico "Rebolledo"	Paseo Mayor, nº 26 (c/ Sierra Segaria) Partida Rural "El Rebolledo" - C.P. 03113
Consultorio Médico "San Gabriel"	c/ Pego, nº 1, esquina Avenida de Elche (Barrio San Gabriel) – C.P. 03008
Consultorio Médico "Vistahermosa"	Camino Viejo de San Juan (a la altura de Avenida Denia, nº 140) – C.P. 03016
Cophiam Arqueología (Maldonado)	c/ Maldonado – C.P. 03002
Cophiam Arqueología (Villavieja)	c/ Villavieja, nº7 – C.P. 03002
Departamento ESTADÍSTICA	c/ Rafael Terol, nº 10 (c/ Cid, nº 5) – C.P. 03001
Departamento IGUALDAD y PROMOCIÓN SOCIAL (Nuevo)	Avenida Oscar Esplá, nº 33-35, Entresuelo – C.P. 03007
Departamento MEDIO AMBIENTE	Plaza Doctor Mas Magro, Monte Benacantil – C.P. 03013
Depósito de Vehículos (Babel)	c/ de las Metalurgias (Polígono Industrial de Babel) – C.P. 03008
Depósito de Vehículos (Bacarot)	Camino de Los Frailes (Partida Rural de Bacarot) – C.P. 03114
Edificio "Calle CASTELAR" (A.M.C., Centro Lectura, 3ª Edad y Consultorio Médico)	c/ Castelar, nº 40-42 (Villafranqueza) – C.P. 03112
Edificio "Calle Mayor, 22" (CENTRO MEDICO)	c/ Mayor, nº 22 (c/ San Francisco Javier, Pórtico Ansaldo) – C.P. 03002
Edificio "Calle Padre Mariana, 46"	c/ Padre Mariana, nº 46 – C.P. 03004
Edificio "Calle Portugal, 15" (Antiguos Talleres)	c/ Portugal, nº 15 (c/ Italia, nº 15, c/ Arzobispo Loaces) – C.P. 03003
Edificio "Calle Portugal, 17" (Antigua Estación de Autobuses)	c/ Portugal, nº 17 (c/ Pintor Lorenzo Casanova, c/ Italia) – C.P. 03003
Edificio "Calle Rafael Altamira, 3"	c/ Rafael Altamira, nº 3 – C.P. 03002
Edificio "Calle San Francisco, 28-30" (PARTICIPACION CIUDADANA y OFICINA DE INFORMACION DEL PLAN CENTRO)	c/ San Francisco, nº 28-30 – C.P. 03001
Edificio "Calle San Nicolás, 1"	c/ San Nicolás, nº 1 – C.P. 03002
Edificio "Calle Unamuno, 1-3" (Centro Socioeducativo)	c/ Unamuno, nº 1-3 – C.P. 03011
Edificio "FRANCISCANAS" (Centro Formación y Consultorio Médico)	c/Capitán Segarra, nº 30 (c/ Padre Mariana, nº 19) - C.P. 03004
Edificio "JUAN XXIII"	Baritono Paco Latorre (Barrio Juan XXIII) – C.P. 03015
Edificio "Plaza Santa Faz, 5" (Consultorio Médico)	Plaza Santísima Faz, nº 5 – C.P. 03002
Edificio "Plaza Santa Faz, 8" SINDICATOS (UGT - 1ª planta Izq.) (SEP - Entresuelo Izq.) (CCOO - 2ª planta)	Plaza Santísima Faz, nº 8 – C.P. 03002 (c/ Mayor)
Edificio "PUERTA FERRISA"	c/ Jorge Juan, nº 21 – C.P. 03002
Escenario "La Alcoraya"	Polígono 24, Parcela 159 - Partida Rural "La Alcorya" - C.P. 03699
Escenario "La Cañada" (Junto Ermita "San Jaime")	Camino Ermita San Jaime, Urb. 58 – C.P. 03699 (Partida Rural "Cañada del Fenollar")
Escenario "Verdegás"	Polígono 14, Parcela 443 – Plaza de España en Partida Rural "Verdegás" - C.P. 03699



FABRICA DE TABACOS (Banda de Música)	c/ Sevilla, nº 2 (c/ Adolfo Blanc, c/ San Carlos, c/ Torres Quevedo, c/ Cuesta de la fábrica) – C.P. 03012
Hotel de Asociaciones (Nueva Sede) (anteriormente Centro Social 3)	c/ Hércules, nº 28-30 (esquina c/ Cefeo) C.P. 03006
Junta Arbitral	c/ Ingeniero Lafarga, nº 2 – C.P. 03002
Junta Municipal de Distrito Nº 1	Plaza del Carmen, nº 7 – C.P. 03002
Junta Municipal de Distrito Nº 2 (Nueva Sede)	c/ Pérez Vengut, nº 32 – C.P. 03010
Junta Municipal de Distrito Nº 2	c/ Cura Planelles, nº 34 – C.P. 03011
Junta Municipal de Distrito Nº 3	c/ Grado, nº 18 – C.P. 03007
Junta Municipal de Distrito Nº 4 (anteriormente Nº 6)	Avenida Condomina, nº 53 (San Juan) – C.P. 03016
Junta Municipal de Distrito Nº 5	c/ del Colegio, nº 1 – Partida Rural "El Rebolledo" - C.P. 03113
Local (ARCHIVO)	c/ Sargento Vaillo, nº 28 – C.P. 03004
LONJA DEL PESCADO	Muelle de Poniente, nº 5 (Paseo Almirante Julio Guillén Tato) – C.P. 03003
Mercado Babel (también Biblioteca)	c/ Asilo, nº 21 (c/ Miguel Hernández, c/ Pardo Jimeno, Travesía Pardo Jimeno) – C.P. 03007
Mercado Benalúa	c/ Pérez Medina, nº 2 (c/ Carratalá, c/ Arquitecto Guardiola, Avenida Aguilera) – C.P. 03007
Mercado Carolinas	c/ San Mateo, nº 25 (c/ Doctor Nieto, c/ San Pablo, c/ Manuel Senante) – C.P. 03012
Mercado Central (también Biblioteca)	Avenida Alfonso El Sabio X (c/ Calderón de la Barca, c/ Balmes, c/ Capitán Segarra) – C.P. 03004
Mercado Teulada	c/ Teulada, nº 13; Esq. Avenida Doctor Jiménez Díaz, nº 40A – C.P. 03005
Museo Arte Contemporáneo (MACA)	Plaza Santa María, nº 3 – C.P. 03002 (c/ Instituto, c/ Villavieja, c/ Barcelo, c/ Balseña)
Museo Belenes	c/ San Agustín, nº 3 – C.P. 03002 (c/ Montegón, nº 8)
Museo Bellas Artes Gravina (MUBAG)	c/ Gravina, nº 13 (c/ Niagara, c/ Bendicho) – C.P. 03002
Oficina Centro Tradicional y Centro Emprendedores Agencia Local (también Telecentro)	c/ Cid, nº 13 (Esquina c/ Madre de Dios de Los Desamparados) – C.P. 03001
Oficina Técnica de Informes, Valoraciones, Proyectos y Patrimonio (Departamento Técnico de Edificación)	Paseo Ramiro, nº 1, 1º – C.P. 03002
Panteón de Los Guijarros	Villafranqueza, nº 1 – C.P. 03011
Panteón de Quijano (también Biblioteca)	Plaza Santa Teresa – C.P. 03004
Parque "El Palmeral" (Aseos, Retén Policía, Almacén Jardines)	Avenida de Elche (Polígono 39, Parcela 65, Parcela 43 – Bacarot) – C.P. 03008
Parque "La Ereta" (Aseos, Sala Exposición)	Parque "La Ereta", Monte Benacantil, bajo Castillo "Santa Bárbara" - C.P. 03001
Parque "Lo Morant" (Aseos, Cafetería, Punto de Encuentro antes Biblioteca, Vivienda Jardines, Escenario)	c/ Pablo Neruda, nº 6 – C.P. 03011 (c/ Vicente Alexandre, c/ Lugo)
Parque "Requena" (Aseos)	c/ Periodista Bas Mingot, s/nº – C.P. 03014
Patronato Vivienda "San Blás"	c/ Córdoba, nº 1 – C.P. 03005
Plan RACHA y Plan NEA	c/ Labradores, nº 4 – C.P. 03002
Plaza de Toros	Plaza de España, nº 7 – C.P. 03004
Policía Local "Plá-Garbinet"	Plaza Médico Antonio Barbero (c/ Doctor Cristóbal Pardo) – C.P. 03015
Policía Local "Babel"	Avenida Julián Besteiro, nº 15 – C.P. 03008
Policía Local "Benissaudet"	c/ Agustín Jiménez Navarraz (c/ San Pedro Poveda) – C.P. 03010 (P.P. Benissaudet)
POZOS DE GARRIGOS	Plaza Arquitecto Miguel López, s/n (Plaza del Puente, Casco Antiguo) – C.P. 03002
Servei de la Dona	Avenida Catedrático Soler, nº 46 – C.P. 03007
Telecentro	c/ Antonio Galdó Chapulí, nº 2 (esq. C/ Rafael Terol, nº 20) C.P. 03001
Telecentro 400 Viviendas, A.A.V.V. Del Barrio y F.A.P.A. "Gabriel Miró" (Anteriormente C.E.I.P. Puig Campana)	c/Redován, nº 6 - C.P. 03014
Turismo San Juan	Avenida de Niza, nº 21 (Playa San Juan) – C.P. 03540
Vivero Empresas Industriales "Príncipe Felipe"	Avenida de Elche, nº 151-153 – C.P. 30008
Vivero Empresas Mercalicante	Carretera Ocaña, nº 61 – C.P. 03114
Vivero y Dispensario Canino "El Reyet"	Polígono 38, Parcela 1 – Partida Rural "Bacarot" - C.P. 03114
Vivero y Dispensario Canino "El Roal"	El Roal (Carretera de Villafranqueza a Mutxamel) (CV-821) – C.P. 03112



Dependencias Municipales – TABARCA	
Inmueble Municipal	LOCALIZACION
Almacén (Placas Solares)	Tabarca – C.P. 03138
Aseo	Tabarca – C.P. 03138
Casa del Gobernador	c/ arzola, Tabarca 2 – C.P. 03138
Cementerio	Tabarca – C.P. 03138
Consultorio Médico	c/ Iglesia, s/nº – Tabarca – C.P. 03138
Museo	Pd. Tabarca Isla 9 – C.P. 03138
Policía Local	Tabarca – C.P. 03138
Protección Civil	Plaza Carlos III, Tabarca – C.P. 03138
Vivienda	Tabarca – C.P. 03138

1.5 Otros equipamientos y servicios privados

PANIFICADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
BIMBO Delegación Alicante	C/ Chelín, 16 Pla de la Vallonga, 03114 Alicante	965 28 78 94
PURATOS	C/5 Pla de la Vallonga, 03114 Alicante	902 50 26 02
PANADERÍA SAN ANDRÉS	C/ Treinta de Marzo, 27 bajo 03012 Alicante	965 24 09 97
PANADERÍA ANGELITA	C/ Montero Rios, 68 03012 Alicante	965 23 21 27
EUROPASTRY S.A.	Ctra. Ocaña, 54 03006 Alicante	965 11 30 89
BAKERY DONUT IBERIA S.A.	C/ Yen Pol. Ind. Las Atalayas, parcela 105-106 Alicante	965 28 64 33
BERLYS ALIMENTACIÓN S.A.	Pol. Ind. Pla de la Vallonga, 22 03006 Alicante	965 10 62 61
DESPACHO PANADERÍA Y BOLLERÍA BLANCA S.L.	Av. Santander, 25 03540 Alicante	965 15 06 19
EL MELSA C.B.	C/ Juan Ortega, 47 03005 Alicante	965 92 18 19
PANADERÍA LAS PLAZAS S.C.P.	Av. Pintor Baeza, 7 03010 Alicante	965 25 68 56
PANADERÍA SUCH CONFITERÍA S.L.	C/ Mariano Benlliure, 15 03009 Alicante	965 17 15 94



FARMACIAS

Titular	Dirección
BEGOÑA MARTÍNEZ ALARCÓN	AVENIDA ALFONSO EL SABIO, 4
ALBALA CANO, ANABEL	AVENIDA DEPORTISTA MÍRIAM BLASCO, 4
ALVADO PÉREZ, MIGUEL ANGEL	CALLE CAPITÁN SEGARRA, 11
ANDRÉS CERVERA, CRISTINA	AVENIDA CONDE DE LUMIARES, 38
ARQUES SOLER, JOSÉ LUIS	AVENIDA DE HOLANDA S/N
AZPETEGUIA SANJURJO, MERCEDES	CALLE TEATRO, 9
BACH BUENDÍA, MARÍA	CALLE VICENTE CHAVARRI, 18
BARBERA MOLINA, FRANCISCO JOSÉ	AVDA. JAIME I 8 L-6
BARBERO MILLÁN, BLANCA R.	CALLE DOCTOR SAPENA, 26
BELDA CALATAYUD, PEDRO	CALLE SAN FERNANDO, 51
BENLLOCH PÉREZ, JULIA	CALLE SAN MATEO, 64
CASARES BENLLOCH, CRISTINA	CALLE ARZOBISPO LOACES, 8
BERNA CARBONELL, J RAMÓN; QUILES LLORENS, M. JESUS.	CALLE TENIENTE CORONEL CHAPULI, 1
BOLUFER VIGRANA, M.ª CARMEN	Avda COSTABLANCA 21
BOLUFER VIGRANA, JOSÉ	CALLE ASTURIAS, 2
BORONAT ARANDA, J. JOSÉ; RAMOS RAMIS, DESAMPARADOS	CALLE CERDA, 108
BOTELLA BALLESTEROS, MARÍA DOLORES	CALLE GORGA, 9
BOVET LOPEZ, MONSERRAT; GARCIA LACAL, FRANCISCO	CALLE REYES CATOLICOS, 33
ALZAMORA BUIZA, ALBERTO	C. DAYA VIEJA 17 ESQ. C. DAYA NUEVA
CABRERA TORRES, FERNANDO	CALLE PERIODISTA FCO.BAS MINGOT, 71
CALATAYUD CALPENA, ELENA	CALLE PARDO JIMENO 22 LOCAL 2
CAMACHO MARTINEZ, MIGUEL ANTONIO	CALLE CONCEJAL LORENZO LLANERAS, 9
LLINARES CAMACHO, ELENA	CALLE PEDREGUER, 10. ESQ CALLE PEGO
CANALES MIRA, CARMEN; SANZ CANALES, J. MARÍA	CALLE CALDERON DE LA BARCA, 29
CANALES MIRA, CONCEPCION	CALLE GENERAL LACY, 12. LOCAL 22
CAPELL BORE, NURIA	PLAZA ARGEL, 3
SANTAMARIA MORENO, CARMEN	PLAZA CONSTITUCION, 3 (VILLAFRANQUEZA)
CASARES BENLLOCH, JAVIER T.	CALLE MAESTRO LUIS TORREGROSA, 9
CASARES RODRIGUEZ, TOMAS	AVENIDA CARDENAL FARNCSICO ÁLVAREZ, 12
FERNANDEZ BELTRAN, FRANCISCO	AVENIDA DR. RICO, 7
CLIMENT LLINARES, ELENA	CALLE MARUJA PASTOR, 7 - L-7A
CLIMENT MECO, JOSE; DURAN QUINTANA, JULIA	CALLE GENERAL ESPARTERO, 78
COLMEIRO AYELA, ISABEL	AVENIDA JUAN BAUTISTA LAFORA, 3
COMPAÑ BARCO, DOLORES ROSA	CARRETERA ALCORAYA, 66
BAQUERO ORTIZ M.ª JOAQUINA	AVENIDA AGUILERA, 44
CORTES SEGUI, MARIA CONSOLACION	CALLE MEDICO VICENTE REYES, 12 L-4
COSTA BALLESTER, MARIA JOSÉ	AVENIDA PINTOR BAEZA, 8
CREMADES SIRVENT, ANA MARIA	AVENIDA FEDERICO SOTO, 24
DEL RIO AYALA, MARIA HELENA	CALLE MARTIN LUTHER KING, 9
DIAZ LALIGA, CONCEPCION; MATAIX DIAZ, IGNACIO	CALLE ANTONIO MAURA, 22
DOMENECH BONET, JUAN ANTONIO	AVENIDA COSTA BLANCA, 148-I-BI-1
DORMIDO GARROSA, ALEJANDRO	CALLE JOSE GARCÍA SELLES 1
DOMINGUEZ GALBIS, CONCEPCION	CALLE PLUS ULTRA, 11
TOLEDANO MARTOS, DAVID	CALLE VIRGEN DE LA SALUD, 7
ESCOLANO GARCÍA, FRANCISCO	CALLE CIUDAD REAL, 21
ESTEBAN DELGADO, MARIA del CARMEN	CALLE TATO, 3
ESTAÑ YAGO, MARIA DEL DULCE NOMBRE; RUIZ DE LA CUESTA JUSTE, MERCEDES	CALLE PINTOR GISBERT, 50
FERNANDEZ DE PALENCIA GREGORIO, JUAN	CALLE MEXICO, 27 - L.14-15-16
FLORES ARGENTE, BEATRIZ	CALLE PINTOR ANTONIO AMOROS 2
GALAN VAZQUEZ, PILAR	GLORIETA DEPORTISTA JAVIER CABANAS 9
GALIANA GARCIA, CONCEPCION	CALLE PRIMAVERA, 19
GALIANA GARCIA, MARIA PILAR	CALLE HERMANOS DRS.SERVER CERDÀ 2



GALAPIENSO POVEDA, DOLORES	CALLE GENERAL VARELA, 46
GARCIA ORTIZ, ALBERTO	CALLE PADRE ESPLA, 63
GARCIA TORRENT, MARIA DE LOS ANGELES	AVENIDA PINTOR XAVIER SOLER, 13.
GIMENO DE CASTRO, LUIS FELIPE	CALLE SIERRA MARIOLA, G
GIMENO JOVER, JOSE LUIS	PLAZA ORAN, 4. LOCAL 1
EULOGIO TABERNET TORRENT	AVENIDA NOVELDA, 83
CARLOS VANDER HOFSTAD POYATOS	CALLE VALENCIA, 1
HIDALGO NAVARRO, M ^a JOSE	HISTORIADOR VICENTE RAMOS BIZ
JIMENEZ BUENDIA, ALBERTO; RIBERA PEREZ, ENCARNACION	CALLE FOGLIETTI, 38
JORNET GARCIA, ISABEL	AVENIDA JIJONA, 44
JOVER MARTINEZ, DANIEL E.	AVENIDA COSTA BLANCA, 110. LOCAL 1
JOVER RIERA, JULIO	AVENIDA BENITO PEREZ GALDOS, 19-21
LAHOZ BENEYTEZ, MARIA	CALLE ALFONSO EL SABIO 18
LLORET LUNA, M ^a DOLORES	AV.HISTORIADOR VICENTE RAMOS, 28
LLORET SANCHEZ, TOMAS	AVENIDA GENERAL MARVA 10
LOPEZ MARTINEZ, MILAGROS	AVENIDA ALCOY, 90
LOPEZ MELIDA, JOSE LUIS	PLAZA JOAQUIN MARIA LOPEZ, 12
LÓPEZ SÁNCHEZ, RAIMUNDA	CALLE PRESBITERO B. CARRASCO, 34
LOZANO JIMENEZ, MARIA JESUS; OTERO LOZANO, ELIAS JOSE	AVENIDA DE DENIA 140.
MAHIQUEZ BUJANDA, MARIA DEL MAR	AVENIDA COSTA BLANCA, 128.
MALLUGUIZA CALVO, IÑAKI	AVENIDA ALFONSO EL SABIO, 13
MARIA GOSALBEZ, MARIA LUZ	DIPUTADO ANTONIO GARCIA MIRALLES, S/N ESQ GASTÓN
MARTI ROSILLO, PASCUAL	AVENIDA GOLETA, 7
MARTINEZ GALAPIENSO, JUAN ANTONIO	CALLE OLIVINO, 6
PEIRO BLANCO, M. ^a LUISA; NUÑEZ CASTILLO, LUIS	AVENIDA BENITO PEREZ GALDOS, 47-49
MARTINEZ LILLO, SOLEDAD	AVENIDA ALFONSO EL SABIO, 34
PAULA FRANCO GIMÉNEZ	Avda. DEPORTISTA ISABEL FERNÁNDEZ, 2
MARTINEZ GARTEIZ-GOGEASCOA, LUIS	AVENIDA CONDOMINA, 36
MARTINEZ TAMAYO, JOSE; MARTINEZ LUCAS M. ^a JOSE	RAMBLA MENDEZ NUÑEZ, 39
MATAIX PEREZ, MARIA TERESA	CALLE NAVAS(LAS), 22 Y 24
MEDINA ALARCÓN, IGNACIO M.	CALLE PINTOR PEYRET, 38
MENDEZ HERNANDEZ, MATIAS	CALLE DR. JOSE LUIS DE LA VEGA, 2.
MIQUEL FERNANDEZ, JOSE MANUEL	CALLE SAN CARLOS, 131. ESQ. DR. SAPENA
MIRALLES DEL POZO, PILAR	AVENIDA ALCALDE LORENZO CARBONELL, 16
MOLINA FERRI, PASCUAL PEDRO	CALLE MAESTRO CABALLERO, 1
MARTA LÓPEZ-MEDINA BOLUFER	Avda: GOLETA, 25 LOCAL 9
MOLTO CALABUIG, MARIA LUISA	CALLE DE LA VEGA, 44
GONZALEZ SANCHEZ, CRISTINA Y.	CALLE INMACULADA DEL PLA, 12
MONTOLIU BLASCO, M ^a FRANCISCA	CALLE ADOLFO MUÑOZ ALONSO, 12
GINER MONTOYO, ANA	CALLE ITALIA, 39
MORENO DE ARCOS MORA, ALFONSO PABLO	CALLE POETA GARCILASO, 6
MORENO MUÑOZ, LUIS EDUARDO; MANTECAPEREZ, MERCEDES	CALLE GRAN VIA, 1
MOYANO CHICOY, MARIA DOLORES	AVENIDA NOVELDA, 38
CHICOY MASSA, M. ^a DOLORES; MOYANO CHICOY, ROSA M ^a	CALLE MUSICO ALFOSEA, S/N
NAVARRO GONZALEZ, CARMEN; PARDO GONZALEZ, ANTONIO JOSE	AVENIDA SANTANDER, S/N. CC. COSTABLANCA 4
FERNANDEZ RODRIGUEZ, RAFAEL; BECERRA	CALLE EDUARDO LANGUCHA, 3-5
VILAPLANA, NURIA	CALLE MAESTRO ALONSO, 156
MARIA TERESA TENDERO RIUS.	CALLE SANTA FELICITAS, 7. ESQ. SOTO AMENO
ORTEGA CASTRO, LUIS	AVENIDA MAISONNAVE, 45-47
ORTS LLINARES, MARIA ANGELES	CALLE PRUDENCIO DE LA VIÑA, 9.
PAEZ CLAVERO, JOSE MARIA	CALLE CASTAÑOS, 9
PAEZ CLAVERO, MARIA ENCARNACION	



PAJARES GUTIERREZ, M ^º CARMEN; LLORET PAJARES, DAVID J.	CALLE GARCIA ANDREU 44. ESQ.
PAYNODE ORIVE, PALOMA	AVENIDA VICENTE HIPOLITO 39
MARIA ENCARNACIÓN TORREGROSA BROTONS	CALLE DRA. MATILDE PEREZ JOVER, 1
PEREZ BERNABEU, MARIA JOSEFA	CALLE BONO GUARNER, 46
PEREZ CARRION, M ^º DOLORES	CALLE HERMANOS SOTO CHAPULI 2
PLANA ESPASA, FRANCISCO	CALLE SAN CARLOS, 67
POL YANGUAS, EVA MARIA	CALLE PADRE ESPLA, 37
PONCE DE LEON DEL BELLO, MARIA LUISA	CALLE ORENSE, 2
POYATOS HERRERO, JOSE MARIA	AVENIDA DE LA CONSTITUCION, 9
GOMEZ GUTIERREZ, M. ^º JOSÉ	AVENIDA DE LA CONDOMINA, 45
RANGEL RAMAJO, JOAQUINA ISABEL	CALLE ANTONIO NOGUERA, 10
REDONDO MARÍN, M ^º JESÚS	CALLE VIRGEN DEL SOCORRO, 29
REDONDO MARTIN, M. ^º TERESA	CALLE BENISSA, 2
RIGUAL BONASTRE, SERGIO	CALLE ITALIA, 23
RIPOLL LINARES, ADELINA	CALLE OSCAR ESPLA 25
RODES LLORET, MARIA GRACIA	PLAZA DIVISION AZUL, 3
RODRIGUEZ CLAVEL, JOSEFINA	AVENIDA ESTACION, 20
VICENTE MARTINEZ, SUSANA	PLAZA PIO XII, 7
ROLDAN GUTIERREZ, ROQUE LUIS	AVENIDA DE TOMAS AZNAR DOMENECH, 27
ORTIN ROMERO, MARIA TERESA	PLAZA CALVO SOTELO, 1
ROVIRA DE MIGUEL, JOSE CARLOS; ROVIRA DE MIGUEL, JUAN MANUEL	AVENIDA AGUILERA, 19
RUIZ FERNANDEZ. JOSE MIGUEL.	PLAZA CALVO SOTELO, 9
RUIZ MEGIAS, PURIFICACION	PLAZA ENRIQUE LOPEZ VIDAL 11
LUZ RUIZ, CELIA	CALLE MAYOR, 29
RUIZ ORTUÑO, VIRTUDES	AVENIDA VILLAJYOUSA, 18
SAMPER GILABERT, M ^º JOSE	CALLE RAFAEL ALTAMIRA, 1
SANCHEZ COBO, TOMAS	PASEO MAYOR, 30 (PTDA. REBOLLEDO)
SANCHEZ RODRIGUEZ, M ^º ; SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN ELIER	CALLE JAVEA, 96
RODRIGUEZ ESTELLA, M. ^º DOLORES	AVENIDA ALCOY, 10.
SEMPERE PAYA, JUAN	CALLE CRUZ DEL SUR, 45
SEMPERE PEREZ, JOSE LUIS	CALLE ROSALIA DE CASTRO, 6
SERRANO GUILLEN, ALMUDENA MARIA	CALLE AUSO Y MONZO, 14
SERVER ORTOLA, MARIA AMPARO	AVENIDA ORIHUELA, 106
FUENTES SIRVENT, M ^º CONSOLACION; FUENTES SIRVENT, M ^º CARMEN	CALLE SEVILLA, 99
SMETS SOLER, CRISTINA	CALLE PERU, 14
TEROL VALLS, CARMEN	CALLE SAN PABLO, 69
TOLEDANO IVORRA, J. FERNANDO; TOLEDANO IVORRA, ALEJANDRO	CALLE SAN MATEO, 24
TORRAS SANCHEZ, CONCEPCION	CALLE RUIZ DE ALARCON, 5
TRIVES LOMBARDEO, EDUARDO LUIS	CALLE CALDERON DE LA BARCA, 8
TRIVES PRADA, ENRIQUE	CALLE FOGUERER, 2
TRIVES PRADA, PILAR	CALLE ANGEL CELDRAN CARRATALA, 2
URIS SELLES, FRANCISCA	CALLE LOS MONTESINOS, 7
VERDU JEREZ, MARIA TERESA	GRAN VÍA CONDE DE CASA-ROJAS, 3
AZNAR BEVIA, VERONICA	CALLE FRANCISCO CARRATALA CERN., 23
VIVES REUS, RAFAEL	CALLE SANTA MARIA MAZZARELLO, 3
ZARAGOZA BERNAL, MARIA JOSE	CALLE RAMON GOMEZ SEMPERE, 28

Fuente: Conselleria de Sanidad. Dirección General de Farmacias y Productos Sanitarios. Fecha de consulta: 10/2018.



CENTROS COMERCIALES Y PRINCIPALES CADENAS DE ALIMENTACIÓN

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CC GRAN VÍA ALICANTE	C/ José García Selles, 2	965 25 06 42
CC PLAZA MAR 2	Av. Dénia s/n	965 26 85 57
CC PANORAMIS	Muelle de Poniente, 6	965 98 93 00
CC PUERTA DE ALICANTE	Av. Alcalde Lorenzo Carbonell s/n	965 11 21 69
CC BULEVAR PLAZA	Av. de la Estación, 5	965 92 00 39
CC ISLA DE CORFÚ	Av. Doctor Jiménez Díaz, 24A	965 14 53 40
CC VISTAHERMOSA	Av. Antonio Ramos Carratalá, 56/60	965 26 15 89
CC TORRE GOLF	Av. Historiador Vicente Ramos con Av. Ansaldo	965 26 89 49
CC VENECIA	Av. de la Costa Blanca, 21	966 15 40 30
CC FONTANA	Av. de Holanda s/n	
CC GARDEN PLAYA	Av. Santander, 25	
EL CORTE INGLÉS	Av. Maisonnave, 53 Av. Federico Soto, 1	965 92 50 01
CARREFOUR PUERTA DE ALICANTE	Av. Alcalde Lorenzo Carbonell s/n	91 90 89 00
CARREFOUR GRAN VÍA ALICANTE	C/ José García Sellés, 2	91 90 89 00
ALCAMPO PLAZA MAR 2	Av. Dénia, 32	965 15 46 96
ALCAMPO PARQUE VISTAHERMOSA	Av. Antonio Ramos Carratalá, 56/60	965 15 65 09
MACRO ALICANTE	Av. Mare Nostrum, 13	964 28 22 11
MERCADONA S.A.		900 500 103
LIDL		902 24 32 22
DIA		912 17 04 53



2. RECURSOS AUTONÓMICOS

2.1. Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta en las Emergencias (AVSRE)

DIRECCIÓN	TELÉFONO
C/ Democracia, 77. Torre 4. Ciudad Administrativa 9 de Octubre 46018 (València)	Desde la Comunitat Valenciana 012 Desde fuera de la Comunitat Valenciana 963 86 60 00

2.2. Policía Autonómica

DIRECCIÓN	TELÉFONO
C/ Hondón de los Frailes, 3	965 93 74 00

2.3. Consellería de Sanidad. Servicio de Emergencias Sanitarias (SES)

DIRECCIÓN	TELÉFONO
C/ Aaiun, 8	965 14 40 00

3. RECURSOS ESTATALES

3.1. Guardia Civil (GC)

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL ALICANTE	C/ San Vicente, 53	965 14 56 60
GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO	C/ Garbinet, 73	965 24 27 02
GUARDIA CIVIL Sección Fiscal PUERTO DE ALICANTE	Av. del Faro, s/n	965 21 17 61

3.2. Cuerpo Nacional de Policía (CNP)

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
COMISARÍA PROVINCIAL DE ALICANTE	C/ Isabel la Católica, 25	965 14 88 88
COMISARÍA DE DISTRITO, ALICANTE CENTRO	C/ del Médico Pascual Pérez, 27	965 20 15 26
COMISARÍA DE DISTRITO, ALICANTE NORTE	C/ Diputado Joaquín Fuster, s/n	965 18 50 68

3.3. Unidad Militar de Emergencias (UME)

DIRECCIÓN
Base Militar Jaime I, en el término municipal de Bétera (Valencia). Ctra. de Bétera-Portacoeli s/n. 46117 Bétera.



4 CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

FICHA Nº 1

	CECOPAL	FOTOGRAFÍA
UBICACIÓN	Concejalía de Seguridad	
DIRECCIÓN	C/ Arzobispo Loaces, 13 3ª planta - 03002 Alicante	
UBICACIÓN ALTERNATIVA	Casa Consistorial, Centrales de PLA y BMA	

5. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

FICHA Nº 2

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELÉFONO
POLICÍA LOCAL	C/ Julián Besteiro, 15 Alicante	COMISARIO GENERAL JEFE Recursos de la PL - Apartado 1.2 del Anexo II	965 10 72 00
GUARDIA CIVIL	C/ San Vicente, 52 Alicante		965 14 56 60
CNP	Dirección General C/ Isabel la Católica, 25 - Alicante		965 14 88 88



6. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN.

FICHA Nº 3

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELÉFONO
SPEIS AYTO. ALICANTE	C/ Enric Valor, s/n Alicante	JEFE DEL SPEIS	112 965 98 22 22
Subparque SPEIS AYTO. ALICANTE	Av. Jaime II, s/n Alicante		112
CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS	A-77, Km 1, 03690 Sant Vicent del Raspeig, Alicante	INSPECTOR JEFE	112 965 67 56 97
BOMBEROS FORESTALES DE LA GENERALITAT			112

7. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

FICHA Nº 4

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELÉFONO
SES	C/ Aaiun, 8 Alicante	Coordinador	965 14 40 00
HOSPITAL	CONSULTAR APARTADOS 1.3 Y 1.5 DEL ANEXO II		
CENTRO DE SALUD			
FARMACIAS			

8. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

FICHA Nº 5

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELÉFONO
Servicio de Acción Social	Av. Constitución, 1 Casa de Socorro Alicante	JEFE DE SERVICIO	965 14 94 30

Los centros de albergue están bajo la dependencia del coordinador de la Unidad Básica de Albergue y Asistencia (Jefe del Servicio de Acción Social) con participación del Servicio de Turismo, el Servicio de Educación y el Servicio de Deportes municipal.



9. GRUPOS CÍTICOS DE POBLACIÓN

9.1 Residencias de la tercera edad.

FICHA Nº 6

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
RG El Paular	C/ Azafrán, 62 Alicante	965 16 32 05
RG La Florida	C/ Tomás Aznar Domenech, 43 Alicante	965 10 70 83
Grupo Ballesol	C/ Vigili, 17 03016 y Av. San Sebastián, 33 Alicante	902 33 33 80
Alicante Club 3ª Edad Virgen del Remedio	C/ Dr. Claramunt, 5 Alicante	965 17 90 93
AFA	Av. Deportista Miriam Blasco, 13 Alicante	965 26 50 70
Gerusia	C/ Cruz de Piedra, 10 Alicante	966 28 30 30
RG Nuestra Sra. de Lourdes	Plz. San Juan de Dios, 2 Alicante	965 25 39 11
DomusVi Alicante Babel (Novaire)	Av. Alcalde Lorenzo Carbonell, 56-58 Bj. Alicante	965 11 25 05
RG 3ª Edad Vistahermosa	C/ Azafrán, 64 Alicante	965 26 31 95
Dña. Rosa	Av. Antonio Ramos Carratalá, 17 Alicante	965 16 19 91
Obra Asistencial Virgen del Remedio	Av. Isla de Corfú, 6 Alicante	965 16 71 47 965 17 51 40 965 28 03 27
Beanda	Av. de Ansaldo, 1 Alicante	965 15 30 08
Vistasol 5	C/ Concha Espina, 26 Alicante	965 10 94 49
Casa Sacerdotal	C/ Aureliano Ibarra, 11 Alicante	965 25 07 04
Quabitae Servicios asistenciales	Av. Condomina, 17 Bj. Alicante	965 15 98 28
Novaire CR Alicante Condomina	Av. Ansaldo, 2 Alicante	965 15 93 76
Hogar Provincial Alicante	Av. del Hogar Provincial, 33 Alicante	965 26 95 15



9.2 Guarderías y Escuelas Infantiles

NOMBRE GUARDERIA	DIRECCIÓN	TELEFONO	COORDENADAS
Los Traviesos	c/de Orense, 7 03003 Alicante, Alicante	965-12-19-25	38.339473, -0.490925
Nuestra Escuela Garabatos	c/de Jávea, 15 03009 Alicante, Alicante	965-17-30-01	38.360387, -0.495467
Centro de Educación Infantil Horniguinas	Avda. Pintor Pérez Gil,14 03540 Playa San Juan, Alicante	965-26-61-07	38.384440, -0.430119
Ciudad Infantil San Jorge	Avda. Del Doctor Rico, 15 Bajo 03005 Alicante, Alicante	965-92-76-61	38.353909, -0.497961
Escuela Infantil Peces de Colores	L'Albir, Carrer Calipe, 4 03581 L'Alfàs del Pi, Alicante	966-86-62-62	38.573133, -0.079249
Guarderia Infantil Lunitas	c/Dato Iradier, 6 03012 Alicante	966-38-60-61	38.356996, -0.480798
Centro de Educación Infantil Los Olivos	c/Alosno Cano, 50 03014 Alicante, Alicante	965-25-47-52	38.365255, -0.478981
Montessori	Hondón de los Frailles, 2 03005 Alicante, Alicante	965-25-62-45	38.354554, -0.496736
Hadas y Duendes	c/Alona, 19 03007 Alicante, Alicante	966-08-92-95	38.341539, -0.495766
Escuela Siete Enanitos	c/Baritono Paco Latorre, s/n Bajo, Partida de Almendros 03015 Alicante, Alicante	965-18-23-85	38.377672, -0.484588
El Almendro SC	c/Martin Luther King, 2 03010 Alicante, Alicante	965-91-00-67	38.361045, -0.488286
Centro de Educación Infantil y Primaria San Francisco de Asis	c/Cefeo, 82 Bajo 03006, Alicante, Alicante	965-93-73-70	38.347699, -0.515352
Centro de Educación Infantil y Primaria Campoamor	Pº Campoamor, 1 Bajo 03010, Alicante, Alicante	965-91-97-30	38.354672, -0.486932
Escuela Infantil Nido	c/Chopo, 11-13 Bajo, Dup 11-13 Escuela Infantil 03015 Alicante, Alicante	965-15-68-51	38.371798, -0.462085
Colegio Público Verdegás	Part. Verdegás, 32 Bajo 03699 (Verdegás) Alicante, Alicante	965-66-60-66	38.404839, -0.583582
Colegio Nuestra Señora del Remedío	Paseo de Campoamor, 4 03010 Alicante	965-24-69-90	38.353340, -0.485672
Escuela Infantil La Cometa(Maria José Terol Valls)	Avd. Deua 152 Bajo 03016 Alicante, Alicante	965-26-22-12	38.375762, -0.453153
Colegio Altozano	Avd. Isla de Corfú, 2 Bajo (Isla de Corfuz) 03005 Alicante, Alicante	965-26-22-12	38.355374, -0.502557
Eleuterio Juan de la Cruz Clement	c/Antonio de Trueba, 12 1º, 03012 Alicante, Alicante	965-24-01-86	38.356718, -0.482662
Escuela Infantil Princesa Mercedes	c/Princesa Mercedes, 14 Bajo 03006 Alicante, Alicante	965-10-38-91	38.346249, -0.504255
Guardería Paidos Centro Infantil Alicante	Avd. Alcalde Lorenzo Carbonell, 45-47 Local 13 03008 Alicante, Alicante	965-28-80-82	38.338720, -0.511222
Patronato Municipal de Escuelas Infantiles D'Alacant – Escuela Infantil Els Xiquets	c/Clot , 8 Bajo (Colonia Ciudad Jardín) 03011 Alicante, Alicante	965-17-35-65	38.376496, -0.495851
Angel de la Guardia	c/Andalucía, 17-20 03016 Alicante	965-15-02-72	38.366633, -0.454420
Centro de Educación Infantil y Primaria Pedro Duque	c/Artista Foguerer, 2 03015 Alicante, Alicante	965-91-96-80	38.368357, -0.470246
Escuela Infantil Rayuela	c/Ciudad Real, 15 Bajo, Escuela Infantil Rayue, 03005 Alicante, Alicante	965-93-25-20	38.351737, -0.500633
Centro de Educación Infantil y Primaria El Palmeral	c/Portet de Moraira, 2 Bajo 03008 Alicante, Alicante	965-91-97-60	38.330933, -0.512194
Centro de Educación Infantil y Primaria Gastón Castello	c/Claudio Coello, s/n Bajo 03010 Alicante, Alicante	965-93-62-40	38.363777, -0.491176
Colegio Sagrada Familia	c/Francisco Carratalá Cermada, 13 Bajo 03010 Alicante, Alicante	965-25-28-75	38.357606, -0.486333
Centro de Educación Infantil y Primaria Santo Domingo	Pl. Foguerer Tomás Valcárcel Deza, s/n 03005 Alicante, Alicante	965-93-73-00	38.348318, -0.501951
Colorin Colorado	c/Dr. Bergez, 37 03012 Alicante, Alicante	965-25-61-99	38.357767, -0.480093
Guardería Chispitas C.B.	c/Fotografía Pilar Cortes Alemañ, 28 Bajo 03010 Alicante, Alicante	965-24-35-29	38.361475, -0.485763
Centro de Educación Infantil y Primaria San Blas	Avd. Dr.Rico, 11 Bajo, 03005 Alicante, Alicante	965-93-63-50	38.353249, -0.498376
Escuela Infantil La Noria	c/Regidor Ocaña, 22 Alicante, Alicante	965-17-27-03	38.372750, -0.494973



9.3 Centros Docentes de Primaria

Centro	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CEIP ANTONIO MORA PUCHOL	C/ FARMACEUTICO LUIS GISBERT, 4	965280325	03009971@gva.es
CEIP AUSIAS MARÇÀ	C/ CERES S/N	965919031	
CEIP AZORIN	C/ BIOLOGO KONRAD LORENZ, 5	965249453	
CEIP BACAROT	PLAZA MADRESELVA, 8	965189001	
CEIP BENACANTIL	C/ CRONISTA VICENTE MARTINEZ MORELLA, 16	965919690	
CEIP BENALUA	C/ DOCTOR JUST nº 70	965919040	03000734@edu.gva.es
CEIP CAMPOAMOR	PASEO DE CAMPOAMOR 1	965919730	03001601@gva.es
CEIP CARLOS ARNICHES	C/ ALONSO CANO, 19	965919740	
CEIP COSTABLANCA	AV. DE LAS NACIONES, 9	965919750	03015661@gva.es
CEIP EL FARO	C/ SARGO, 4	965937390	03015351@edu.gva.es
CEIP EL PALMERAL	C/ PORTET DE MORAIRA, 2	965919760	
CEIP EL TOSSAL	C/ JUANITO SANTERO, s/n	965919770	03009749@gva.es
CEIP EMILIO VARELA	CARRER DEL CLOT, 10	965919780	03010193@gva.es
CEIP ENRIC VALOR	C/ SAN LORENZO, 33	965919790	03011987@edu.gva.es
CEIP ESCUELA INFANTIL EL TOSSALET	C/ CRONISTA VICENTE MARTINEZ MORELLA, s/n	965936200	03009968@edu.gva.es
CEIP EUSEBIO SEMPERE	C/ ISIDORO DE SEVILLA, 2	965936210	
CEIP FLORIDA	C/ PIANISTA GONZALO SORIANO, 3	965936220	03001581@edu.gva.es
CEIP GABRIEL MIRO	C/ PROFESOR DAVID NOGUERA, 2	965936230	
CEIP GASTON CASTELLO	C/ CLAUDIO COELLO, s/n	965936240	
CEIP GLORIA FUERTES	C/ CUARZO, 19/21	965936250	03015191@edu.gva.es
CEIP ISLA DE TABARCA	C/ BENIFALLIM, 4	965936260	03016183@gva.es
CEIP JOAQUIN SOROLLA	C/ ALBACETE, S/N	965936270	
CEIP JOSE CARLOS AGUILERA	C/ MEDICO PEDRO HERRERO, s/n	965936280	03010181@edu.gva.es
CEIP JUAN BAUTISTA LLORCA	C/ PI I MARGALL, 2	965182074	03002317@gva.es
CEIP LA ALBUFERETA	C/ ZEUS, 3	965936290	03011045@gva.es
CEIP LA ALMADRABA	C/ DEPORTISTA JOSE BAÑÓN, 4	965932525	
CEIP LA CAÑADA DEL FENOLLAR			
CEIP LA CONDOMINA	AV. PAISES ESCANDINAVOS, 17	965936300	03002238@edu.gva.es
CEIP LOS ALMENDROS	C/ IGLESIA, 2	965937110	
CEIP LUCENTUM	C/ ORTEGA Y GASSET, 21-23	965936310	
CEIP MAESTRO LOPEZ SORIA	AV. ALCALDE LORENZO CARBONELL, 3	965937350	03001519@edu.gva.es
CEIP MANJON CERVANTES	C/ MONTERO RIOS, 2	965932515	03000709@edu.gva.es
CEIP MEDITERRANEO	AV. CONDOMINA, intersección C/ CATEDRATICO ADELARDO RIGUAL	965937380	03017485@gva.es
CEIP NOU D'OCTUBRE	C/ PINOSO, 27	965919020	03000722@gva.es
CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	C/ ABOGADO PEREZ MIRETE, 1bis	965936320	
CEIP OSCAR ESPLA	PLAZA DE LA LIBERTAD, 1	965171746	
CEIP PEDRO DUQUE	AV. ANTONIO RAMOS CARRATALA, 29	965919680	03001507@edu.gva.es
CEIP PRACTICAS LA ANEJA	MONTE TOSSAL S/N	965937360	
CEIP RABASSA	C/ Tubería, 93	965937340	
CEIP RAFAEL ALTAMIRA	C/ TOMAS AZNAR DOMENECH, S/N	965936330	03002101@edu.gva.es
CEIP RAMON LLULL	C/ SANTA FELICITAS, 8	965936340	030111173@gva.es
CEIP SAN BLAS	AV. DOCTOR RICO, 11	965936350	
CEIP SAN FERNANDO	C/ CIUDAD REAL, 33	965936360	
CEIP SAN FRANCISCO DE ASIS	C/ CEFEO, 82	965937370	03001660@edu.gva.es
CEIP SAN GABRIEL	C/ MUSICO JOSE ALCARAZ, s/n	965936380	
CEIP SAN NICOLAS DE BARI	C/ ROS DE OLANO, 20	965936370	senyor69@hotmail.com
CEIP SAN ROQUE	C/ VILLAVIEJA S/N - ESQUINA CALLE VIRIATO	965937045	03000710@gva.es
CEIP SANTISIMA FAZ	C/ BARITONO PAGO LATORRE, S/N (Calle TURQUESA s/n)	965936390	03001957@gva.es
CEIP SANTO DOMINGO	PLAZA FOGUERER TOMAS VALCARCEL, 10	965937300	claraisabelji@hotmail.com
CEIP VERDEGAS	Ctra. Verdegas, 32	965918740	03002305@gva.es
CEIP VIRGEN DEL REMEDIO	C/ LAS PALMAS, 1	965937310	03001672@gva.es
CEIP VORAMAR	C/ SALABRE, 9	965937320	



9.4 Centros Docentes de Primaria Concertados.

Centro	Dirección	Teléfono
IES 8 DE MARZO	C/ CIUDAD DE MATANZAS, S/N	965144507
IES ANTONIO JOSE CAVANILLES	AV. ALCALDE LORENZO CARBONELL, 32	965282333
IES BAHIA DE BABEL	C/ PARAGUAY, 6	965281946
IES CABO DE LAS HUERTAS	AV. COSTABLANCA, 17	965265422
IES DOCTOR BALMIS	C/ LA CERAMICA, S/N	965936540
IES EL PLA	AV. CIUDAD LEON DE NICARAGUA, 8	965261182
IES FIGUERAS PACHECO	C/ FERNANDO MADROÑAL, 35	965283344
IES GRAN VIA	C/ ALONSO CANO, 80	965258915
IES JAIME II	C/ DOCTOR CRISTOBAL PARDO, 4	965248416
IES JORGE JUAN	AV. GENERAL MARVA, 40	965203163
IES LAS LOMAS	LOMAS DE JUAN XXIII, S/N	965181177
IES LEONARDO DA VINCI	AV. BARONIA DE POLOP, 10	965181036
IES MARE NOSTRUM	C/ PANAMA, S/N	965110414
IES MIGUEL HERNANDEZ	C/ POETA GARCILASO, 8	965924328
IES PLAYA SAN JUAN	AV. SAN SEBASTIAN, 39	965156772
IES RADIO EXTERIOR	C/ DEPORTISTA JOSE BAÑÓN, S/N	965936590
IES SAN BLAS	C/ ISLA DE CORFU, 9	965936560
IES VIRGEN DEL REMEDIO	AV. BARONIA DE POLOP, 8	965182550
INSTITUTO P. MARÍTIMO PESQ. DEL MEDITERRANEO	MUELLE PESQUERO S/N	648204710

9.5 Centros Docentes de Educación Secundaria

Centro	Dirección	Teléfono
CENTRO ATENCION DISCAPACITADOS PSIQUICOS SANTA FAZ	AVENIDA COSTABLANCA 22	
CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS MUNICIPAL PADRE MARIANA	C/ PADRE MARIANA, 19	965143843
CENTRO DE TURISMO CASTILLO SAN FERNANDO	CASTILLO SAN FERNANDO	
CENTRO PRIVADO EDUCACION INFANTIL GRAN VIA	AV. PINTOR XAVIER SOLER 13	
CEP ANGEL DE LA GUARDA	C/ DUQUE DE RIVAS, 10	965261899
CEP ANTONIO RAMOS CARRATALA	C/ MIGUEL JIMENEZ REYES, 18	965216680
CEP COLEGIO ESPIRITU S10 - CENTRO PRIV. DE EDUCACION ESPECIAL ONCE	AV. DENIA, 171	
CEP EL VALLE	AV. CONDOMINA, 65	965155619
CEP ESCUELA EUROPEA DE ALICANTE	AV. LOCUTOR VICENTE HIPOLITO S/N	965269595
CEP King's College, The British School of Alicante	GLORIETA DEL REINO UNIDO, 5	965106351
CEP LICEO FRANCES DE ALICANTE	CAMI DE MARCO, 21	965262508
CEPA ALBERTO BARRIOS	PLAZA DE LAS ESCUELAS, 5	965178064
CEPA BABEL	AV. ALCALDE LORENZO CARBONELL, 16	965104938
CEPA GINER DE LOS RIOS	C/ DOCTOR CLAVERO, s/n	965200009
CEPA PAULO FREIRE	C/ CAPITAN SEGARRA	965209671
CEPA TOMBOLA	C/ VIRGEN DEL PUIG, S/N	965171934
CMSE NUMERO 5	C/ ADOLFO MUÑOZ ALONSO, 14	965121829
CMSE PALAMO	AV. CONSTITUCION, 4	965181747
CONSERVATORIO DE MUSICA JOSE TOMAS		
CPEE LO MORANT	C/ PABLO NERUDA, 7	965937020



9.6 Otros Centros de Enseñanza

Centro	Dirección	Teléfono
CENTRO ATENCION DISCAPACITADOS PSIQUICOS SANTA FAZ	AVENIDA COSTABLANCA 22	
CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS MUNICIPAL PADRE MARIANA	C/ PADRE MARIANA, 19	965143843
CENTRO DE TURISMO CASTILLO SAN FERNANDO	CASTILLO SAN FERNANDO	
CENTRO PRIVADO EDUCACION INFANTIL GRAN VIA	AV. PINTOR XAVIER SOLER 13	
CEP ANGEL DE LA GUARDA	C/ DUQUE DE RIVAS, 10	965261899
CEP ANTONIO RAMOS CARRATALA	C/ MIGUEL JIMENEZ REYES, 18	965216680
CEP COLEGIO ESPIRITU SIO - CENTRO PRIV. DE EDUCACION ESPECIAL ONCE	AV. DENIA, 171	
CEP EL VALLE	AV. CONDOMINA, 65	965155619
CEP ESCUELA EUROPEA DE ALICANTE	AV. LOCUTOR VICENTE HIPOLITO S/N	965269595
CEP King's College, The British School of Alicante	GLORIETA DEL REINO UNIDO, 5	965106351
CEP LICEO FRANCES DE ALICANTE	CAMI DE MARCO, 21	965262508
CEPA ALBERTO BARRIOS	PLAZA DE LAS ESCUELAS, 5	965178064
CEPA BABEL	AV. ALCALDE LORENZO CARBONELL, 16	965104938
CEPA GINER DE LOS RIOS	C/ DOCTOR CLAVERO, s/n	965200009
CEPA PAULO FREIRE	C/ CAPITAN SEGARRA	965209671
CEPA TOMBOLA	C/ VIRGEN DEL PUIG, S/N	965171934
CMSE NUMERO 5	C/ ADOLFO MUÑOZ ALONSO, 14	965121829
CMSE PALAMO	AV. CONSTITUCION, 4	965181747
CONSERVATORIO DE MUSICA JOSE TOMAS		
CPEE LO MORANT	C/ PABLO NERUDA, 7	965937020

10 UNIDAD BÁSICA DE APOYO

FICHA Nº 7

Recursos

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELÉFONO
Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento	C/ Arzobispo Loaces, 13 1ª planta Alicante	JEFE DE SERVICIO	965 14 96 99

FICHA Nº 8

Centros de abastecimiento y otros recursos de apoyo

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELÉFONO
Hornos	Consultar Apartado 1.5 del Anexo II	JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS	965 14 96 99
Supermercados			
Gasolineras			
Empresas de Obras Públicas			
Empresas de Autobuses	C/ Arzobispo Loaces, 13 4ª planta Alicante	JEFE DE SERVICIO TRÁFICO Y TRANSPORTES	965 14 92 73



11 CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS

FICHA Nº 9

CRM	
Ubicación	De acuerdo con la Red de Equipamientos Docentes Municipal y Red de Equipamientos Deportivos Municipales a emplear, dependiendo de la proximidad a la/s zona/s afectadas, vías de comunicación y características de los establecimientos, la Dirección del PAM determinará la ubicación del CRM. Se podrán utilizar los Cuarteles de la PLA, Parques del SPEIS, Talleres Municipales, etc.
Dirección	Bajo la dependencia de la Unidad de Apoyo, el Técnico Municipal dependiente de la Unidad de Apoyo designado por el Director del PAM. A propuesta del Comité Técnico.



ANEXO IV. DIRECTORIO

CARGO	ÓRGANO	PAM	
EXCMO/A. SR/A. ALCALDE/SA		DIRECTOR/A DEL PAM	
CONCEJALÍA DE SEGURIDAD	COMITÉ ASESOR	COORDINADOR/A DEL COMITÉ ASESOR	
		JEFATURA DE LA U. BÁSICA DE SEGURIDAD	
JEFATURA DE LA U. BÁSICA DE INTERVENCIÓN			
JEFATURA DE LA U. BÁSICA DE APOYO			
JEFATURA DE LA U. BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA			
JEFATURA DE LA U. BÁSICA SANITARIA			
JEFATURA DE LA U. BÁSICA DE EVOLUCIÓN DE DAÑOS			
VOCAL DEL COMITÉ ASESOR			
CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO			
CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL			
CONCEJALÍA DE SANIDAD			
CONCEJALÍA DE URBANISMO			
CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE			
CONCEJALÍA DE HACIENDA			
CONCEJALÍA DE RRHH			
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN			
CONCEJALÍA DE DEPORTES			
CONCEJALÍA DE MODERNIZACIÓN			



2 COMITÉ TÉCNICO, STAFF Y GABINETE DE INFORMACIÓN

CARGO	ÓRGANO	PAM
JEFATURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD	COMITÉ TÉCNICO	COORDINADOR/A DEL COMITÉ TÉCNICO
JEFATURA DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL		COORDINADOR/A DE LA U. BÁSICA DE SEGURIDAD
JEFATURA DEL SPEIS		COORDINADOR/A DE LA U. BÁSICA DE INTERVENCIÓN
JEFATURA DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO		COORDINADOR/A DE LA U. BÁSICA DE APOYO
JEFATURA DEL SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		COORDINADOR/A DE LA U. BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA
COORDINADOR DEL SES DE ALICANTE		COORDINADOR/A DE LA U. BÁSICA SANITARIA
JEFATURA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS		VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
JEFATURA DEL SERVICIO DE SANIDAD		
JEFATURA DEL SERVICIO DE TRÁFICO		
JEFATURA DEL SERVICIO DE URBANISMO		
JEFATURA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN		
JEFATURA DEL SERVICIO DE DEPORTES		
JEFATURA DEL SERVICIO DE TURISMO		
JEFATURA DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE		
JEFATURA DEL SERVICIO DE CULTURA		
JEFATURA DEL SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA		
JEFATURA DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
JEFATURA DEL PATRONATO DE VIVIENDA		

JEFATURA DEL SERVICIO DE ALCALDÍA	STAFF	
JEFATURA DEL GABINETE DE ALCALDÍA		
JEFATURA DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
JEFATURA DE RRHH		
SECRETARÍA PARTICULAR ALCALDÍA		
JEFATURA PRENSA ALCALDÍA	GABINETE DE INFORMACIÓN	
JEFATURA PRENSA SEGURIDAD		
PLANIFICACIÓN PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS		
010 REDES SOCIALES		
JEFATURA GIS	APOYO AL COMITÉ TÉCNICO	
SALA DE TRÁFICO		
JEFATURA TELECOMUNICACIONES		



DIRECTOR/ A DEL PLAN	
NOMBRE	CARGO
LUIS BARCALA SIERRA	ALCALDE DE ALICANTE

SUSTITUTO/A	
NOMBRE	CARGO
M. ^a CARMEN SÁNCHEZ ZAMORA	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

COMITÉ ASESOR			
Responsabilidad en el Plan	Nombre	Cargo	Teléfono / Fax
Responsable Policía Local		COMISARIO PRINCIPAL JEFE	
Responsable Sanidad		JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD	
Responsable Albergue y Asistencia		JEFE DEL SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL	
Responsable Apoyo		JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS	
Responsable del SPEIS		JEFE DEL SPEIS	
Responsable de Urbanismo		JEFE DE URBANISMO. I. URBANA, VÍAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	
COORDINADOR DEL COMITÉ TÉCNICO		JEFE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD	

GABINETE DE INFORMACIÓN	
NOMBRE	CARGO
	JEFE PRENSA ALCALDÍA
	JEFE PRENSA SEGURIDAD
	JEFE DEL SAIC Y REDES SOCIALES
	JEFE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS



Las Unidades Básicas de Intervención y de Seguridad se corresponden con los Servicios de Bomberos y Policía Local. Las estructuras de estos Servicios están basadas en la organización jerárquica por lo que dependiendo de la situación de activación del PAM, sus coordinadores y mandos operativos se distribuirán en los distintos órganos de gestión de la emergencia (CECOPAL, PMA, CRM, etc.)

El resto de unidades básicas cuentan con su procedimiento interno a aplicar en los casos de activación del PAM, así como el resto de servicios municipales y responsables afectados de los mismos para su incorporación a dichos órganos.

Este personal, se encuentra referenciado en el presente directorio.

UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD	
NOMBRE	CARGO
	COMISARIO PRINCIPAL DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL
UNIDAD BÁSICA SANITARIA	
NOMBRE	CARGO
	JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD
UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA	
NOMBRE	CARGO
	JEFE DEL SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL
UNIDAD BÁSICA DE APOYO	
NOMBRE	CARGO
	JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO
UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN	
NOMBRE	CARGO
	JEFE DEL SERVICIO DEL SPEIS

Los teléfonos y datos de contacto de las personas que componen los distintos órganos de gestión se encuentran en base de datos municipal en el Servicio de Seguridad bajo la custodia del Coordinador del Comité Técnico.



ANEXO V. FICHAS DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE MMPP POR CARRTERA Y FERROCARRIL

Centro de Coordinación de Emergencias

Avda. Camp de Túria s/n
46183 L'Ekana (Valencia)
Tlf.: 96.275.90.60
112 (Emergencias)
FAX: 96.275.90.12

Notificación:

Accidente de mercancías peligrosas por carretera

Datos de la notificación:

Fecha: _____ Hora: _____
Notificado por: _____
Organismo: _____
Teléfono: _____

Localización del suceso:

Carretera: _____ PK: _____
Sentido: _____
Termino municipal: _____
Municipio cercano: _____
Provincia: _____

Clasificación del accidente:

<input type="checkbox"/> Avería	EN:	<input type="checkbox"/> Tierra	Cantidad fugada:
<input type="checkbox"/> Fuga		<input type="checkbox"/> Mar	
<input type="checkbox"/> Derrame		<input type="checkbox"/> Agua	
<input type="checkbox"/> Incendio vehículo	Clasificación según Plan de Emerg.		
<input type="checkbox"/> Incendio carga	TIPO:		
<input type="checkbox"/> Explosión	SITUACIÓN:		

Descripción del accidente:

Vuelco Choque Salida calzada
 Caída carga Corte circulación

Descripción accidente: _____

Nº vehículos siniestrados: _____ Nº heridos: _____
Nº víctimas: _____

Estado conductor: _____
Tipo lesiones: _____

Situación vehículo: _____
Duración prevista de la inmovilización: _____
 Necesario hacer transvase o traslado

Características del vehículo:

Tipo vehículo: _____
Matricula vehículo: _____
Matricula remolque: _____
Tipo envase: _____

Datos de la mercancía peligrosa:

_____	Producto:
_____	Cantidad:
_____	Producto:
_____	Cantidad:
_____	Producto:
_____	Cantidad:

Etiquetas: _____

Empresas:

Transportista: _____

Origen: _____

Destino: _____

Condiciones meteorológicas:

Lluvia Viento Niebla Nieve Hielo
 Condiciones Estables

Otras: _____

Servicios alertados / movilizados:

<input type="checkbox"/> Servicio de Extinción de Incendios	<input type="checkbox"/> Emp origen/destino
<input type="checkbox"/> CICU	<input type="checkbox"/> Emp Transportista
<input type="checkbox"/> Guardia Civil	<input type="checkbox"/> Emp Asesoras
<input type="checkbox"/> Policía Local	<input type="checkbox"/> Técnico Emergencias
	<input type="checkbox"/> Técnicos Medio Amb.
<input type="checkbox"/> Policía Autonómica	<input type="checkbox"/> D.G. Transportes
<input type="checkbox"/> Deleg./ Subdeleg. del Gobierno	<input type="checkbox"/> Constituido PMA
<input type="checkbox"/> Representante Prensa	<input type="checkbox"/> Constituido CECOPI
<input type="checkbox"/> Director Plan	
<input type="checkbox"/> CCE Autonómico	

Observaciones:



Centro de Coordinación de Emergencias

Avda. Camp de Túria s/n
46183 L'Elhana (Valencia)
Tlf.: 96.275.90.60
1:1:2 (Emergencias)
FAX: 96.275.90.12

Notificación: Accidente de mercancías peligrosas por ferrocarril

Datos de la notificación:

Fecha: _____ Hora: _____
Notificado por: _____
Organismo: _____
Teléfono: _____
Agente: _____
Dependencia: _____

Localización del suceso:

Línea: _____ PK: _____
Est. colaterales: _____
Termino municipal: _____
Municipio cercano: _____
Provincia: _____
Morfología: _____
Accesos: _____

Clasificación del accidente:

Avería
 Fuga
 Derrame
 Incendio vehículo
 Incendio carga
 Explosión

EN: Tierra
 Mar
 Agua

Contidad fugada: _____

Clasificación según Plan de Emerg.
TIPO:
SITUACIÓN:

Descripción del accidente:

Descarrilamiento Colisión Corte circulación

Descripción accidente: _____

Nº vehículos siniestrados: _____ Nº heridos: _____
Nº víctimas: _____

Estado conductor: _____
Tipo lesiones: _____

Duración prevista de la inmovilización: _____
 Necesario hacer transvase o traslado

Características del vehículo:

Tipo vehículo: _____
Tipo empaque: _____

Datos de la mercancía peligrosa:

Producto: _____
Cantidad: _____
Producto: _____
Cantidad: _____
Producto: _____
Cantidad: _____

Empresas:

Origen: _____

Destino: _____

Condiciones meteorológicas:

Lluvia Viento Niebla Nieve Hielo
 Condiciones Estables

Otras: _____

Servicios alertados / movilizados:

Servicio de Extinción de Incendios Emp origen/destino
 CICU Puesto Mando RENFE
 Guardia Civil Emp Asesoras
 Policía Local Técnico Emergencias
 Policía Autonómica Técnicos Medio Amb.
 Deleg. / Subdeleg. del Gobierno D.G. Transportes
 Representante Prensa Constituido PMA
 Director Plan Constituido CECOP I
 CCE Autonómico

Daños materiales:

Infraestructuras: _____

Otros: _____

Observaciones:



ANEXO VI FICHAS DE BOLETIN ESTADÍSTICO DE EMERGENCIAS POR ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MMPP

Boletín estadístico de emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas

1. LOCALIZACIÓN DEL SUCESO

Carretera Ferrocarril

Fecha:

Hora:

Lugar:

Carretera:

PK:

Estaciones colaterales:

PK:

Municipio:

Provincia:

2. DATOS SOBRE LAS MERCANCÍAS TRANSPORTADAS

Nombre químico:

Nº identificación de peligro:

Nº ONU:

Cantidad:

Nombre químico:

Nº identificación de peligro:

Nº ONU:

Cantidad:

Nombre químico:

Nº identificación de peligro:

Nº ONU:

Cantidad:

3. DESCRIPCIÓN DEL SUCESO

Tipo de la unidad de transporte

Carretera: Vehículo caja
 Cisterna

Ferrocarril: Contenedor cisterna
 Vagón cisterna

Otro:

Tipo accidente:

4. CLASIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

5. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LOS DAÑOS

Daños humanos:

	Por la peligrosidad de la mercancía	Otras causas	Totales	T	Q	I
Nº heridos leves:						
Nº heridos graves:						
Nº víctimas mortales:						

Daños materiales:

Otro accidente o incidente De la unidad de transporte
 De otras unidades de transporte De infraestructuras De inmuebles

Daños ambientales:

Contaminación atmosférica Contaminación hídrica Contaminación suelo

¿Existió peligro para la población?

Nº total de personas expuestas:

Descripción del tipo de peligro o riesgo:

¿Existió necesidad de evacuación?

Nº total de personas evacuadas:

6. MEDIDAS ADOPTADAS EN EL ACCIDENTE

Medidas para mitigar los efectos:

Medidas de protección a la población:



ANEXO VII. MERCANCÍAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE. MAPAS DE FLUJOS.

Según el *Estudio de Flujo y Delimitación de Zonas de Exposición al Riesgo y Elementos Vulnerables ante el Transporte de Mercancías Peligrosas en el Municipio de Alicante*, realizado por Armando Ortuño Padilla y Paloma Calero Romero del Dpto. de Ingeniería Civil, el 16 de noviembre de 2020, el objeto de este estudio es la caracterización del flujo de mercancías peligrosas, delimitación de las áreas de exposición al riesgo, elementos vulnerables y definición del mapa de riesgo frente al transporte de mercancías peligrosas en el municipio de Alicante.

1. Antecedentes.

El Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Valenciana de 1993 expone los riesgos que soporta cada municipio y frente a los que se debe redactar planes de actuación municipal.

Este Plan de Actuación Municipal establece la organización y actuaciones de los recursos y servicios propios con el objetivo de hacer frente a las emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en el seno municipal.

En el Anexo I del Plan Especial se enumeran los municipios de la Comunidad Valenciana con riesgo de que se produzcan accidentes en el transporte de mercancías peligrosas dentro de su término municipal y, entre los cuales, se encuentra Alicante. Además, especifica que sólo se considera necesario abordar los planes de actuación municipal en el caso de los municipios capitales de provincia.

Por todo ello, queda justificada su elaboración para el municipio de Alicante.

Una de las funciones básicas de estos planes es la de identificar el riesgo y los elementos vulnerables, por lo que el resultado final del estudio se traducirá cartográficamente en los siguientes mapas:

- Flujo diario de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en el municipio de Alicante.
- Áreas de exposición al riesgo en el municipio de Alicante.
- Ubicación de elementos vulnerables en el municipio de Alicante.
- Riesgo frente al transporte de mercancías peligrosas en el municipio de Alicante.



2. Diagnóstico de la situación actual y flujos.

En este apartado se analiza la situación actual del tráfico de mercancías peligrosas en el municipio de Alicante, caracterizando el flujo a través de la Red de 1 El año de inicio escogido ha sido 2012 para evitar sesgos en la proyección del tráfico con motivo de la anterior crisis económica. Interés General del Estado, Autonómica, Local y ferroviaria, lo que se representará en el mapa del flujo diario de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en el municipio de Alicante (Anexo VII, Apartado 1).

Para ello, por una parte, se han analizado los datos de flujos de mercancías peligrosas por carretera existentes en los mapas anuales de tráfico del Ministerio de Transportes, lo que ha permitido caracterizar la Red de Interés General del Estado a su paso por el municipio de Alicante.

A tal fin, en primer lugar, se analizó el último mapa de tráfico publicado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) en el momento de realizar el estudio: Tráfico de vehículos pesados y vehículos que transportan mercancías peligrosas en la Red de Carreteras del Estado y Red Autonómica Prioritaria del año 2018. Este mapa posibilitó conocer el tráfico diario de mercancías peligrosas – Intensidad Media Diaria o IMD – en el entorno del área metropolitana en base a la Red del Estado.

No obstante, este mapa apenas identifica estaciones de aforo próximas al ámbito de estudio, por lo que se decide acudir al Mapa de Tráfico Provincial (2017), también elaborado por el Ministerio de Fomento, como punto de partida pues, aunque publicado un año anterior, ofrece la totalidad de las estaciones que interesan para el análisis.

Una vez examinado este Mapa, se realiza una proyección del tráfico horizonte 2019 (Figura 1), año con el que se realizará el análisis a partir del promedio de la IMD en las estaciones de aforo anteriores en el periodo 2012-2017. Así, se obtiene que la tasa de crecimiento medio anual de los últimos años alcanza el 1,5%.

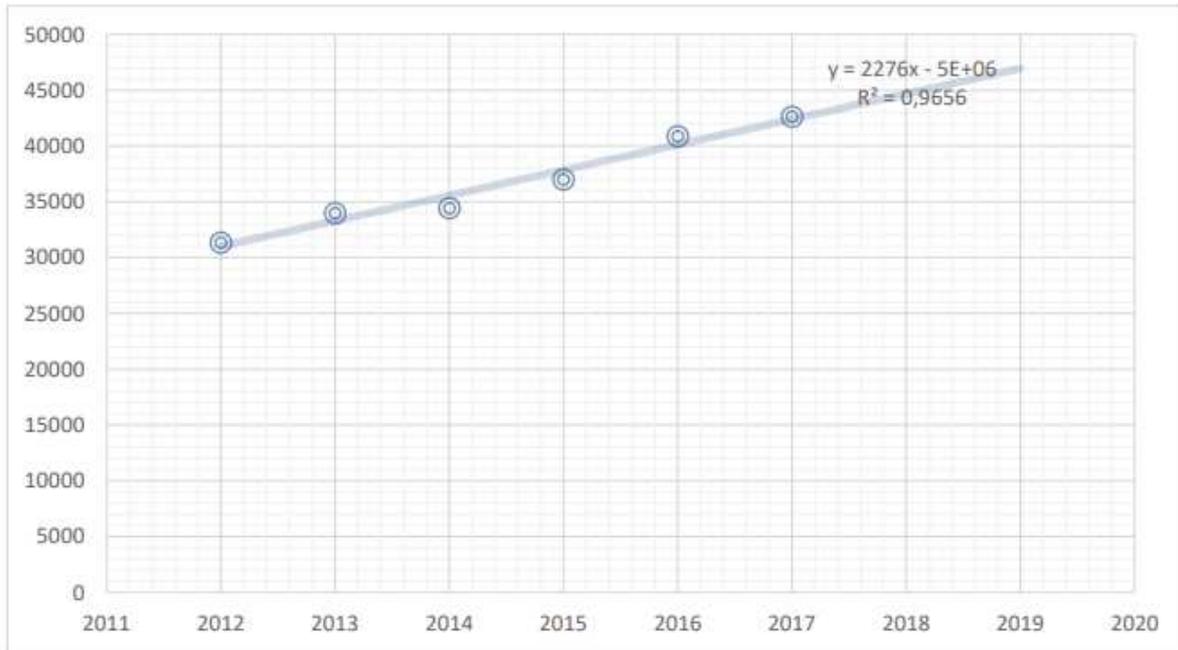


Figura 1. Línea de tendencia 2012-2017 y proyección de la IMD a 2019. Fuente: Mapas de Tráfico del MITMA.

En la Tabla 12 se muestran las IMD de mercancías peligrosas en 2017 y las estimadas en 2019 de las estaciones de aforo más cercanas al ámbito del estudio. En cualquier caso, como se observa, la IMD apenas experimenta variaciones entre ambos años.

Estación aforo	2017	2019
	IMDMP	IMDMP
A-208-2	31	32
A-209-2	31	32
A-202-2	28	29
A-182-2	106	109
A-217-2	17	18
E-81-0	175	180
A-200-2	63	65
E-539-0	77	79
A-207-2	148	152
A-20-0	24	25
A-166-2	45	46
A-203-2	0	0
A-225-1	76	78

Tabla 12. IMD de mercancías peligrosas en 2017 y estimadas en 2019 de la Red de Interés General del Estado. Fuente: MITMA.



A partir de estos datos y mediante el software de microsimulación de tráfico “Aimsun Next 20”, se representa el viario principal que soporta el flujo de mercancías peligrosas en el municipio de Alicante para, posteriormente, realizar una primera aproximación del reparto del tráfico.

Este programa permite evaluar operaciones de tráfico de elevada magnitud y dificultad analizando el comportamiento del viario mediante la representación explícita e individual de los vehículos en la simulación, contemplando todos los efectos dinámicos derivados de los mismos.

Para simular el tráfico, Aimsun Next precisa una descripción detallada de los elementos intrínsecos de los flujos vehiculares:

- Definición de los elementos geométricos de la red: trazado del viario, anchuras, número de carriles, velocidades máximas, ...
- Descripción de la tipología de vehículos: clase de vehículo, dimensiones, aceleraciones máximas, ...
- Caracterización de la demanda: matrices origen-destino.



Figura 2. Esquema del viario principal. Fuente: Estudio de flujo.

Mediante el programa Aimsun Next, se ha realizado la implementación y codificación de la red (Figura 2), quedando definida principalmente por los elementos siguientes:

- Secciones: consisten en los elementos de unión entre nodos conformando los tramos de la red. En cada una se define la longitud, el número de carriles, los sentidos de circulación, el tipo de transporte de circulación permitida y/o la velocidad límite. Un ejemplo de sección lo constituye la N-332, viario de 2 carriles de circulación por sentido que permite todo tipo de tráfico a una velocidad máxima de 50 km/h. También se consideran secciones las autovías



A-70 y A-31, cuyas velocidades máximas son de 120 km/h, y el resto de viario recogido en la Figura 2 donde no se permite circular a más de 50 km/h.

- **Nodos:** se corresponden con cada una de las intersecciones entre tramos de la red (glorietas o enlaces).
- **Centroides:** son los centros representativos de cada zona de los viajes origen o destino de la demanda introducida, por donde acceden y abandonan los vehículos en el modelo.
- **Conectores:** se corresponden con los elementos que conectan los centroides con la red viaria. Tienen dos direcciones: conector de origen, desde la zona al nodo (acceso), y conector de destino, desde el nodo a la zona (dispersión).

Específicamente, en la Figura 2 los centroides y conectores se localizan en los extremos de la red codificada.

La Figura 3 recoge el resultado de esta primera aproximación al flujo de mercancías peligrosas en el municipio de Alicante.



Figura 3. Resultado de la 1ª aproximación del flujo de mercancías peligrosas. Fuente: Estudio de flujo.

Por otra parte, y puesto que no existe información de flujos de mercancías peligrosas para el resto de redes, autonómica, local y ferroviaria, para su caracterización se han realizado entrevistas en los ámbitos de atracción y generación de viajes de mercancías peligrosas, además de la entrevista a la patronal del transporte de mercancías de la provincia de Alicante (FETRAMA): gasolineras, hospitales, centros de salud, polígonos industriales, Puerto de Alicante y empresas tanto especializadas en transporte de mercancías como específicas con un alto movimiento de este tipo de mercancías. Han sido las siguientes:



- Estación de Servicio Rejas Verdes Vía Parque.
- Estación de Servicio Juncaret Galp.
- Puerto de Alicante.
- Hospital sito en la Provincia de Alicante con superficie de 19.500 m² dado que no se obtuvo respuesta tras numerosos intentos con el Hospital General Universitario de Alicante y la Clínica HLA Vistahermosa.
- Federación Provincial de Transportes de Alicante (FETRAMA).
- Pirotecnia Alicantina de Focs i Artifici Pedro Luis Sirvent.

Resumen sobre la información recopilada en estas entrevistas:

- Estación de Servicio Rejas Verdes:
 - Reciben aproximadamente 34.000 litros cada 6 días.
 - La tipología de vehículo que les suministra es un camión cisterna que puede cargar 35.000 litros.
 - El camión tiene como origen los depósitos de CLH.
- Estación de Servicio Juncaret:
 - Los camiones cisterna cargan en los depósitos de CLH antes de suministrar a la estación.
 - Cada cuba contiene 35.000 litros (nunca menos de 33.500 litros).
 - Normalmente reciben 2 cubas semanales y en verano pueden llegar a ser 3 cubas.
 - El itinerario que realiza el camión desde el origen es: A-70, desvío Alicante por Avda. Universidad y Vía Parque.
- Puerto de Alicante (ferrocarril):
 - Mueve 110 toneladas anuales teniendo en cuenta el acceso de 2 toneladas por operativa semanal.
 - Los convoyes tienen la siguiente periodicidad semanal: jueves entrada y salida, viernes entrada y sábado salida.
 - Se dispone de un máximo de 36 vagones de 20 pies (6 metros), 40 pies (12 metros) y 45 pies (13,72 metros), con un máximo de longitud de 500 m por convoy incluida la máquina.
 - La naturaleza de las mercancías peligrosas es:
 - Pinturas (número ONU: 1263)
 - Aerosoles (ONU: 1950)
 - Líquidos corrosivos (ONU: 3266)
 - Hipoclorito sódico (ONU: 179)
- Puerto de Alicante (carretera):
 - Mueve 48.967 toneladas anuales teniendo en cuenta los accesos por carretera y las posibles salidas del puerto.
 - La frecuencia es diaria, siendo más regular los jueves y viernes debido al atraque de los buques que operan con las Islas en esos días.
 - La tipología de los vehículos y sus características son:



- Camión portacontenedores tipo ISO 4400, longitud 12.192 mm/ 40' – 2.743 mm/ 9' – 2.438 mm/ 8' – Contenedor de propósito general, con apertura por uno o ambos extremos.
 - Camión portacontenedores tipo ISO 2200, longitud 6.068 mm/ 20' – 2.591 mm/ 8'6 – 2.438 mm/ 8' – Contenedor de propósito general, con apertura por uno o ambos extremos.
 - El peso máximo según norma UNE será de 44 toneladas teniendo en cuenta la tipología de cada transporte, siendo también operativos camiones con toneladas máximas de 22t y 18t dependiendo el número de ejes según normativa.
- La naturaleza de las mercancías peligrosas es:
- Nitrato potásico (ONU: 1486).
 - Líquido corrosivo (ONU: 1760).
 - Pintura (ONU: 1263).
 - Aerosoles (ONU: 1950).
 - Acumuladores eléctricos líquido ácido (ONU: 2794).
 - Gas licuado inflamable (ONU: 3161).
 - Resina, soluciones DE, inflamable (ONU: 1866).
 - Adhesivos que contienen líquidos inflamables (ONU: 1133).
- El origen de la mercancía es Alicante, Murcia, Albacete, Castellón y Madrid.
- El destino de la mercancía es Argelia, Islas Baleares e Islas Canarias.
- El itinerario se realiza por autovía.
- Hospital de la provincia de Alicante con superficie de 19.500 m² (a los efectos de la estimación del flujo de mercancías, la superficie del Hospital General Universitario de Alicante es del orden de seis veces superior):
 - Relacionados con mercancías peligrosas, cuentan con tanques de oxígeno, nitrógeno y protóxido, siendo considerablemente mayor el oxígeno.
 - Reciben aproximadamente 5.000 m³ a la semana de oxígeno líquido.
 - Reciben aproximadamente 3.300 m³ de nitrógeno cada dos semanas.
 - Los tanques de almacenamiento de oxígeno, nitrógeno y protóxido contienen 20.000 litros, 10.000 litros y 5.000 litros respectivamente.
 - Las mercancías siguen el itinerario de la autovía.
 - Sobre los centros de salud, gastan botellas de 30 litros que pueden durar meses. En todo caso, este transporte se realiza en vehículos de menor tamaño y se considera distribución urbana.
 - Pirotecnia Alicantina de Focs i Artifici Pedro Luis Sirvent:
 - Mueven aproximadamente una tonelada al año.
 - Cuentan con dos vehículos con ADR para 3.500 kg de carga, y carné de mercancías peligrosas y explosivos.
 - Normalmente se transporta entre 150 kg a 200 kg, pero hay muchos transportes en exenciones parciales de 15 kg, 8 kg o en su caso en la categoría 3, 333 kg que nunca se sobrepasan, y otros transportes



- alrededor de 50 kg.
- Los itinerarios se hacen por autovía.
- Constantino Gutiérrez (Medifer) :
 - Naturaleza de la mercancía: nitrato amónico (Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas).
 - Movimiento anual de Nitato Amónico: 8.000 toneladas.
 - Capacidad de almacenamiento 5.200 toneladas de Nitrato Amónico (no suelen superar el 50% de la capacidad) y 2000 toneladas de Nitrato potásico (de acuerdo con PEE).
 - Destino mercancía: Alicante, Murcia y Castilla-La Mancha.
- Depósito de hidrocarburos de CLH:

El transporte de hidrocarburos hasta los depósitos de CLH en Aguamarga se realiza mediante oleoducto directamente desde Cartagena.

 - Naturaleza de la mercancías: Gasolina de automoción, Gasoleo, Queroseno y Bioetanol (Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas).

Cantidades máximas presentes de acuerdo con PEE

- Gasolina de Automoción 20.750 toneladas
- Gasoleo 61.984 toneladas
- Queroseno 12.555 toneladas.
- Bioetanol 378 toneladas.

Con todo ello, es decir, a partir de la información obtenida en las entrevistas y la asignación previa del flujo de mercancías peligrosas, es posible elaborar el mapa del “Flujo diario de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en el municipio de Alicante” (Anexo VII, Apartado 1).

Así mismo, y respecto de la naturaleza de mercancías peligrosas que circulan en zona urbana, la Tabla 13 recoge sus itinerarios. En este sentido, no se han incluido los hidrocarburos ya que la dispersión de la localización de las estaciones de servicio implica que prácticamente todas las vías principales y numerosas secundarias soportan este flujo.



Naturaleza MMPP	Itinerario
Pinturas (ONU: 1263)	Ferrocarril Puerto de Alicante, A-70, A-31, C/. México
Aerosoles (ONU: 1950)	Ferrocarril Puerto de Alicante, A-70, A-31, C/. México
Líquidos corrosivos (ONU: 3266)	Ferrocarril Puerto de Alicante
Hipoclorito sódico (ONU: 179)	Ferrocarril Puerto de Alicante
Nitrato potásico (ONU: 1486)	A-70, A-31, C/. México
Líquido corrosivo (ONU: 1760)	A-70, A-31, C/. México
Acumuladores eléctricos líquido ácido (ONU: 2794)	A-70, A-31, C/. México
Gas licuado inflamable (ONU: 3161)	A-70, A-31, C/. México
Resina, soluciones DE, inflamable (ONU: 1866)	A-70, A-31, C/. México
Adhesivos que contienen líquidos inflamables (ONU: 1133)	A-70, A-31, C/. México
Oxígeno	C/. Colombia, C/. Teulada, Avda. Universidad, Avda. Denia, A-70
Nitrógeno	C/. Colombia, C/. Teulada, Avda. Universidad, Avda. Denia, A-71
Protóxido	C/. Colombia, C/. Teulada, Avda. Universidad, Avda. Denia, A-72
Nitrato amónico	C/. México, A-31, A-70
Explosivos pirotecnia	A-70, A-31

Tabla 13. Itinerarios de mercancías peligrosas detectadas en zona urbana. Fuente: Datos aportados por las empresas y del Estudio de flujo.

3. Áreas de exposición al riesgo

Estimado el flujo de mercancías peligrosas, en este epígrafe se representan gráficamente las áreas de exposición al riesgo en el municipio de Alicante.

Para ello, en primer lugar y debido a la diversidad de mercancías peligrosas transportadas, se ha de tener en cuenta que no es posible establecer un criterio para cada mercancía según su naturaleza.

Por otro lado, el Plan Especial ante el Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril de la Generalitat Valenciana, en su cuarto punto "Análisis del Riesgo" define qué es el riesgo de acuerdo al siguiente criterio:

- Riesgo Alto: aquellos municipios que tienen, dentro de una banda de 500 metros de las principales vías de comunicación, usos residenciales.
- Riesgo Medio: aquellos municipios en los que haya ubicadas gasolineras o que son atravesados, dentro del término municipal, por alguna de las principales vías de comunicación.
- Riesgo Bajo: el resto de municipios.



Además, dado que no existe normativa aplicable en el municipio de Alicante relativa al suministro de combustible, se han adoptado las consideraciones recogidas en la normativa al respecto de la Comunidad de Madrid.

Así, la Ordenanza reguladora de la instalación de surtidores de venta de combustible de la Comunidad de Madrid en su Art. 20 “Centros de salud, centros de enseñanza y residencias de mayores” enuncia que, para preservar la salud y la calidad del aire en zonas de gran vulnerabilidad, la zona de instalaciones de suministro de combustible no podrá situarse en un radio de 200 metros de distancia a parcelas que tengan asignado como uso dotacional, de tipo sanitario, educativo y de bienestar social.

En definitiva, y puesto que no se dispone de otros criterios en la ciudad de Alicante, se han adoptado los siguientes para la delimitación de las áreas de exposición al riesgo:

1. Bandas de 500 metros a ambos lados del viario por el que discurre el flujo de mercancías peligrosas dentro del municipio.
2. Radio de 200 metros en los emplazamientos de las gasolineras del municipio.

El Anexo VII, Apartado 2, recoge el mapa de “Áreas de exposición al riesgo en el municipio de Alicante”.

4 Ubicaciones de los elementos vulnerables.

Se recoge en este apartado la ubicación de los elementos vulnerables de cara a la elaboración del mapa sobre la “Ubicación de elementos vulnerables en el municipio de Alicante” (Anexo VII, Apartado 3).

Para elaborar ese mapa se han superpuesto las áreas de exposición al riesgo y la ubicación de esos elementos vulnerables.

Los elementos vulnerables se han extraído a partir del Sistema de Información Geográfica facilitado por el Ayuntamiento de Alicante y han sido completados con otra información específica y relevante para este estudio.

5 Mapa de Riesgo frente al transporte de Mervancias Peligrosas.

A partir de la información de los apartados previos, en este último apartado se trata de elaborar el mapa de riesgo frente al transporte de mercancías peligrosas (Anexo VII, Apartado 4).

El riesgo se define en base a la peligrosidad, la probabilidad de que ocurra un accidente para un periodo determinado en un área fijada, y la vulnerabilidad, que cuantifica los daños producidos por el accidente.

Así, para el caso que ocupa, los mapas de riesgo se definen por el producto de la peligrosidad, en función de la intensidad media diaria o IMD (Anexo VII, Apartado 1) y la vulnerabilidad, representada a partir de las áreas de exposición al riesgo y los elementos vulnerables (Anexo VII, Apartado 2 y 3).



Específicamente, para la elaboración del mapa de riesgo se ha partido de las áreas de exposición al riesgo alto recogidas en el segundo mapa, estableciendo diferentes grados de riesgo alto según la IMD del primer mapa:

- Grado III: flujo de más de 50 vehículos.
- Grado II: flujo de entre 25 y 50 vehículos.
- Grado I: flujo de hasta 25 vehículos.

Así, el Anexo VII, Apartado 4, se recoge el mapa de “Riesgo frente al transporte de mercancías peligrosas en el municipio de Alicante”.

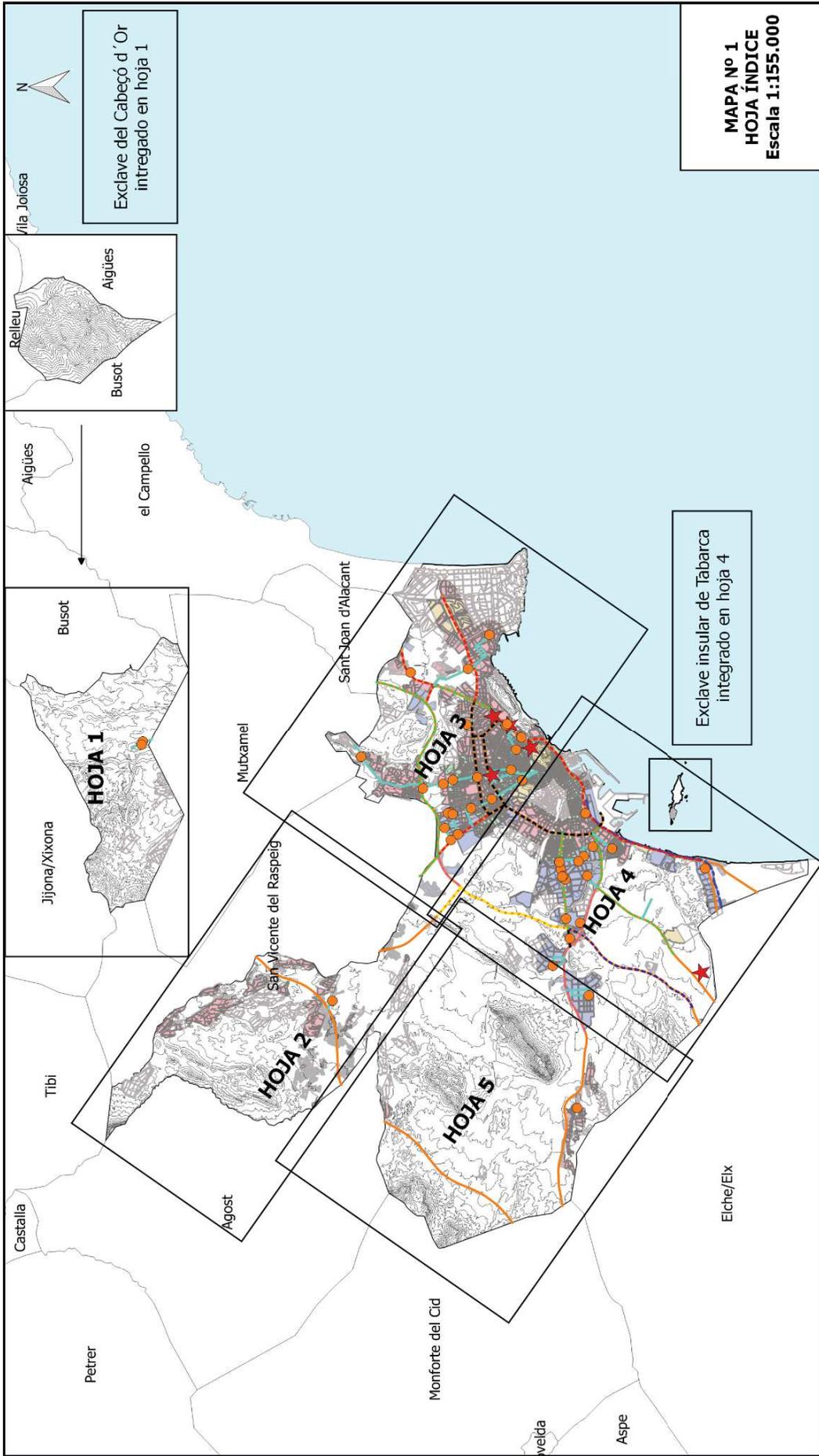
Finalmente, la Tabla 14 detalla la superficie de usos del suelo afectados en función de los diferentes grados de riesgo alto:

Superficie afectada (ha)				
Uso del suelo	Grado III	Grado II	Grado I	Total
111 Tejido urbano continuo	-	345,0	345,2	690,2
112 Tejido urbano discontinuo	170,0	544,7	683,8	1.398,5
121 Zonas industriales o comerciales	318,7	428,2	277,8	1.024,7
Otros usos	2.442,1	791,7	795,2	4.029,0
Total	2.930,7	2.109,6	2.102,1	

Tabla 14. superficie de usos del suelo afectados en función del riesgo alto. Fuente: Estudio de flujo.

DE ÁREAS DE EXPOSICIÓN, DE ELEMENTOS VULNERABLES Y DE RIESGO

1. FLUJO DIARIO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRTERA Y FERROCARRIL EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE.



MAPA Nº 1
HOJA ÍNDICE
Escala 1:155.000

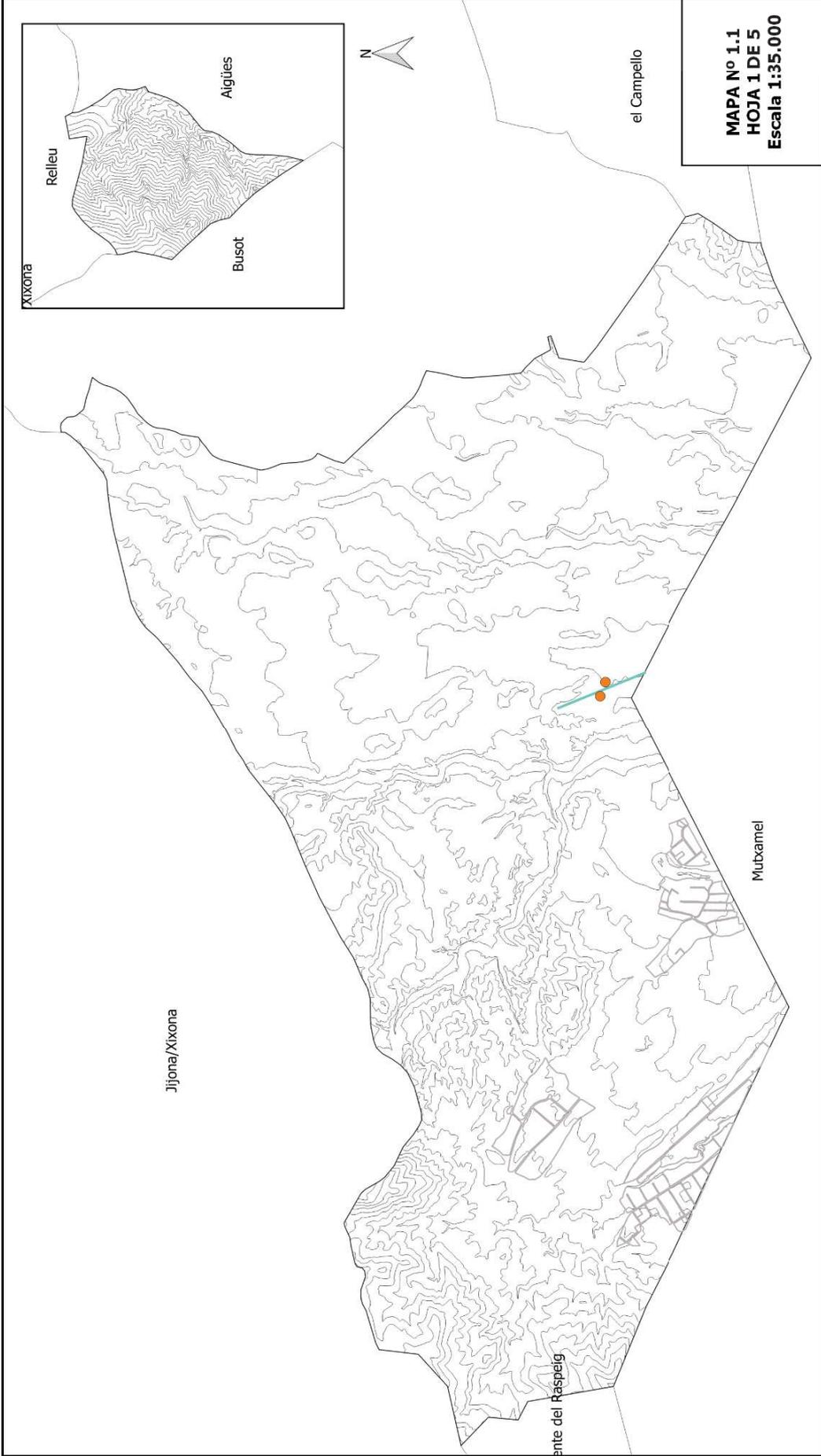
Mapa del Flujo Diario de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril en el Municipio de Alicante

0 2.5 5 7.5 10 km

Fuente:
 -Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
 -Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carine Land Cover -Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano

- Vías de comunicación
 - Flujo diario de MMPP (IMD)
 - Usos del suelo
 - Red ferroviaria transporta MMPP
- Red autobuses transporta MMPP
 - Vías < 4 vehículos/semana
 - Gasolineras
 - Hospitales
 - Usos del suelo
 - Red ferroviaria transporta MMPP
- 0-10
 - 10-25
 - 25-40
 - 40-50
 - 50-85
 - 85-200
- Usos del suelo
 - Usos del suelo

Excmo. Ayuntamiento de Alicante
 Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera y Ferrocarril
 Noviembre 2021



MAPA Nº 1.1
HOJA 1 DE 5
Escala 1:35.000

Mapa del Flujo Diario de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril en el Municipio de Alicante

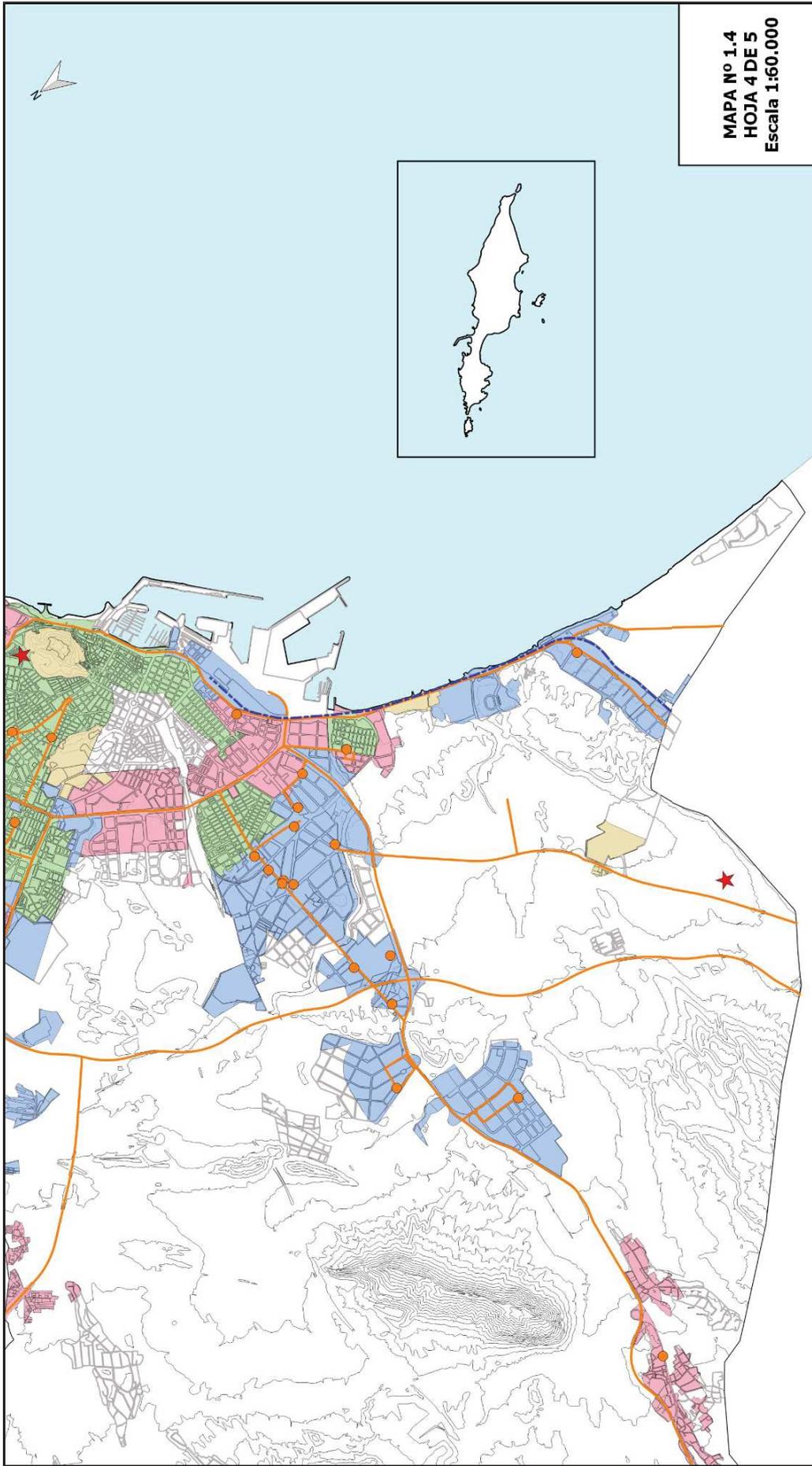
0 0.5 1 1.5 2 km

Fuente:
 -Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
 -Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carin Land Cover -Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano

-Vías de comunicación	Red autovías transporta MMPP
Flujo diario de MMPP (IMD)	Vías < 4 vehículos/semana
0-10	Gasolineras
10-25	Hospitales
25-40	-Usos del suelo
40-50	Uso recreativo y deportivo
50-85	Uso urbano residencial
85-200	Uso mayoritariamente residencial fuera casco urbano
-Red ferroviaria transporta MMPP	Uso industrial o comercial



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
 Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera y Ferrocarril
 Noviembre 2021



**MAPA Nº 1.4
HOJA 4 DE 5
Escala 1:60.000**

Mapa del Riesgo frente al Transporte de Mercancías Peligrosas en el municipio de Alicante

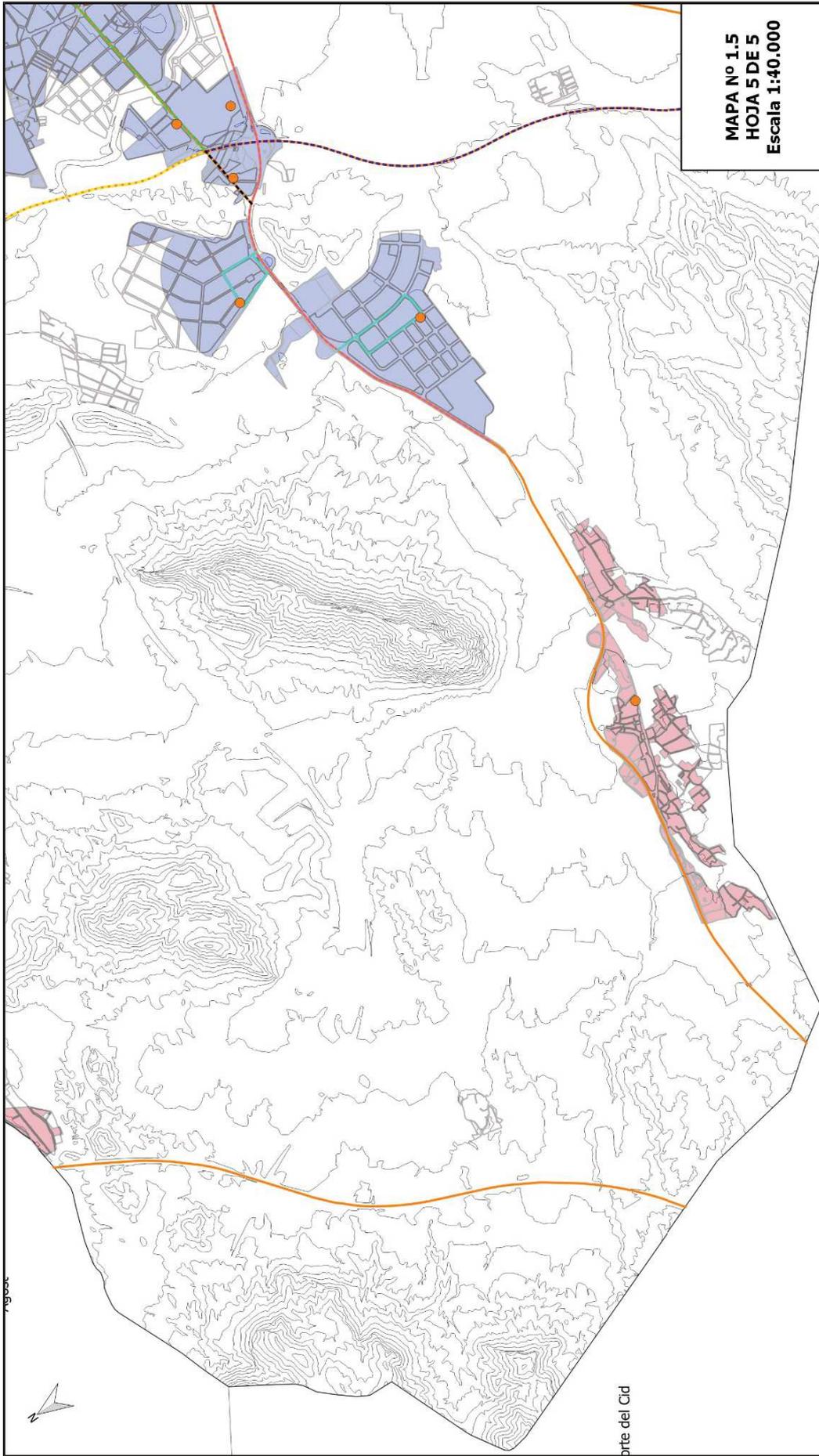
0 1 2 3 4 km

Fuente:
-Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante, Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
-Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carriac Land Cover
-Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano

- Vías de comunicación
- Flujo diario de MMPP (IMD)
 - 0-10
 - 10-25
 - 25-40
 - 40-50
 - 50-85
 - 85-200
 - Red ferroviaria transporta MMPP
- Red autobías transporta MMPP
- Vías < 4 vehículos/semana
- Gasolineras
- Hospitales
- Usos del suelo
 - Usos recreativo y deportivo
 - Usos urbano residencial
 - Usos mayoritariamente residencial fuera casco urbano
 - Usos industrial o comercial



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera y Ferrocarril
Noviembre 2021



**MAPA Nº 1.5
HOJA 5 DE 5
Escala 1:40.000**

Mapa del Flujo Diario de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril en el Municipio de Alicante



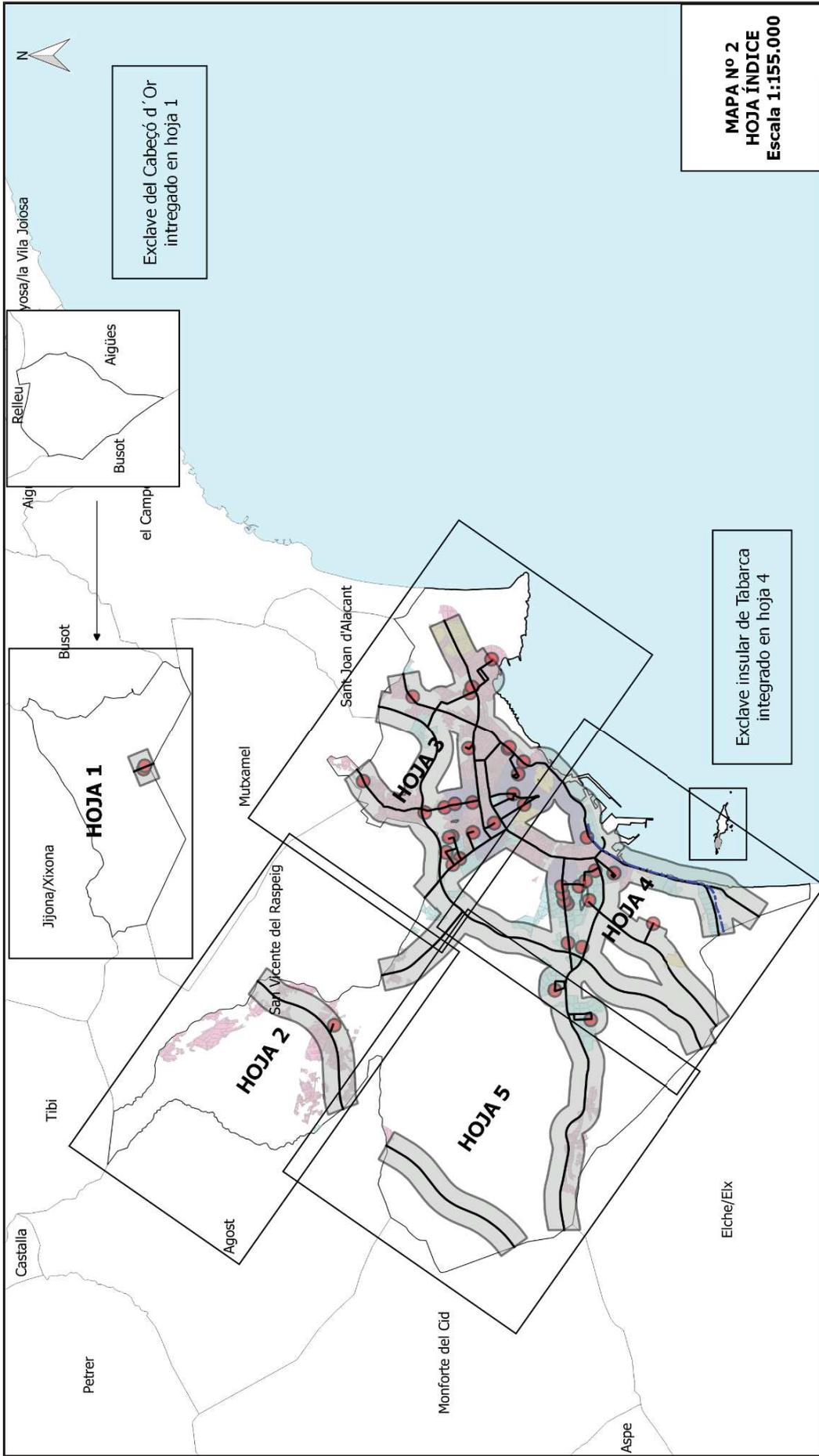
Fuente:
 -Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
 -Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carine Land Cover
 -Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano

- Vías de comunicación
- Red autovías transporta MMPP
- Vías < 4 vehículos/semana
- Gasolineras
- Hospitales
- Usos del suelo
- Usos recreativo y deportivo
- Usos urbano residencial
- Usos mayoritariamente residencial fuera casco urbano
- Usos industrial o comercial
- Red ferroviaria transporta MMPP
- Flujo diario de MMPP (IMD)
- 0-10
- 10-25
- 25-40
- 40-50
- 50-85
- 85-200



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
 Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de
 Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera y
 Ferrocarril
 Noviembre 2021

2 Áreas de exposición al riesgo en el municipio de Alicante



MAPA Nº 2
HOJA ÍNDICE
 Escala 1:155.000

Mapa de Áreas de Exposición al riesgo en el municipio de Alicante

0 2.5 5 7.5 10 km

Fuente:
 -Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
 -Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carine Land Cover
 -Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano

Usos del suelo

- Uso recreativo y deportivo
- Uso urbano residencial
- Uso mayoritariamente residencial fuera casco urbano
- Uso industrial o comercial

-Vías de comunicación

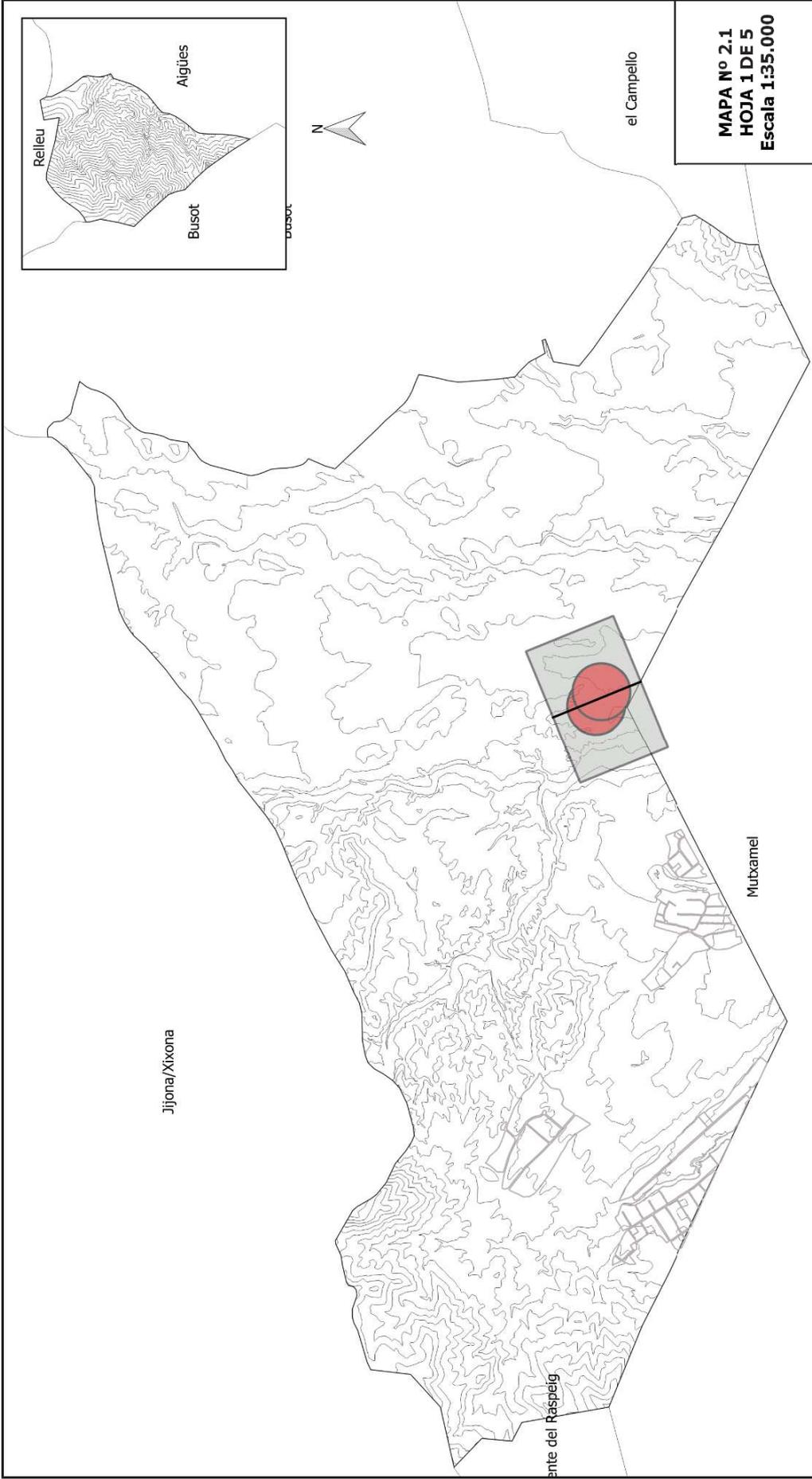
- Red ferroviaria transporta MMPP
- Flujo de MMPP por carretera

-Áreas de exposición

- Área de exposición al riesgo 200 m.
- Área de exposición al riesgo 500 m.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de
Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera y
Ferrocarril
 Noviembre 2021



MAPA Nº 2.1
HOJA 1 DE 5
Escala 1:35.000

Mapa de Áreas de Exposición al riesgo en el municipio de Alicante

0 0.5 1 1.5 2 km

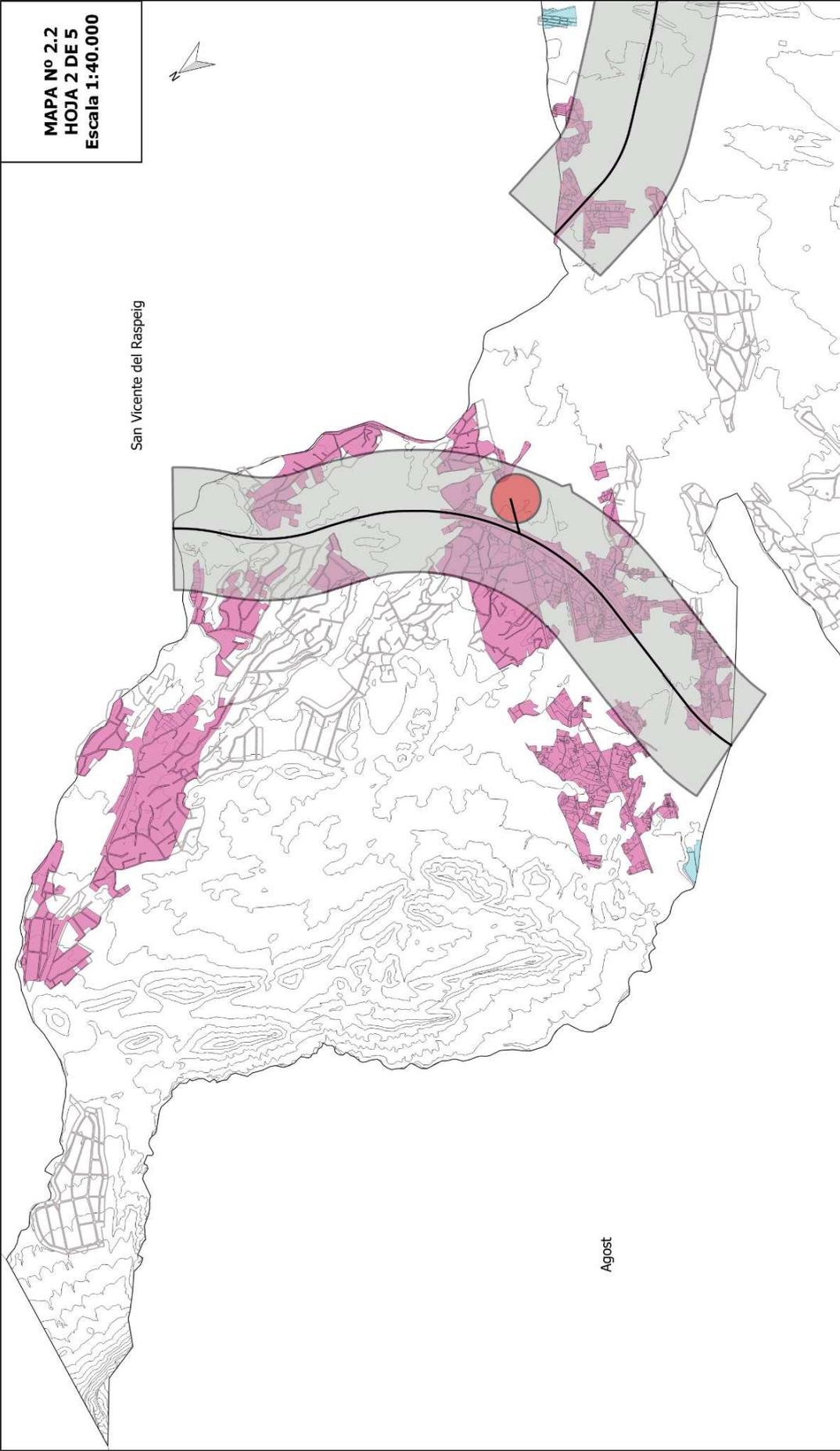
- Vías de comunicación
 - Red ferroviaria transporta MMPP
 - Flujo de MMPP por carretera
- Áreas de exposición
 - Área de exposición al riesgo 200 m.
 - Área de exposición al riesgo 500 m.
- Usos del suelo
 - Uso recreativo y deportivo
 - Uso urbano residencial
 - Uso mayoritariamente residencial fuera casco urbano
 - Uso industrial o comercial


 Excmo. Ayuntamiento de Alicante
 Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de
 Transporte de Mercancías Peligrosas en
 Carretera y Ferrocarril
 Noviembre 2021

Fuente:
 -Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
 -Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carine Land Cover
 -Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano

MAPA Nº 2.2
HOJA 2 DE 5
Escala 1:40.000

San Vicente del Raspeig



Agost



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de
Transporte de Mercancías Peligrosas en
Carretera y Ferrocarril
Noviembre 2021

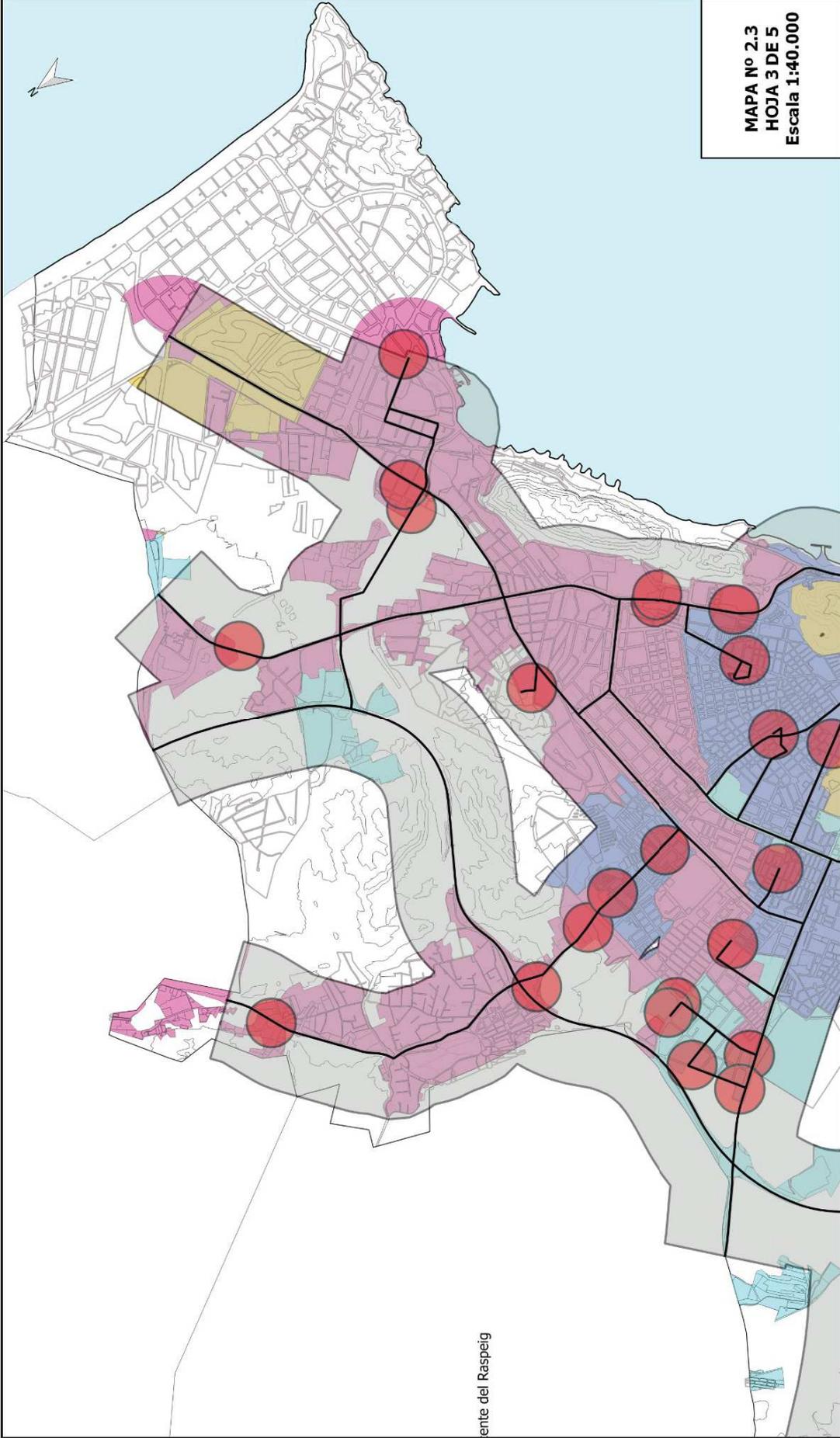
- Vías de comunicación**
- Red ferroviaria transporta MMPP
 - Flujo de MMPP por carretera
- Áreas de exposición**
- Área de exposición al riesgo 200 m.
 - Área de exposición al riesgo 500 m.

- Usos del suelo**
- Uso recreativo y deportivo
 - Uso urbano residencial
 - Uso mayoritariamente residencial fuera casco urbano
 - Uso industrial o comercial

Mapa de Áreas de Exposición al riesgo en el municipio de Alicante

0 0.5 1 1.5 2 km

Fuente:
-Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante, Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
-Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carriac Land Cover
-Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano



ente del Raspeig

MAPA Nº 2.3
HOJA 3 DE 5
Escala 1:40.000

Mapa de Áreas de Exposición al riesgo en el municipio de Alicante

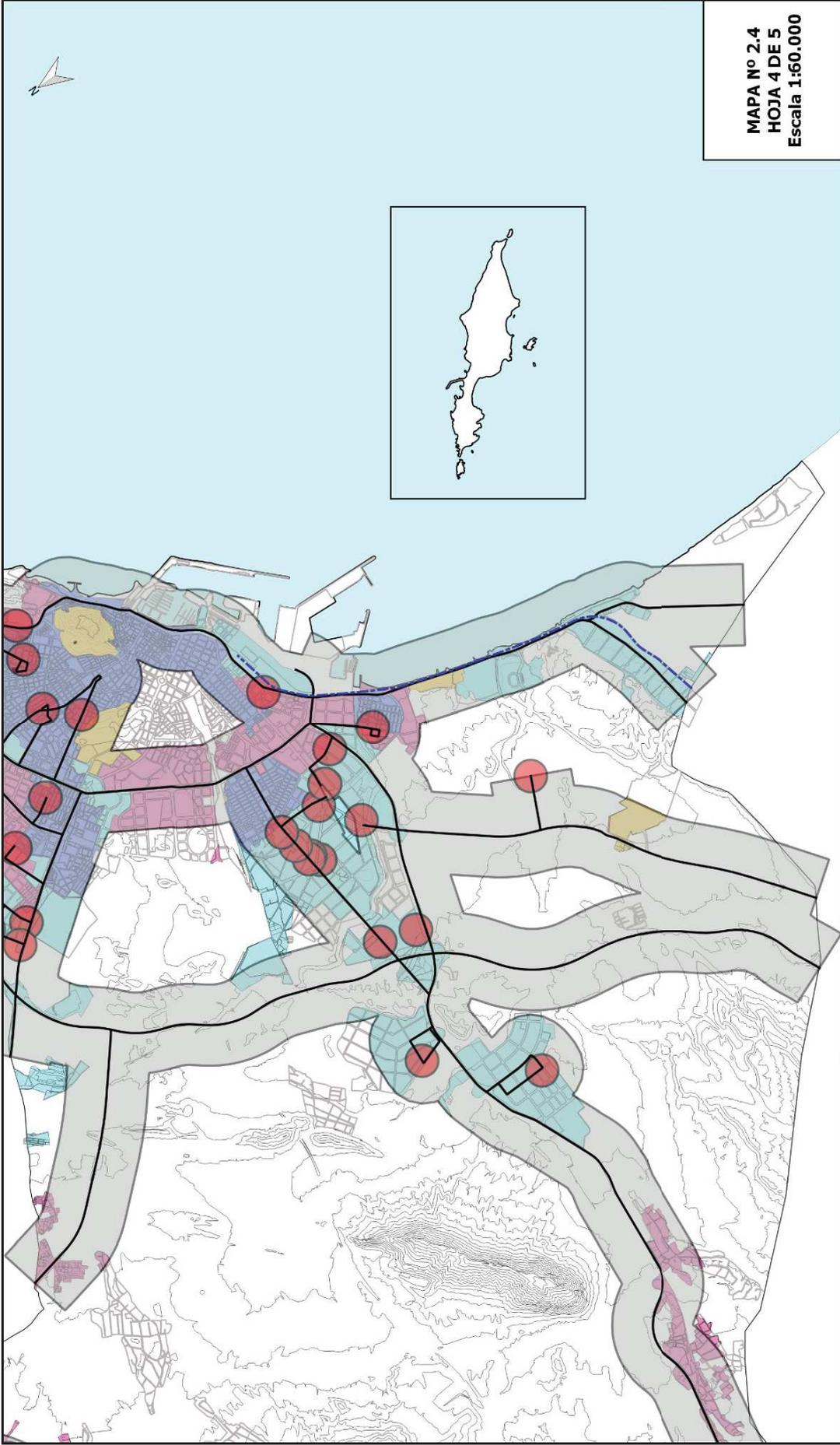
0 0.5 1 1.5 2 km

Fuente:
 -Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante, Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
 -Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carriac Land Cover -Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano

- Vías de comunicación
 - Red ferroviaria transporta MMPP
 - Flujo de MMPP por carretera
- Áreas de exposición
 - Área de exposición al riesgo 200 m.
 - Área de exposición al riesgo 500 m.
- Usos del suelo
 - Usos recreativo y deportivo
 - Usos urbano residencial
 - Usos mayoritariamente residencial fuera casco urbano
 - Usos industrial o comercial



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
 Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de
 Transporte de Mercancías Peligrosas en
 Carretera y Ferrocarril
 Noviembre 2021



MAPA Nº 2.4
HOJA 4 DE 5
Escala 1:60.000

Mapa de Áreas de Exposición al riesgo en el municipio de Alicante

0 1 2 3 4 km



Fuente:
 -Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante, Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
 -Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carriac Land Cover Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano

- Vías de comunicación
 - Red ferroviaria transporta MMPP
 - Flujo de MMPP por carretera
- Áreas de exposición
 - Área de exposición al riesgo 200 m.
 - Área de exposición al riesgo 500 m.
- Usos del suelo
 - Usos recreativo y deportivo
 - Usos urbano residencial
 - Usos mayoritariamente residencial fuera casco urbano
 - Usos industrial o comercial

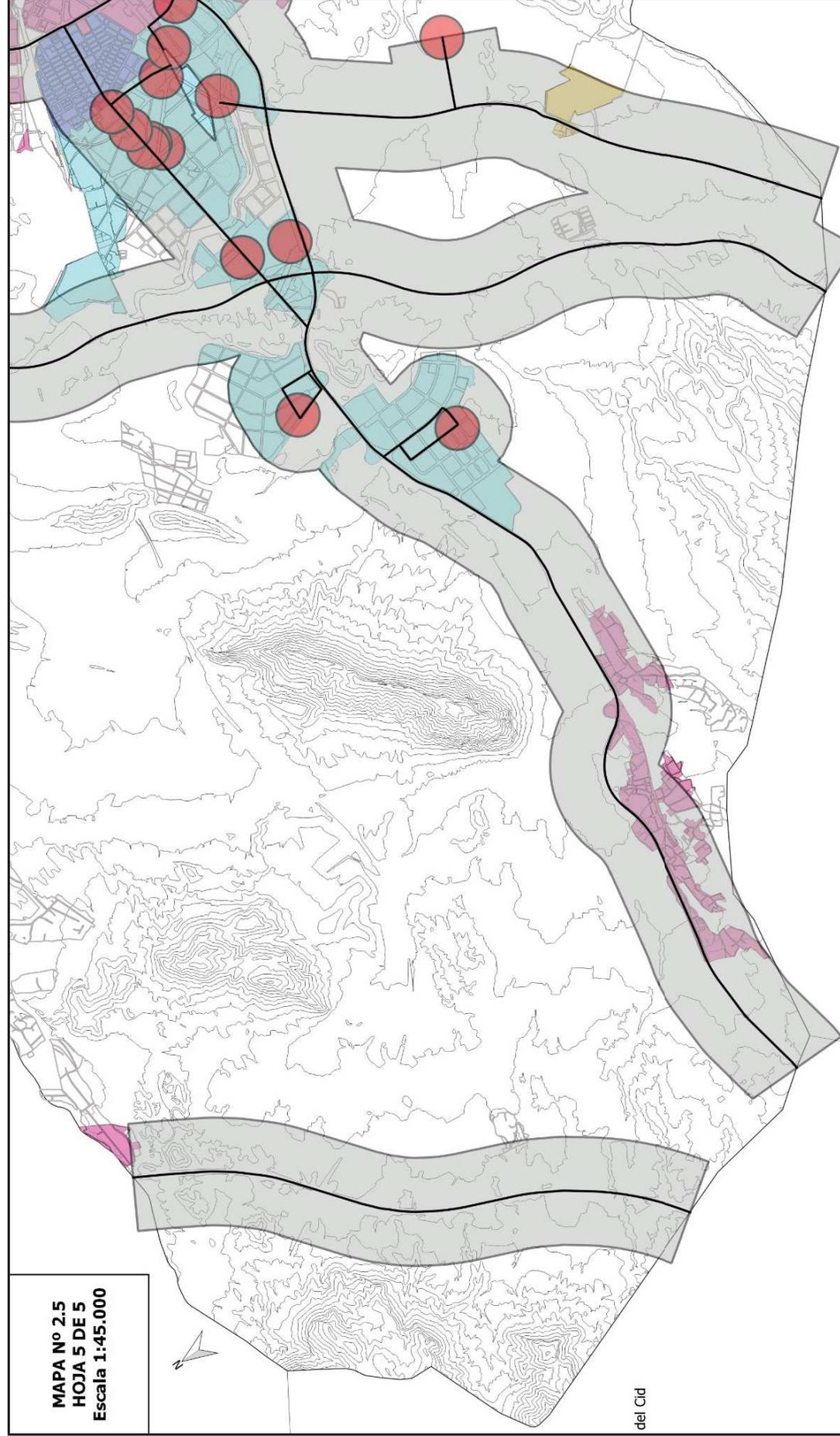


Excmo. Ayuntamiento de Alicante
 Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de
 Transporte de Mercancías Peligrosas en
 Carretera y Ferrocarril
 Noviembre 2021

MAPA Nº 2.5
HOJA 5 DE 5
Escala 1:45.000



del Cid



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de
Transporte de Mercancías Peligrosas en
Carretera y Ferrocarril
Noviembre 2021

- Vías de comunicación**
- Red ferroviaria transporta MMPP
 - Flujo de MMPP por carretera
- Áreas de exposición**
- Área de exposición al riesgo 200 m.
 - Área de exposición al riesgo 500 m.

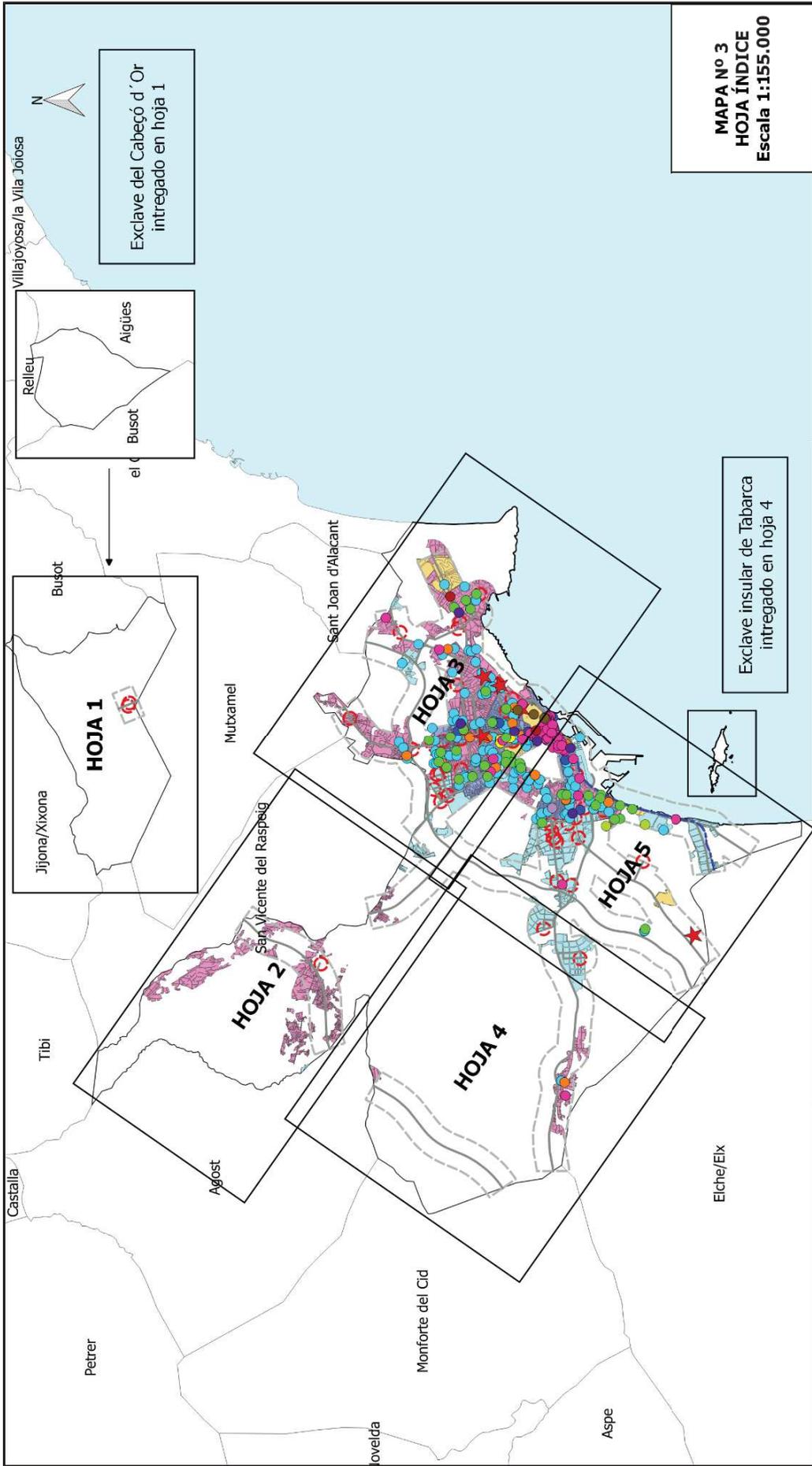
- Usos del suelo**
- Uso recreativo y deportivo
 - Uso urbano residencial
 - Uso mayoritariamente residencial fuera casco urbano
 - Uso industrial o comercial

Mapa de Áreas de Exposición al riesgo en el municipio de Alicante

0 0.5 1 1.5 2 km

Fuente:
-Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante, Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
-Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carriac Land Cover -Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano

3. Ubicación de elementos vulnerables en el municipio de Alicante



MAPA Nº 3
HOJA ÍNDICE
Escala 1:155.000

Mapa de la Ubicación de los Elementos Vulnerables en el municipio de Alicante

0 2.5 5 7.5 10 km

-Edificios vulnerables

- Subestaciones eléctricas
- Residencias juveniles
- Residencias 3ª edad
- Parques de Bomberos
- Museos
- Instalaciones deportivas
- Hoteles-hoteles-pensiones
- Hospitales

-Edificios del Gobierno

- Dependencias policiales
- Centros de Salud
- Centros menores
- Centros educativos
- Ayuntamiento

-Vías de comunicación

- Red ferroviaria transporta MIMPP
- Flujo de MIMPP por carretera

-Áreas de exposición

- Área de exposición al riesgo 200 m.
- Área de exposición al riesgo 500 m.

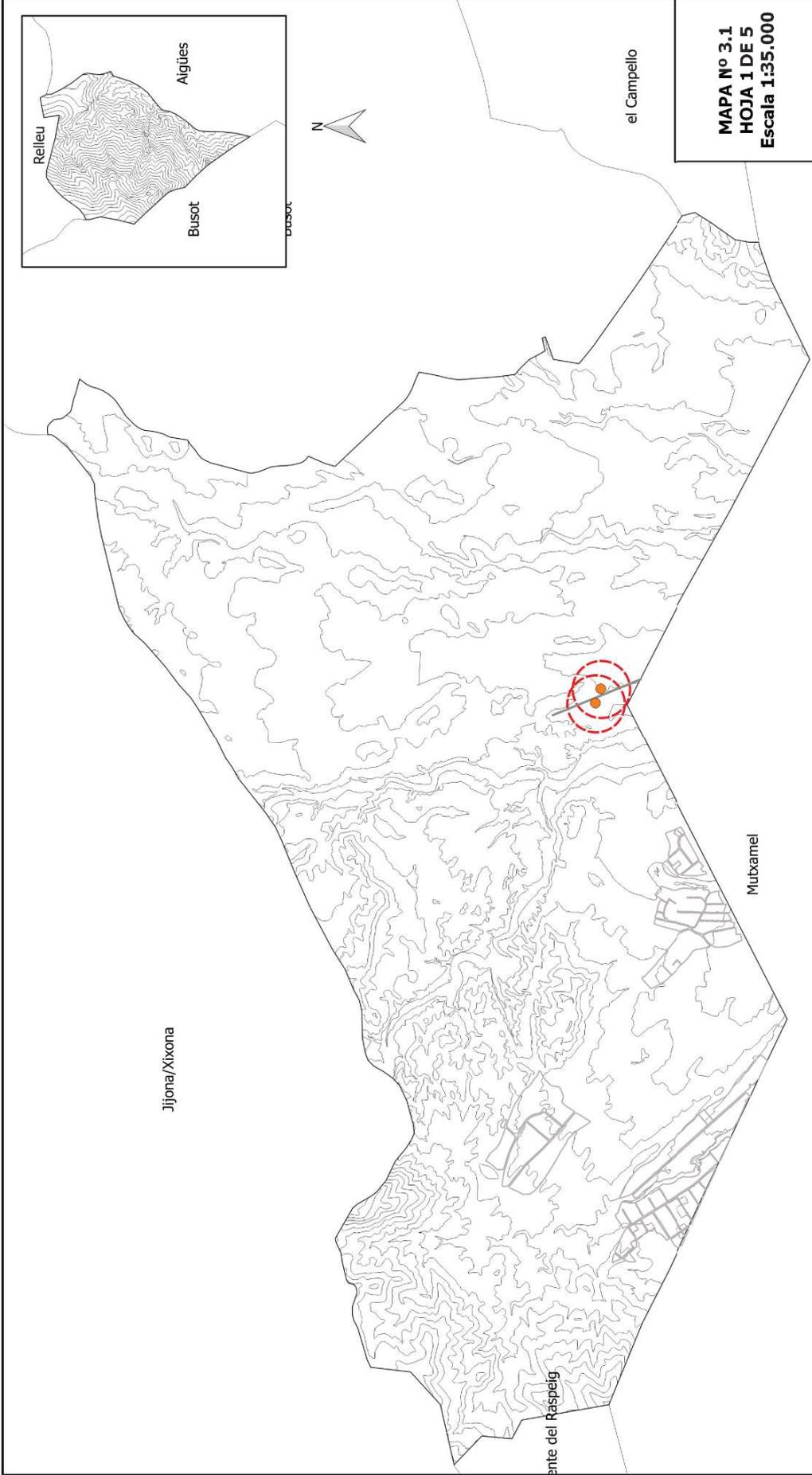
-Usos del suelo

- Uso recreativo y deportivo
- Uso urbano residencial
- Uso mayoritariamente residencial fuera casco urbano
- Uso industrial o comercial



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera y Ferrocarril
Noviembre 2021

Fuente:
 -Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
 -Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carine Land Cover -Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
 Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo
 de Transporte de Mercancías Peligrosas en
 Carretera y Ferrocarril
 Noviembre 2021

- Edificios vulnerables**
- Gasolineras
- Subestaciones eléctricas
- Residencias juveniles
- Residencias 3ª edad
- Parques de Bomberos
- Museos
- Instalaciones deportivas
- Hoteles-hostales-pensiones
- ★ Hospitales
- Edificios del Gobierno
- Dependencias policiales
- Centros de Salud
- Centros menores
- Centros educativos
- Ayuntamiento
- Vías de comunicación**
- Flujo de MPPP por carretera
- Red ferroviaria transporta MPPP

- Áreas de exposición**
- ▭ Área de exposición al riesgo 200 m.
- ▭ Área de exposición al riesgo 500 m.
- Usos del suelo**
- Uso recreativo y deportivo
- Uso urbano residencial
- Uso mayoritariamente residencial fuera casco urbano
- Uso industrial o comercial

Mapa de la Ubicación de los Elementos Vulnerables en el municipio de Alicante



MAPA Nº 3.1
 HOJA 1 DE 5
 Escala 1:35.000

Fuente:
 -Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
 -Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carine Land Cover
 -Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano

MAPA Nº 3.2
HOJA 2 DE 5
Escala 1:40.000

San Vicente del Raspeig

Agost



Excmo. Ayuntamiento de
Alicante
Plan de Actuación Municipal
frente al Riesgo de Transporte
de Mercancías Peligrosas en
Carretera y Ferrocarril
Noviembre 2021

- Edificios vulnerables**
- Gasolineras
 - Subestaciones eléctricas
 - Residencias juveniles
 - Residencias 3ª edad
 - Parques de Bomberos
 - Museos
 - Instalaciones deportivas
 - Hoteles-hostales-pensiones

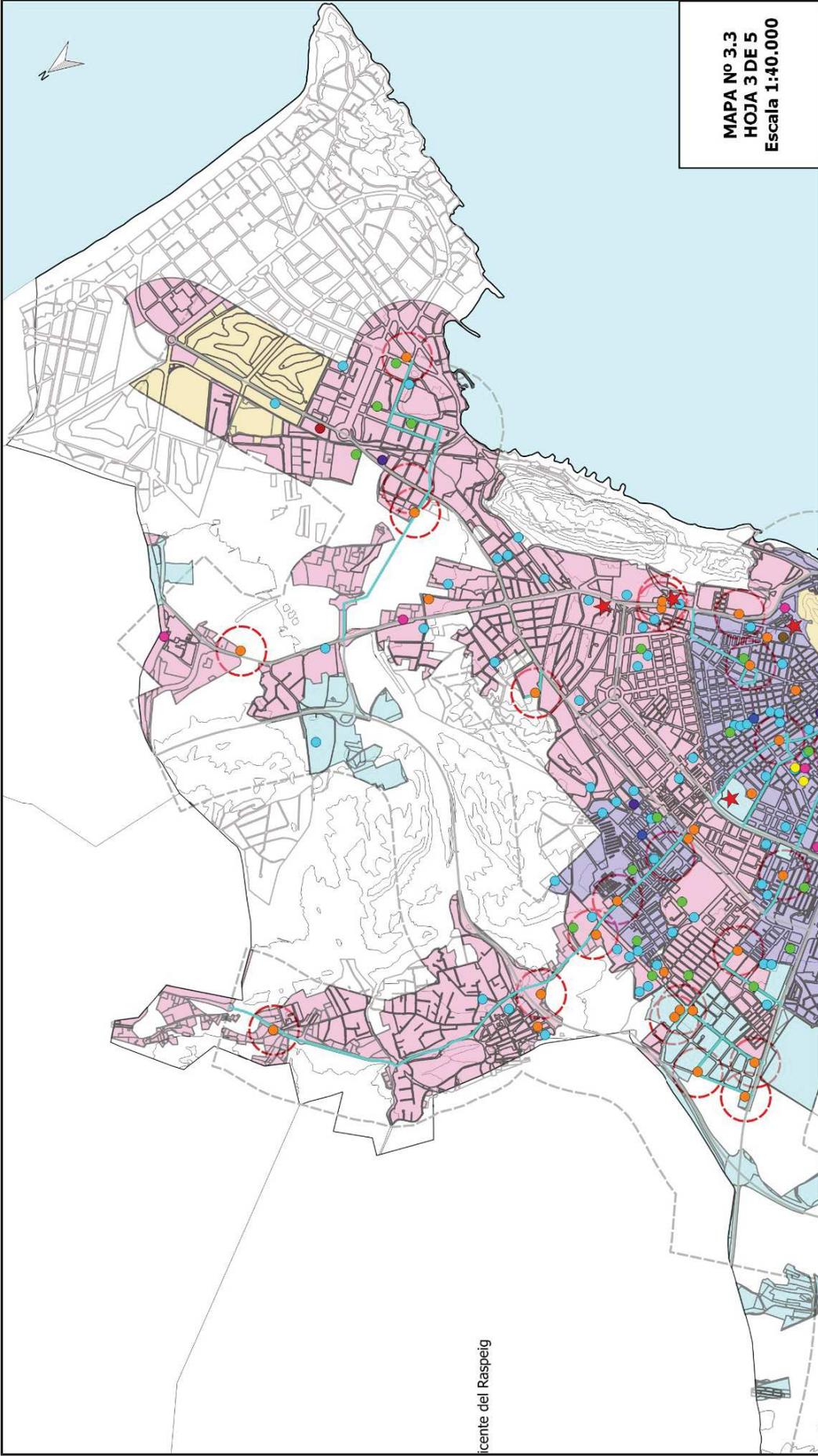
- Hospitales**
- Edificios del Gobierno
 - Dependencias policiales
 - Centros de Salud
 - Centros menores
 - Centros educativos
 - Ayuntamiento
- Vías de comunicación**
- Red ferroviaria transporta MMPP

- Flujo de MMPP por carretera**
- Áreas de exposición
 - Área de exposición al riesgo 200 m.
 - Área de exposición al riesgo 500 m.
 - Usos del suelo
 - Uso recreativo y deportivo
 - Uso urbano residencial
 - Uso mayoritariamente residencial fuera casco urbano
 - Uso industrial o comercial

Mapa de la Ubicación de los Elementos Vulnerables en el municipio de Alicante

0 0.5 1 1.5 2 km

Fuente:
-Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
-Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carine Land Cover.
Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano



MAPA Nº 3.3
HOJA 3 DE 5
Escala 1:40.000

Mapa de la Ubicación de los Elementos Vulnerables en el municipio de Alicante

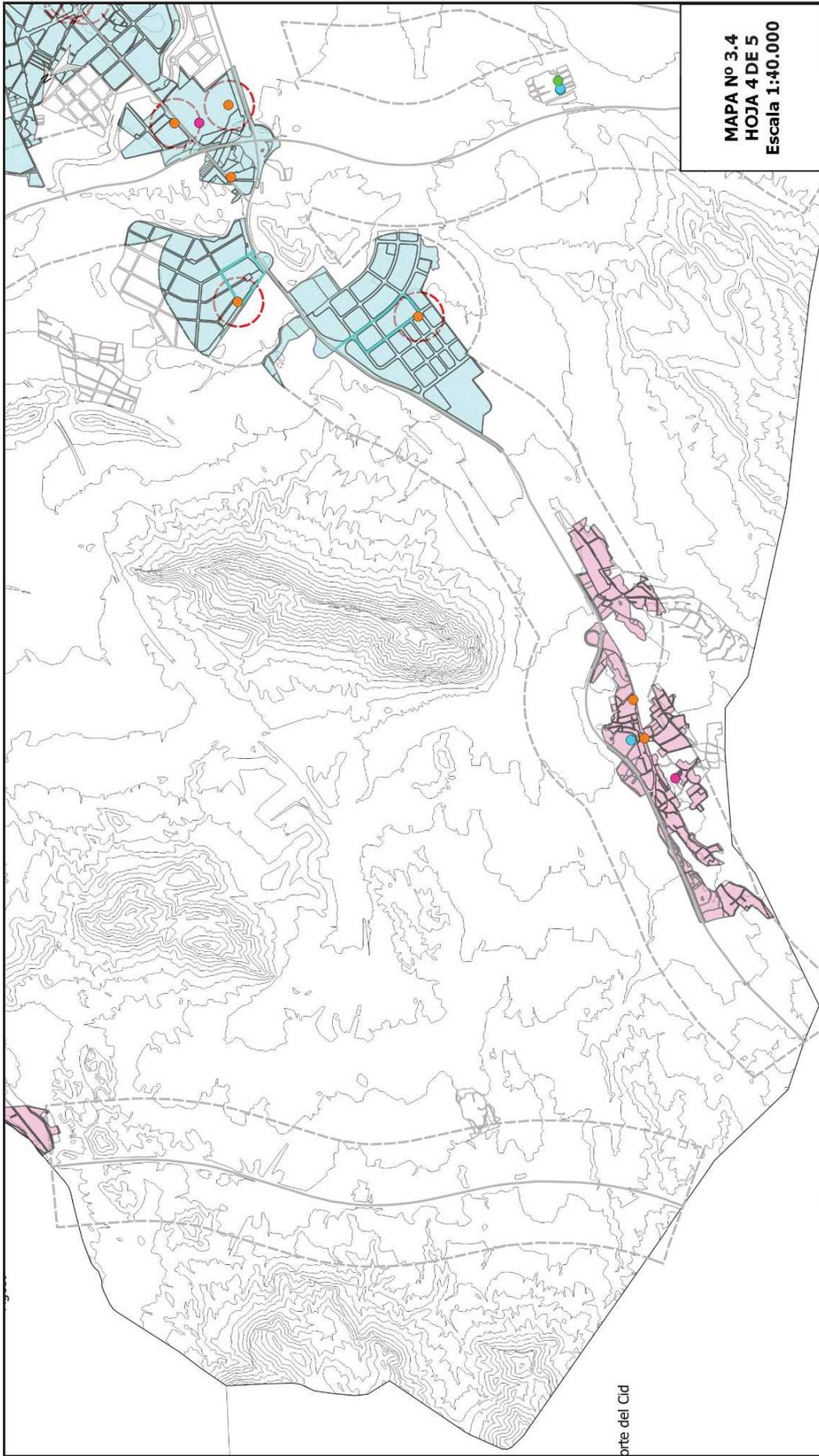
0 0.5 1 1.5 2 km

Fuente:
 -Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
 -Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carine Land Cover.
 Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano

- Flujo de MPPP por carretera
- Áreas de exposición
 - Área de exposición al riesgo 200 m.
 - Área de exposición al riesgo 500 m.
- Usos del suelo
 - Usos recreativo y deportivo
 - Usos urbano residencial
 - Usos mayoritariamente residencial fuera casco urbano
 - Usos industrial o comercial
- Hospitales
 - Edificios del Gobierno
 - Dependencias policiales
 - Centros de Salud
 - Centros menores
 - Centros educativos
 - Ayuntamiento
- Vías de comunicación
 - Red ferroviaria transporta MPPP
- Edificios vulnerables
 - Gasolineras
 - Subestaciones eléctricas
 - Residencias juveniles
 - Residencias 3ª edad
 - Parques de Bomberos
 - Museos
 - Instalaciones deportivas
 - Hoteles-hostales-pensiones

 **Ayuntamiento de Alicante**
Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera y Ferrocarril
 Noviembre 2021

icente del Raspeig



MAPA Nº 3.4
HOJA 4 DE 5
Escala 1:40.000

Mapa de la Ubicación de los Elementos Vulnerables en el municipio de Alicante



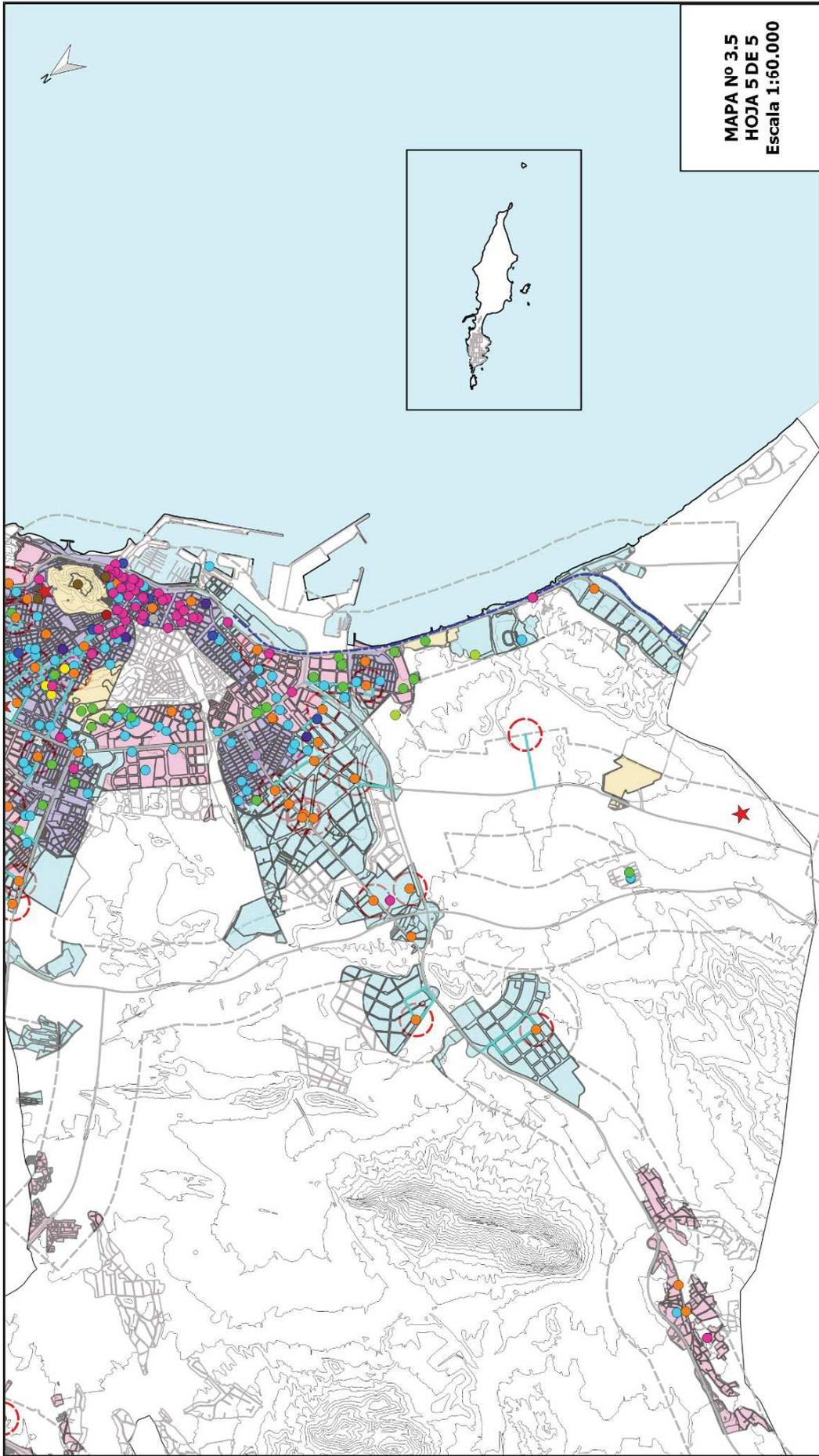
Fuente:
 -Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
 -Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carine Land Cover.
 Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano

- Flujo de MPPP por carretera
- Áreas de exposición
 - Área de exposición al riesgo 200 m.
 - Área de exposición al riesgo 500 m.
- Usos del suelo
 - Usos recreativo y deportivo
 - Usos urbano residencial
 - Usos mayoritariamente residencial fuera casco urbano
 - Usos industrial o comercial
- Hospitales
 - Edificios del Gobierno
 - Dependencias policiales
 - Centros de Salud
 - Centros menores
 - Centros educativos
 - Ayuntamiento
- Vías de comunicación
 - Red ferroviaria transporta MPPP
- Edificios vulnerables
 - Gasolineras
 - Subestaciones eléctricas
 - Residencias juveniles
 - Residencias 3ª edad
 - Parques de Bomberos
 - Museos
 - Instalaciones deportivas
 - Hoteles-hostales-pensiones



Excmo. Ayuntamiento de
 Alicante
 Plan de Actuación Municipal
 frente al Riesgo de Transporte
 de Mercancías Peligrosas en
 Carretera y Ferrocarril
 Noviembre 2021

parte del Cid



MAPA Nº 3.5
HOJA 5 DE 5
Escala 1:60.000

Mapa de la Ubicación de los Elementos Vulnerables en el municipio de Alicante

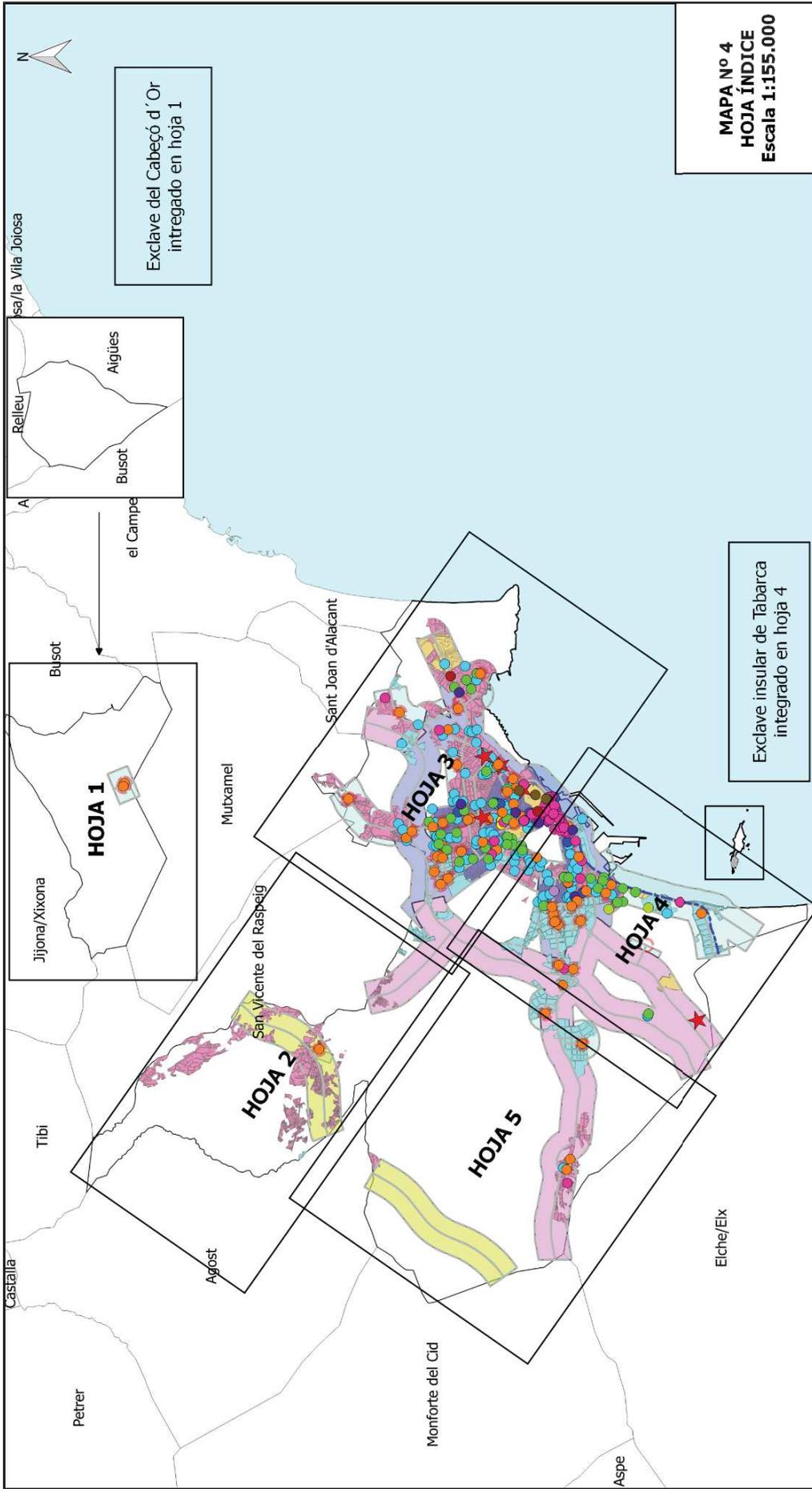
0 1 2 3 4 km

Fuente:
 -Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
 -Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carine Land Cover
 -Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano

- Flujo de MMPP por carretera
- Áreas de exposición
 - Área de exposición al riesgo 200 m.
 - Área de exposición al riesgo 500 m.
- Usos del suelo
 - Usos recreativo y deportivo
 - Usos urbano residencial
 - Usos mayoritariamente residencial fuera casco urbano
 - Usos industrial o comercial
- Edificios vulnerables
 - Gasolineras
 - Subestaciones eléctricas
 - Residencias juveniles
 - Residencias 3ª edad
 - Parques de Bomberos
 - Museos
 - Instalaciones deportivas
 - Hoteles-hostales-pensiones
- Hospitales
 - Edificios del Gobierno
 - Dependencias policiales
 - Centros de Salud
 - Centros menores
 - Centros educativos
 - Ayuntamiento
- Vías de comunicación
 - Red ferroviaria transporta MMPP


 Excmo. Ayuntamiento de Alicante
 Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera y Ferrocarril
 Noviembre 2021

4. Riesgo frente al transporte de mercancías peligrosas en el municipio de Alicante.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera y Ferrocarril
 Noviembre 2021

MAPA Nº 4
HOJA ÍNDICE
Escala 1:155.000

Mapa del Riesgo frente al Transporte de Mercancías Peligrosas en el municipio de Alicante

0 2.5 5 7.5 10 km

Fuente: - Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
 - Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carine Land Cover
 - Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano

Edificios vulnerables

- Gasolineras
- Subestaciones eléctricas
- Residencias juveniles
- Residencias 3ª edad
- Parques de Bomberos
- Museos
- Instalaciones deportivas
- Hoteles-hostales-pensiones
- Hospitales
- Edificios del Gobierno

Dependencias policiales

- Centros de Salud
- Centros menores
- Centros educativos
- Ayuntamiento

Vías de comunicación

- Red ferroviaria transporta MMPP
- Flujo de MMPP por carretera

Áreas de exposición

- Área de exposición al riesgo 200 m.
- Área de exposición al riesgo 500 m.

-Usos del suelo

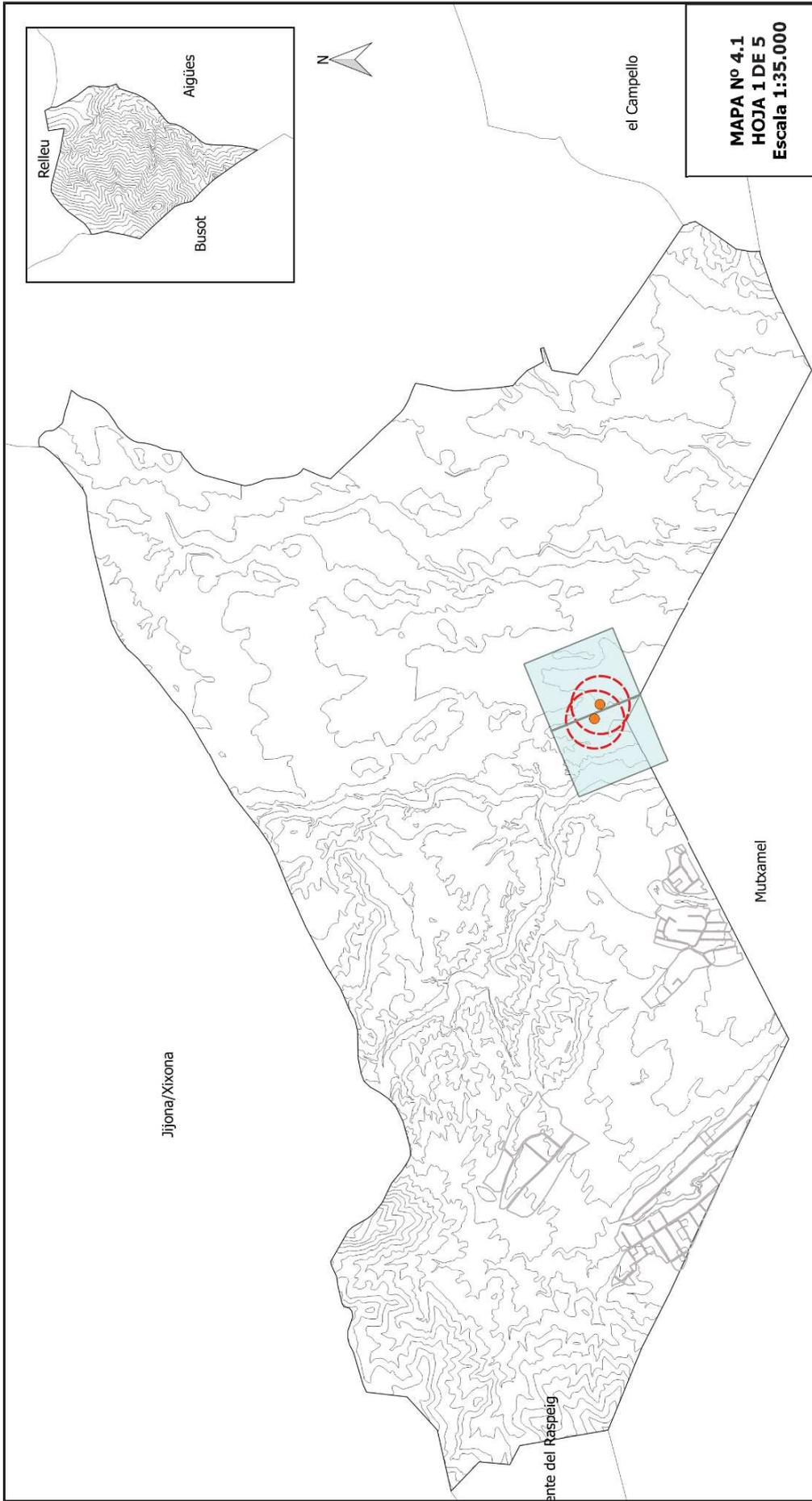
- Usos recreativo y deportivo
- Usos urbano residencial
- Usos mayoritariamente residencial fuera casco urbano
- Usos industrial o comercial

-Riesgo

- Sin datos para asignar umbral
- Grado III (IMD > 50 veh/día)
- Grado II (IMD 25-50 veh/día)
- Grado I (IMD < 25 veh/día)

Exclaves:

- Exclave del Cabeçó d'Or integrado en hoja 1
- Exclave insular de Tabarca integrado en hoja 4



MAPA Nº 4.1
HOJA 1 DE 5
Escala 1:35,000

Mapa del Riesgo frente al Transporte de Mercancías Peligrosas en el municipio de Alicante

0 0.5 1 1.5 2 km

Fuente:
 -Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
 -Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carine Land Cover -Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano

-Edificios vulnerables

- Gasolineras
- Subestaciones eléctricas
- Residencias juveniles
- Residencias 3ª edad
- Parques de Bomberos
- Museos
- Instalaciones deportivas
- Hoteles-hostales-pensiones
- Hospitales
- Edificios del Gobierno

-Riesgo

- Sin datos para asignar umbral
- Grado III (IMD > 50 veh/día)
- Grado II (IMD 25-50 veh/día)
- Grado I (IMD < 25 veh/día)

-Usos del suelo

- Uso recreativo y deportivo
- Uso urbano residencial
- Uso mayoritariamente residencial fuera casco urbano
- Uso industrial o comercial

-Vías de comunicación

- Red Ferroviaria transporta MIMPP
- Flujo de MIMPP por carretera

-Áreas de exposición

- Área de exposición al riesgo 200 m.
- Área de exposición al riesgo 500 m.

-Dependencias policiales

- Centros de Salud
- Centros menores
- Centros educativos
- Ayuntamiento



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Plan de Actuación Municipal frente al
Riesgo de Transporte de Mercancías
Peligrosas en Carretera y Ferrocarril
Noviembre 2021

MAPA Nº 4.2
HOJA 2 DE 5
Escala 1:40.000

San Vicente del Raspeig

Agost



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Plan de Actuación Municipal frente al
Riesgo de Transporte de Mercancías
Peligrosas en Carretera y Ferrocarril
Noviembre 2021

**Mapa del Riesgo frente al Transporte de
Mercancías Peligrosas en el municipio de
Alicante**

0 0.5 1 1.5 2 km



Fuente:
-Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
-Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carine Land Cover -Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano

<p>-Edificios vulnerables</p> <ul style="list-style-type: none"> Gasolineras Subestaciones eléctricas Residencias juveniles Residencias 3ª edad Parques de Bomberos Museos Instalaciones deportivas Hoteles-hoteles-pensiones Hospitales Edificios del Gobierno 	<p>-Dependencias policiales</p> <ul style="list-style-type: none"> Centros de Salud Centros menores Centros educativos Ayuntamiento 	<p>-Riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> Sin datos para asignar umbral Grado III (IMD > 50 veh/día) Grado II (IMD 25-50 veh/día) Grado I (IMD < 25 veh/día) 	<p>-Usos del suelo</p> <ul style="list-style-type: none"> Uso recreativo y deportivo Uso urbano residencial Uso mayoritariamente residencial fuera casco urbano Uso industrial o comercial
<p>-Vías de comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> Red Ferroviaria transporta MIMPP Flujo de MIMPP por carretera 	<p>-Áreas de exposición</p> <ul style="list-style-type: none"> Área de exposición al riesgo 200 m. Área de exposición al riesgo 500 m. 		



MAPA Nº 4.3
HOJA 3 DE 5
Escala 1:40.000

Mapa del Riesgo frente al Transporte de Mercancías Peligrosas en el municipio de Alicante

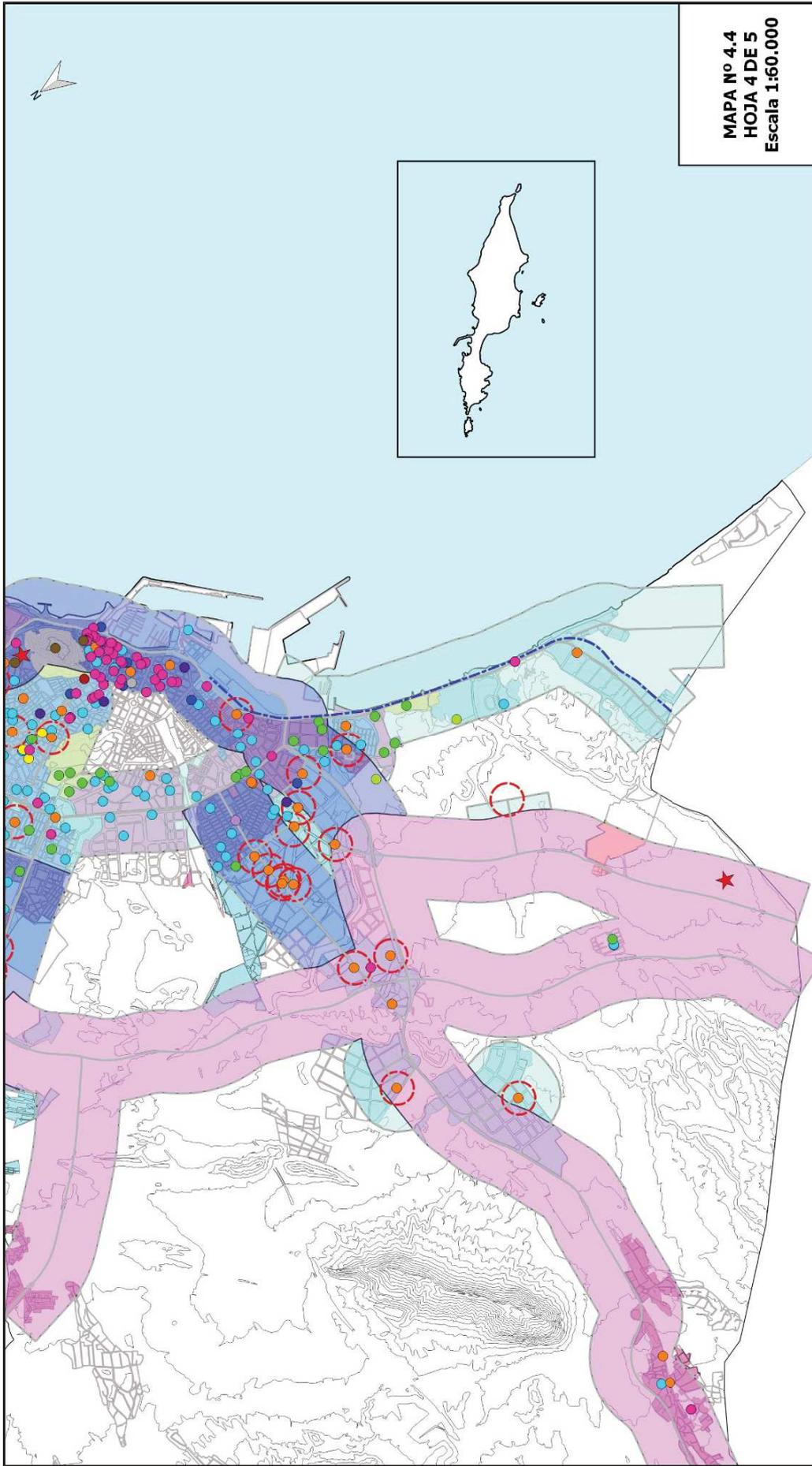


- Riesgo**
 - Sin datos para asignar umbral
 - Grado III (IMD > 50 veh/día)
 - Grado II (IMD 25-50 veh/día)
 - Grado I (IMD < 25 veh/día)
 - Usos del suelo**
 - Uso recreativo y deportivo
 - Uso urbano residencial
 - Uso mayoritariamente residencial fuera casco urbano
 - Uso industrial o comercial
- Edificios vulnerables**
 - Gasolineras
 - Subestaciones eléctricas
 - Residencias juveniles
 - Residencias 3ª edad
 - Parques de Bomberos
 - Museos
 - Instalaciones deportivas
 - Hoteles-hostales-pensiones
 - Hospitales
 - Edificios del Gobierno
- Dependencias policiales**
 - Centros de Salud
 - Centros menores
 - Centros educativos
 - Ayuntamiento
 - Vías de comunicación**
 - Red Ferroviaria transporta MIMPP
 - Flujo de MIMPP por carretera
 - Áreas de exposición**
 - Área de exposición al riesgo 200 m.
 - Área de exposición al riesgo 500 m.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Plan de Actuación Municipal frente al
Riesgo de Transporte de Mercancías
Peligrosas en Carretera y Ferrocarril
Noviembre 2021

Fuente:
-Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
-Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carine Land Cover -Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano



**MAPA Nº 4.4
HOJA 4 DE 5
Escala 1:60.000**

Mapa del Riesgo frente al Transporte de Mercancías Peligrosas en el municipio de Alicante

0 1 2 3 4 km

Fuente:
-Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante, Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
-Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carriac Land Cover -Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano

-Riesgo

- Sin datos para asignar umbral
- Grado III (IMD > 50 veh/día)
- Grado II (IMD 25-50 veh/día)
- Grado I (IMD < 25 veh/día)

Usos del suelo

- Uso recreativo y deportivo
- Uso urbano residencial
- Uso mayoritariamente residencial fuera casco urbano
- Uso industrial o comercial

Edificios vulnerables

- Gasolineras
- Subestaciones eléctricas
- Residencias juveniles
- Residencias 3ª edad
- Parques de Bomberos
- Museos
- Instalaciones deportivas
- Hoteles-hoteles-pensiones
- Hospitales
- Edificios del Gobierno

Dependencias policiales

- Centros de Salud
- Centros menores
- Centros educativos
- Ayuntamiento

-Vías de comunicación

- Red ferroviaria transporta MPPP
- Flujo de MPPP por carretera

-Áreas de exposición

- Área de exposición al riesgo 200 m.
- Área de exposición al riesgo 500 m.

Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera y Ferrocarril
Noviembre 2021

MAPA Nº 4.5
HOJA 5 DE 5
Escala 1:45.000



e del Cid



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Plan de Actuación Municipal frente al
Riesgo de Transporte de Mercancías
Peligrosas en Carretera y Ferrocarril
Noviembre 2021

Mapa del Riesgo frente al Transporte de Mercancías Peligrosas en el municipio de Alicante

0 0.5 1 1.5 2 km



- Edificios vulnerables**
 - Gasolineras
 - Subestaciones eléctricas
 - Residencias juveniles
 - Residencias 3ª edad
 - Parques de Bomberos
 - Museos
 - Instalaciones deportivas
 - Hoteles-hoteles-pensiones
 - Hospitales
 - Edificios del Gobierno
- Dependencias policiales**
 - Centros de Salud
 - Centros menores
 - Centros educativos
 - Ayuntamiento
- Vías de comunicación**
 - Red Ferroviaria transporta MIMPP
 - Flujo de MIMPP por carretera
- Áreas de exposición**
 - Área de exposición al riesgo 200 m.
 - Área de exposición al riesgo 500 m.

- Riesgo**
 - Sin datos para asignar umbral
 - Grado III (IMD > 50 veh/día)
 - Grado II (IMD 25-50 veh/día)
 - Grado I (IMD < 25 veh/día)
- Usos del suelo**
 - Uso recreativo y deportivo
 - Uso urbano residencial
 - Uso mayoritariamente residencial fuera casco urbano
 - Uso industrial o comercial

Fuente:
-Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
-Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo Carine Land Cover -Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano

ANEXO IX. CARTOGRAFÍA

1 - CONTEXTO GEOGRÁFICO MAPA

MAPA 1.1. SITUACIÓN

MAPA 1.2. MAPA TOPOGRÁFICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL

MAPA 1.3. DIVISIÓN POR DISTRITOS Y DELIMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE BARRIOS Y PARTIDAS

2 – INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEL TÉRMINO

MAPA 2.1. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

MAPA 2.2. INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MAPA 2.3. INFRAESTRUCTURAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

MAPA 2.4. GASEODUCTOS Y OLEODUCTOS

3 – SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS DEL TÉRMINO

MAPA 3.1. EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD E INTERVENCIÓN

MAPA 3.2. EQUIPAMIENTOS DE ASISTENCIA SANITARIA

MAPA 3.3. EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS Y MUSEOS

MAPA 3.4. EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

MAPA 3.5. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO

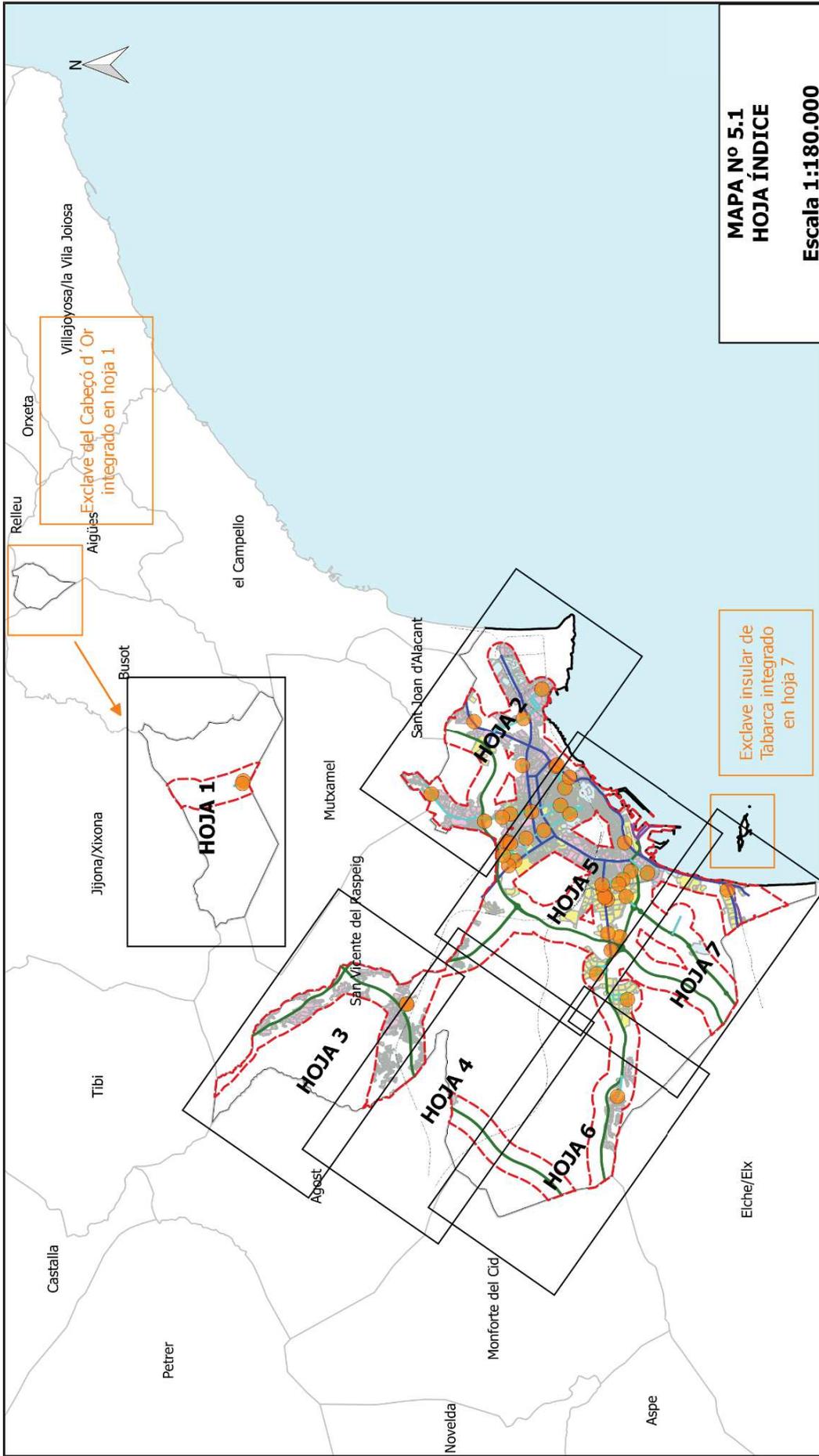
4 – OPERATIVIDAD

4.1. PUNTOS DE CONCENTRACIÓN Y EVACUACIÓN

Para la visualización de los mapas anteriormente mencionados, se remite al Plan Territorial de Emergencias Municipal de Alicante (PTEMA) en el Anexo VII Cartografía.

En este Plan de Actuación Municipal (PAM), se visualizan los mapas de Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas, los cuales, la información de la cartografía se ha obtenido del Plan Especial de la Comunitat Valenciana, del Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de Mercancías Peligrosas en el municipio, del programa europeo Corine Land Cover y del Instituto Cartográfico Valenciano.

5. MAPAS DE RIESGO DE ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

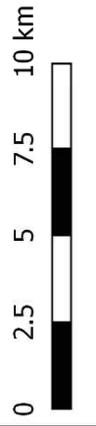


**MAPA Nº 5.1
HOJA ÍNDICE**

Escala 1:180.000

MAPAS DE RIESGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

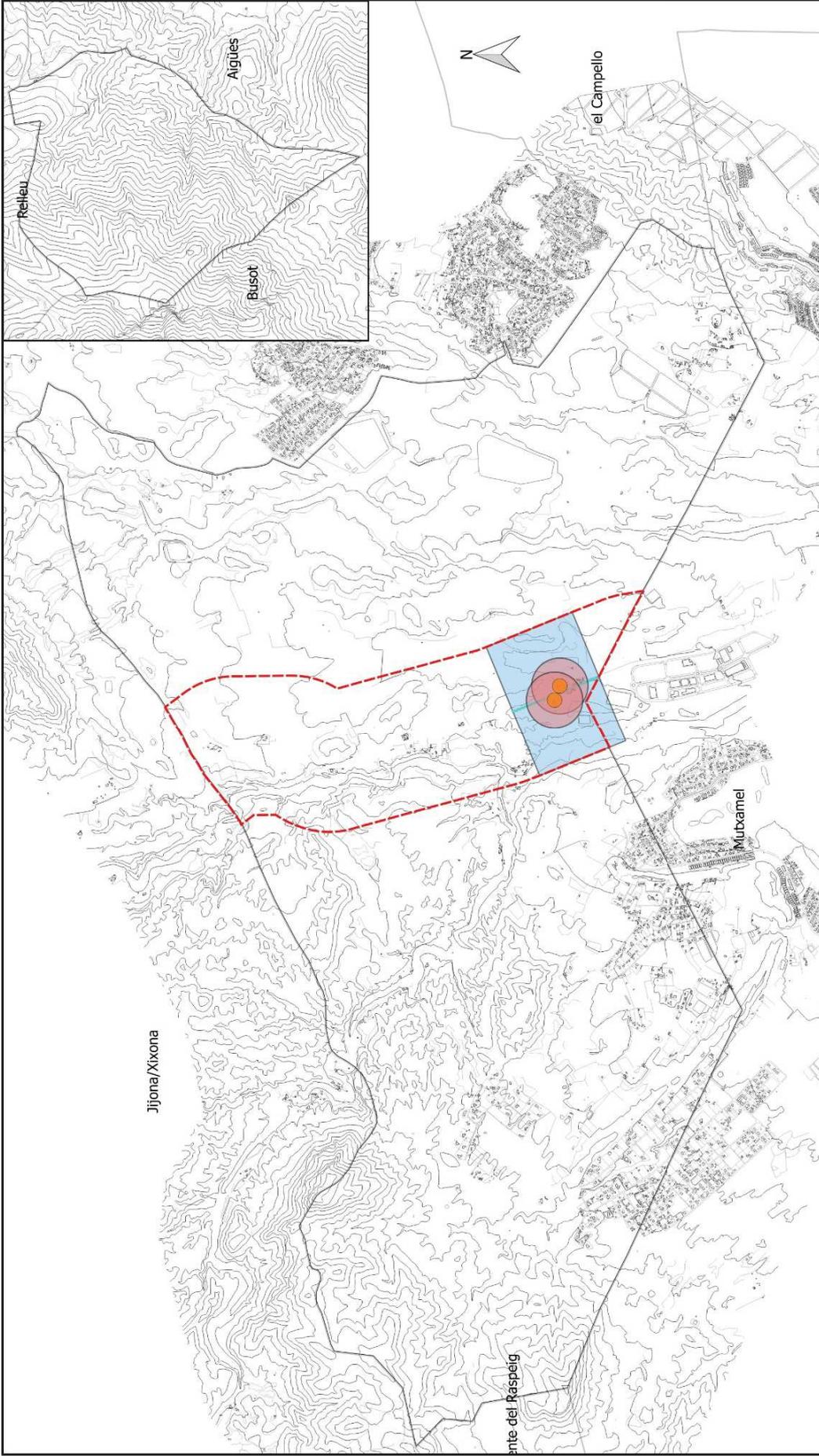
RIESGO DE ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS



Fuente:
 -Plan Especial antes el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera o ferrocarril de la Comunidad Valenciana
 -Estudio de riesgo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
 -Adaptación de las coberturas de usos de suelo del programa europeo CORINE Land Cover
 -Cartografía Usos del Instituto Cartográfico Valenciano

- Gasolineras
- Usos de suelo
 - Uso recreativo y deportivo
 - Uso urbano residencial
 - Uso mayoritariamente residencial fuera casco urbano
 - Uso industrial o comercial
- Vías de comunicación consideradas
 - Vías -4 vehículos de MMPP a la semana
 - Red Autovías transporta MMPP
 - Red viaria transporta MMPP
 - Red ferroviaria transporta MMPP
- Áreas de exposición
 - Delimitación área de especial exposición 500 m.


 Excmo. Ayuntamiento de Alicante
 Plan de Actuación Municipal
 frente al Riesgo de Transporte de
 Mercancías Peligrosas en
 Carretera y Ferrocarril
 Noviembre 2021



MAPA Nº 5.2
HOJA 1 DE 7
Escala 1:35.000

MAPAS DE RIESGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL
RIESGO DE ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

0 0.5 1 1.5 2 km

Vías de comunicación consideradas

- Vías -4 vehículos de MMPP a la semana
- Áreas de exposición
- Delimitación área de especial exposición 500 m.

Gasolineras

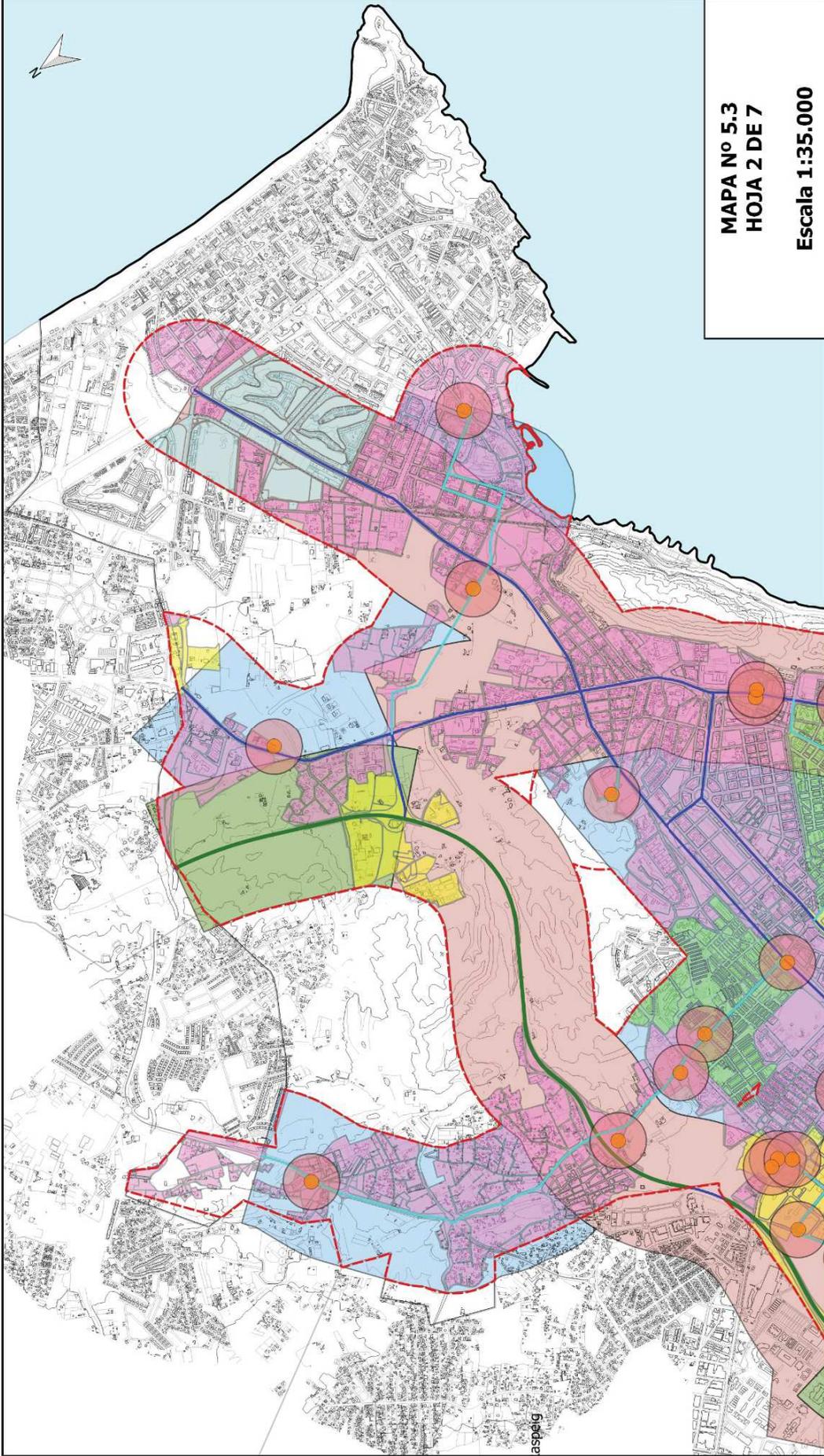
- Delimitación 200 m. Gasolineras
- Riesgo
- Banda 500 m. Grado I

Fuentes:

- Plan Especial antes el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera o ferrocarril de la Comunitat Valenciana
- Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante, Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
- Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo CORINE Land Cover
- Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Plan de Actuación Municipal
frente al Riesgo de Transporte de
Mercancías Peligrosas en
Carretera y Ferrocarril
Noviembre 2021



MAPA Nº 5.3
HOJA 2 DE 7
Escala 1:35.000

MAPAS DE RIESGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL
RIESGO DE ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

0 0.5 1 1.5 2 km

Fuente:
 -Plan Especial antes el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera o ferrocarril de la Comunidad Valenciana
 -Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
 -Adaptación de las coberturas de usos de suelo del programa europeo CORINE Land Cover
 -Cartografía Base del Instituto Cartográfico Valenciano

-Usos de suelo

- Usos recreativo y deportivo
- Usos urbano residencial
- Usos mayoritariamente residencial fuera casco urbano
- Usos industrial o comercial

-Riesgo

- Banda 500 m. Grado III
- Banda 500 m. Grado II
- Banda 500 m. Grado I

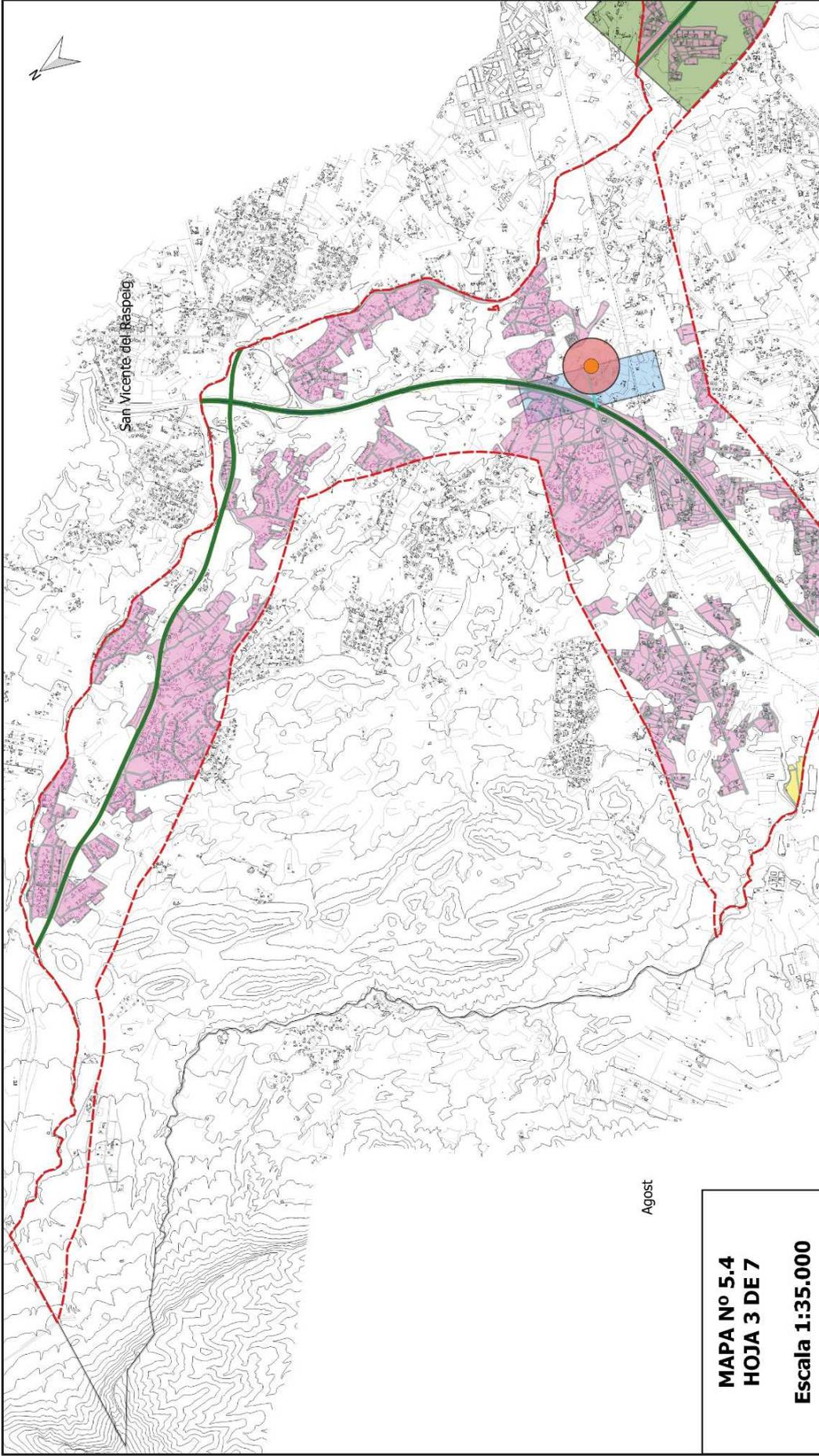
-Vías de comunicación consideradas

- Vías -4 vehículos de MMPP a la semana
- Red Autovías transporta MMPP
- Red viaria transporta MMPP

-Áreas de exposición

- Delimitación área de especial exposición 500 m.
- Gasolinerías
- Delimitación 200 m. Gasolinerías


Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Plan de Actuación Municipal
frente al Riesgo de Transporte de
Mercancías Peligrosas en
Carretera y Ferrocarril
 Noviembre 2021



Agost

MAPA Nº 5.4
HOJA 3 DE 7

Escala 1:35.000



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Plan de Actuación Municipal
frente al Riesgo de Transporte de
Mercancías Peligrosas en
Carretera y Ferrocarril
Noviembre 2021

Vías de comunicación consideradas
Vías -4 vehículos de MMPP a la semana
Red Autovías transporta MMPP

Áreas de exposición
Delimitación 200 m. Gasolineras
Delimitación área de especial exposición 500 m.
Gasolineras

-Usos de suelo

Uso recreativo y deportivo
Uso urbano residencial
Uso mayoritariamente residencial fuera casco urbano
Uso industrial o comercial
-Riesgo
Banda 500 m. Grado III
Banda 500 m. Grado II
Banda 500 m. Grado I

Fuentes:

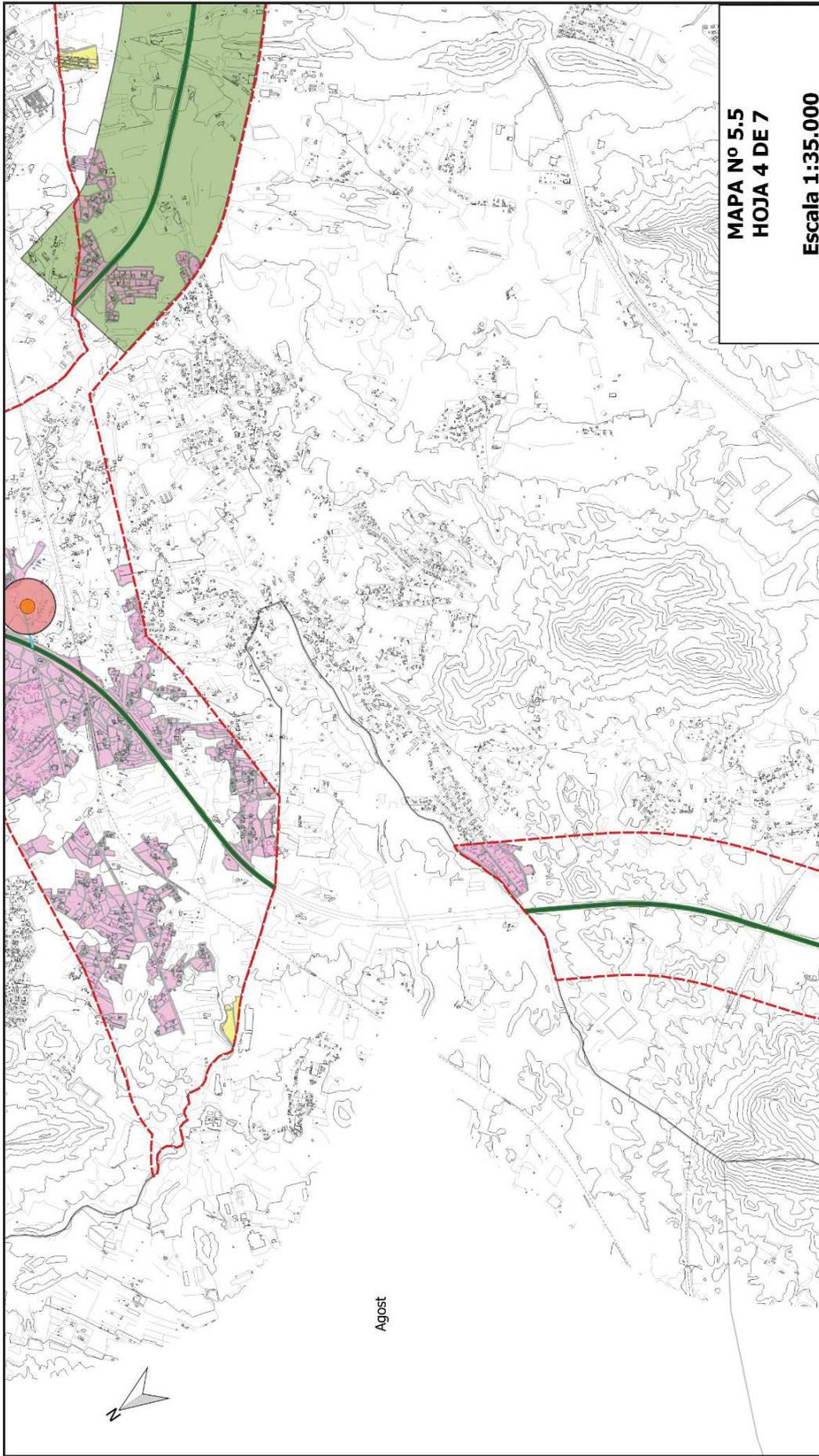
-Plan Especial antes el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera o ferrocarril de la Comunidad Valenciana
-Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
-Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo CORINE Land Cover
-Cartografía Base del Instituto Cartográfico Valenciano

MAPAS DE RIESGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

RIESGO DE ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

0 0.5 1 1.5 2 km





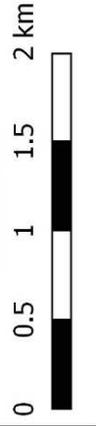
Agust

**MAPA Nº 5.5
HOJA 4 DE 7**

Escala 1:35.000

MAPAS DE RIESGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

RIESGO DE ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS

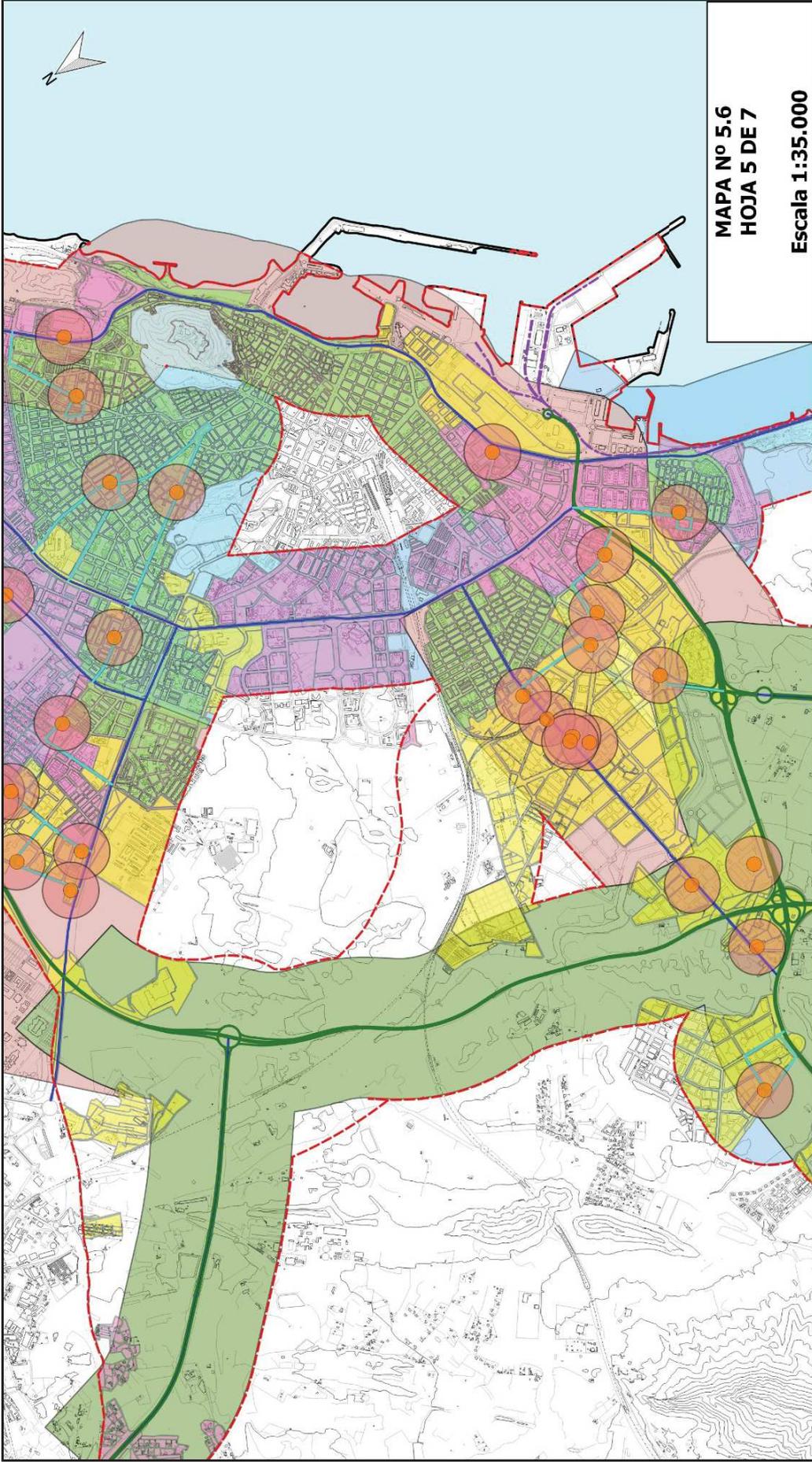


Fuente:
-Plan Especial antes el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera o ferrocarril de la Comunidad Valenciana
-Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020
-Adaptación de las coberturas de usos de suelo del programa europeo CORINE Land Cover
-Cartografía Base del Instituto Cartográfico Valenciano

- Usos de suelo
 - Usos recreativo y deportivo
 - Usos urbano residencial
 - Usos mayoritariamente residencial fuera casco urbano
 - Usos industrial o comercial
 - Riesgo
 - Banda 500 m. Grado III
- Vías de comunicación consideradas
 - Vías -4 vehículos de MMPP a la semana
 - Red Autovías transporta MMPP
 - Red viaria transporta MMPP
 - Áreas de exposición
 - Delimitación área de especial exposición 500 m.
 - Gasolineras
 - Delimitación 200 m. Gasolineras



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Plan de Actuación Municipal
frente al Riesgo de Transporte de
Mercancías Peligrosas en
Carretera y Ferrocarril
Noviembre 2021



**MAPA Nº 5.6
HOJA 5 DE 7**

Escala 1:35.000

MAPAS DE RIESGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

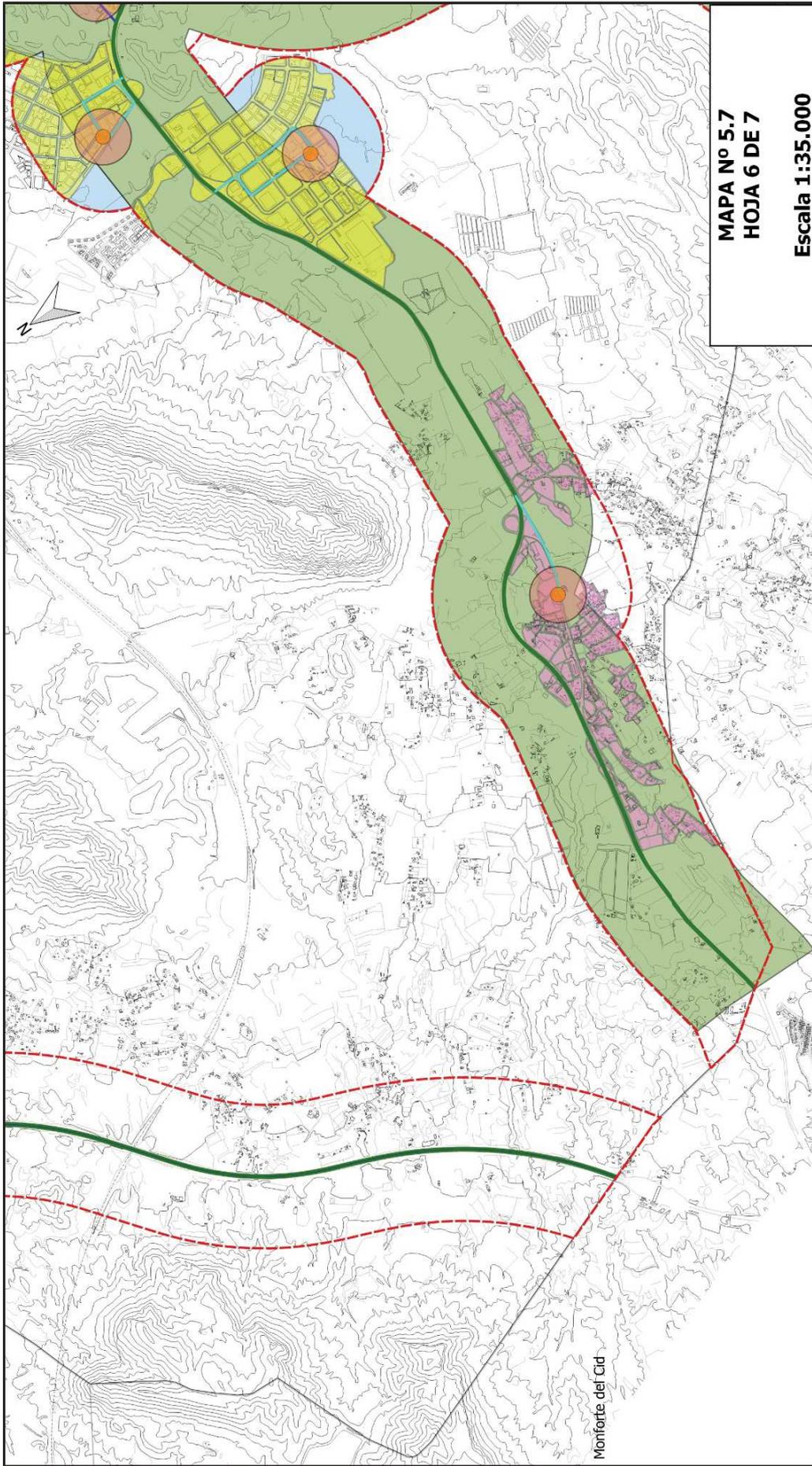
RIESGO DE ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

0 0.5 1 1.5 2 km

Fuentes:
 -Plan Especial antes el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías y riesgos para la carretera o ferrocarril de la Comarca del Valle de Sagunto.
 -Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición y riesgo ajenas a las mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020.
 -Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo CORINE Land Cover
 -Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano

- Usos de suelo**
- Uso recreativo y deportivo
 - Uso urbano residencial
 - Uso mayoritariamente residencial fuera casco urbano
 - Uso industrial o comercial
- Riesgo**
- Banda 500 m. Grado III
 - Banda 500 m. Grado II
 - Banda 500 m. Grado I
- Vías de comunicación consideradas**
- Vías -4 vehículos de MMPP a la semana
 - Red Autovías transporta MMPP
 - Red vial transporta MMPP
 - Red ferroviaria transporta MMPP
 - Áreas de exposición
 - Delimitación área de especial exposición 500 m.
 - Gasolineras
 - Delimitación 200 m. Gasolineras


Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Plan de Actuación Municipal
frente al Riesgo de Transporte de
Mercancías Peligrosas en
Carretera y Ferrocarril
 Noviembre 2021



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
 Plan de Actuación Municipal
 frente al Riesgo de Transporte de
 Mercancías Peligrosas en
 Carretera y Ferrocarril
 Noviembre 2021

- Vías de comunicación consideradas**
- Vías -4 vehículos de MMPP a la semana
 - Red Autovías transporta MMPP
 - Áreas de exposición
 - Delimitación área de especial exposición 500 m.
 - Gasolinerías
 - Delimitación 200 m. Gasolinerías

- Usos de suelo**
- Uso recreativo y deportivo
 - Uso urbano residencial
 - Uso mayoritariamente residencial fuera casco urbano
 - Uso industrial o comercial
 - Riesgo**
 - Banda 500 m. Grado III
 - Banda 500 m. Grado I

Fuentes:

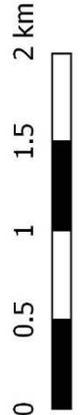
- Plan Especial antes el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías y riesgos para la persona o propiedad en el Corredor Valenciano
- Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición y riesgo de mercancías peligrosas ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020.
- Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo CORINE Land Cover
- Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano

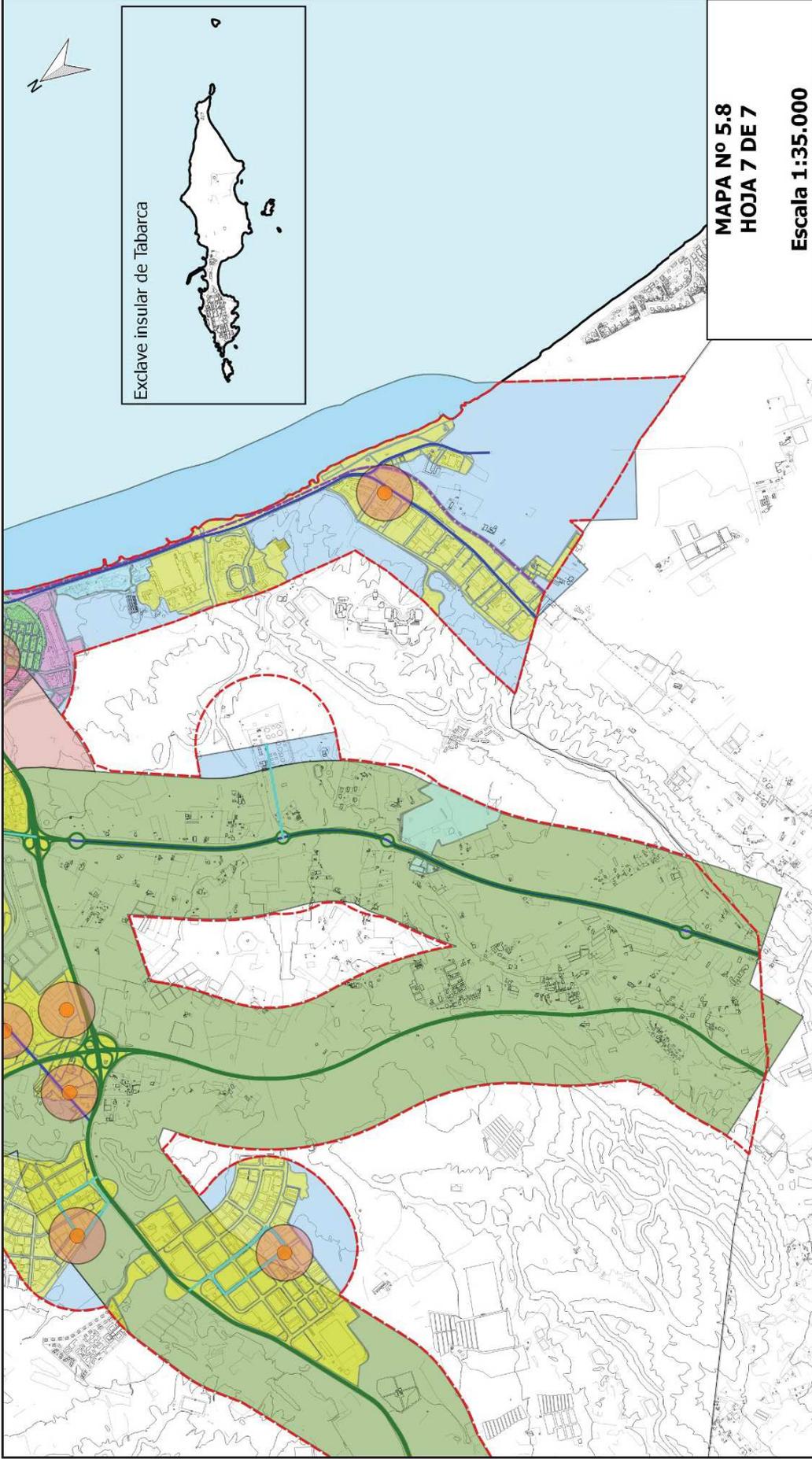
**MAPA Nº 5.7
 HOJA 6 DE 7**

Escala 1:35.000

MAPAS DE RIESGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

RIESGO DE ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS





Exclave insular de Tabarca

MAPA Nº 5.8
HOJA 7 DE 7

Escala 1:35.000

MAPAS DE RIESGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

RIESGO DE ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

0 0.5 1 1.5 2 km

Fuentes:
-Plan Especial antes el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas. Valenciana o ferroviari de la Generalitat Valenciana
-Estudio de flujo y delimitación de zonas de exposición al riesgo y elementos vulnerables ante el transporte de mercancías peligrosas del municipio de Alicante. Ayuntamiento de Alicante, noviembre 2020.
-Adaptación de las coberturas de usos del suelo del programa europeo CORINE Land Cover.
-Cartografía base del Instituto Cartográfico Valenciano

- Usos de suelo**
- Uso recreativo y deportivo
 - Uso urbano residencial
 - Uso mayoritariamente residencial fuera casco urbano
 - Uso industrial o comercial
- Riesgo**
- Banda 500 m. Grado III
 - Banda 500 m. Grado II
 - Banda 500 m. Grado I
- Vías de comunicación consideradas**
- Vías -4 vehículos de MMPP a la semana
 - Red Autovías transporta MMPP
 - Red vial transporta MMPP
 - Red ferroviaria transporta MMPP
 - Áreas de exposición
 - - - Delimitación área de especial exposición 500 m.
 - Gasolineras
 - Delimitación 200 m. Gasolineras



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Plan de Actuación Municipal
frente al Riesgo de Transporte de
Mercancías Peligrosas en
Carretera y Ferrocarril
Noviembre 2021